











C. H * Par M * 097

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANAD
Sala:
A
Frame: 097
Indicate: 166

Donativo: Pablo Cosme Soles VILLA IOXOSA (ALICANIE) Cuoso 1968-69 A. W. 045 CID 340. 6

MEDICINA

Y

CIRUGIA FORENSE Ó LEGAL.

ESCRITA EN LATIN

POR EL CELEBRE JOSEF SANTIAGO PLENE,

DOCTOR EN CIRUGIA,

PROFESOR PÚBLICO DE ESTA CIENCIA,

DE ANATOMIA, Y DEL ARTE DE PARTEAR

EN LA UNIVERSIDAD DE BUDA.

TRADUCIDA AL CASTELLANO

Por Don Higinio Antonio Lorente, Médico de número de los Reales Hospitales, Profesor de Química, Substituto de la Cátedra del Real Laboratorio de esta Corte, y agregado á él para hacer el ensayo y publicacion de los nuevos descubrimientos que se hagan por la Química, y sean aplicables á la Medicina.

CON LICENCIA.

MADRID: EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE MARIN. AÑO DE 1796.

MEDICINA

CARDENA FOREMER & LECKAL

· 阿里伯 纳证 (ASMID)(A)

TO PETCHER SOLE WAY I SO FERME.

LICITIO WA ROTTOIL

PROFESS SCREET OF BETALLIES AND SALES

And a new war a little of the

ERABUCIO AL CASTOLIANO

Por Pon Hearnes Alvrones Lorentz Lorentze,

The all algoric is to Reales Hospitale,

And Frai Laboratorio as site Corre, and and Frai Laboratorio as site Corre, and all lorent haves of consequence of the subsection of the Europe algorization of the Corresponding of the subsection of the Statement.

CON LICESCIA.

naberd : en ea inpreserante en vidoa e enjo de elema.

PREFACIO DEL AUTOR

te; he inscente madre sulvinia il adie, á no ser un necio, puede negar las utilidades, y beneficios que resultan de la Medicina Forense, y su estúdio, para la conservacion de los ciudadanos, tanto en tiempo de paz, como en el de guerra; como tambien que no hay foro alguno en la Legisla--cion, que para sentenciar muchas causas no necesite el auxílio, y dictamen de la facultad Apolinea.

Sea el gobierno que fuere, y qualesquiera las Leyes que lo rijan, siempre Temis (a) necesita del dictamen de Higea, (b) y algunas veces tambien del escalpelo de Machaon. (c) Si no se consultára la Medicina Forense, muchas veces se castigaría con la pena capital à aquel que hi-

⁽a) Temis. Diosa de los vaticinios, y de la Justicia.

⁽b) Hygga. Diosa de la salud. (c) Machaon, Médico celebre, hijo de Esculapio, y Arsinoe, murió en la guerra de Troya, donde le fabricaron Templo y Altar, acudiendo a el a pedir la salud.

rió involuntariamente, o no de muerte; la inocente madre sufriría la pena del infanticidio; al infeliz melancólico se le daría la infame sepultura que al suicida. Si no fuera por el estúdio de la Medicina Forense, arderían todavía en nuestras regiones las hogueras, 6 quemaderos para las brujas; y en muchos casos se verificaría aquello de Jube-NAL dat veniam corvis, vexat censura columbas: igualmente se usaría de los exôrcismos contra los malvados y dementes, teniendolos por verdaderos energumenos; y tambien se publicarían muchos milagros fingidos, y otros muchos errores con oprobio y detrimento del género humano.

De todo ésto se puede concluir con quánto esmero se debe cultivar, y enseñar esta parte de la Medici na, y quán estrecho es el víncul de ella con la Jurisprudencia sagra-

da, y profana.

He tratado muy poco en esta Obra de la parte de Medicina Forense correspondiente al Foro político, por haberlo hecho poco há el célebre FRANK con universal aplauso de todos los literatos. Mi ánimo ha sido contraer á un corto número de aforismos los grandes y abundantes frutos de estas partes de la Medicina, para que puedan servir cómodamente á las preelecciones Academicas.

NOTA.

Las del Traductor van puestas al fin de la Obra por no interrumpir tanto la lectura del original, y se indican por medio de los números árabes correspondientes al parrafo, donde se encuentran éstos entre un parentesis.

Lagrandel delinementes and

INDICE DE LAS MATERIAS contenidas en este Tomo.

De la Medicina forense en generalPag	·I
Questiones del Foro criminal.	
Inspeccion legal del cadaver	2.
Señales de homicidio por herida	.10.
The second and the second seco	25.
Por horca	29.
En los ahogados	31.
Por horca En los ahogados Por sofocación	34
Por mala curacion	37.
Por veneno	ib
Señales de suicidio	45
Del infanticidio en general	.50.
Señales del infanticidio por herida	.55
Por confusion	57
Por sofocacion	59
Des above	.62.
Por no haber atado el cordon umbilical	.63
Por frio	.65
Por no haber atado el cordon umbilical Por frio Por hambre	.66.
Por despreciar la debilidad	.10
Por combustion	10
Señales de aborto procurado	.67
De los sugetos aptos para sufrir la tortura.	.71.
Para pena corporal	.73
Escusa del delincuente	.75

Questiones del Foro civil.

Señales de ser una criatura capaz para	100 300
heredar	.79.
De padre ilegítimo	.ib
De madre ilegítima	.80.
De nacer viva una criatura	ib
De haber nacido muerta	.81.
De ser de todo tiempo	.82.
De ser prematura	.84.
De ser inmatura	.87.
De parto retardado	.89.
De superfetacion	.93.
Del primogenito en los gemelos	.94.
Señales de preñez fingida	.ib
Ocultada	.95.
De haber parido	.98.
De parto fingido	00.
De mola	
De defloracion	02.
De estrupo violento	05.
No natural	07.
De la edad	08.
De enfermedades fingidas	
De enfermedades que se quieren ocultar. 1	
Imputadas	22.
Questiones Médico-Legales del Foro canón	ico.
Del divorcio en general	23.

Señales de esterilidad en la muger124.
De impotencia en el hombre129.
Señales de monstruo134-
De Sexô dudoso135.
De endemoniados140.
De magia144.
De fantasmas148.
De milagroib
Del objeto para el bautismo
AS THE RESIDENCE OF THE STATE O
Questiones Médico Legales del Foro politico.
all and the state of the state
De la policía Médica en general154.
Cuidado que debe tener el Magistrado
en conservar la salud pública155.
Quándo hay enfermedades contagiosas162.
De los enfermos165.
De los asfixiados166.
De las licencias para casarse172.
De aumentar la poblacion173-
De las embarazadas176.
De las paridas177-
De los recien nacidos178.
De la educacion fisica de los niños179.
De los muertos180.
De las epidemias de los ganados185.
De los Estúdios de Medicina, Cirugia,
y Farmacia188.
Del divincia en general



De la Medicina forense en general.

Ledicina forense ó legal se dama aquella ciencia Médico-Chirúrgica que enseña el modo de indagar la verdad en los casos legales.

Mas bien podia llamarse esta ciencia semeiotica (1) legal.

La Historia literaria de la Medicina forense enseña el origen, sucesos, y los mejores Autores que han tratado de esta ciencia.

El objeto de esta ciencia son todas las acciones del cuerpo humano, ó cosas que dañan la vida, ó la salud, ó la felicidad pública.

Los profesores que deben buscarse para la indagación de estas causas deben ser los mas instruidos en todas las partes de la Medicina y Cirugia; que estén aprobados por sus Tribunales respectivos; que sean notoriamente íntegros y religiosos, y que estén juramentados.

Hecha la indagacion por los profesores nombrados legalmente, se hace, ó estiende la declaración de lo que se ha observado en el cadaver de que se trata ó

juzga.

El foro del juicio; esto es, las causas de que puede tratarse, son de quatro especies; á saber, criminales, civiles, canónicas, y políticas.

Questiones Médico-legales pertenecientes al Juicio Criminal.

INSPECCION LEGAL DE LOS CADÁVERES.

Es la indagacion ó registro que se hace del cadaver delante, ó á presencia del Juez.

Esta inspeccion se divide.

TEn externa, que es la que se hace sin abrir el cadaver.

2 É interna, que se hace abriendole.

Esta indagacion legal está indicada en los cadáveres de aquellos:

1 Que mueren de resultas de alguna

violencia, o causa violenta externa.

2 En los cadáveres de aquellos que se encuentran muertos en los caminos públicos, ó en parages ocultos. 3 En aquellos que se sacan muertos de debaxo del agua.

4. En los que son, ó se cree haber sido suicidas.

5 En los que han muerto de veneno, ó envenenados.

6 En los de aquellos que han sido asistidos por curanderos ó charlatanes.

7 En los cadáveres de los infantes ó niños en quienes hay sospecha de infanticidio, ó de aborto solicitado ó procurado.

Está contraindicada la inspeccion del cadaver, quando es ya tanta la putrefaccion que se juzga prudentemente no poder indagar la verdad de la abertura del cadaver, (2) y por otro lado pueden contraer alguna enfermedad los disectores: en este caso se suele omitir la inspeccion interna.

Personas judiciales que deben asistir á la diseccion.

Para que la inspeccion legal de un cadaver tenga todo el valor que debe, necesariamente han de asistir á ella:

I El Juez, ó en su lugar sus Tenientes, á quienes compete la jurisdiccion criminal, para que de este modo los Cirujanos Disectores tengan testigos fidedignos.

2 El Escribano, para que dé fé de todo lo ocurrido durante la disección.

3 Un Medico legal, (3) que por lo respectivo á su facultad juzga acerca de la verdadera causa de la muerte.

4 Dos Cirujanos legales que disequen el cadaver segun arte, y con arreglo á las Leyes, y que presenten ó manifiesten á todos los testigos la constitucion externa de las partes.

5 Será muy conveniente que asistan á la disección el Médico y Cirujano que asistieron al enfermo (a). (4)

Además de ésto previenen las Leyes que todas estas personas estén juramentadas, y que el Médico y Cirujano se hallen notificados por el Juez para la inspeccion; de lo contrario la inspeccion es ilegítima, y no tiene valor.

Sítio ó lugar para la diseccion.

Este debe ser bien ancho y muy claro, y si no le hubiese, se puede hacer en el campo, ó en un patio.

⁽a) Heister. Dissert. de Medico vulneratum curante à sectione cadaveris non excludendo Helmstan. 1749.

Situacion o postura del cadaver.

Desnudo el cadaver, se debe colocar para la diseccion sobre una tabla grande, ó sobre unos bancos grandes.

Tiempo para la diseccion.

Conviene que la diseccion se haga lo mas pronto posible despues de la muerte, pues si sobreviene la putrefaccion, la inspeccion es incierta, é infructuosa. (5)

Instrumentos y aparato para la diseccion.

Los instrumentos necesarios son:
Una nabaja de afeytar.
Tres escalpelos grandes.
Tres id. pequeños.
Dos escalpelos de dos cortes.
Tixeras rectas.
Id. curbas.
Pinzas.

Garfios 6 ganchos, uno simple, y otro doble.

Un tubo con llave, y tres canulas para soplar, ó introducir ayre.

Una tienta.

Una sierra encorvada con sus hojas. Un tirafondo, ó sublevatorio para el cráneo.

Cuchillos lenticulares depresorios para separar la dura mater.

Un cuchillo para dividir el cerebro.

Dos cuñas.

Un mazo.

Una geringa para inyectar.

Dos agujas grandes y rectas.

Dos id. corbas para coser el cadaver.

Hilo, y seda.

Orden, ó método para la diseccion.

Esta debe principiarse por aquellas partes en donde hay señales de muerte violenta.

Pero si no hay estas señales (para evitar el hedor) se principia disecando, ó abriendo primero la cabeza, luego el pecho, y finalmente el vientre.

Todas estas tres cavidades se han de abrir, y tambien la cavidad vertebral y el

cuello deben exâminarse.

Si hubiere herida, se dejarán integras las partes que están cerca de ella, hasta tanto que se haya abierto la cabidad.

Inspeccion externa del cadaver.

6-dealed otra cosa.

Primeramente se ha de exâminar si en la superficie externa del cadaver hay señales de putrefaccion, ó no.

Si hay estas señales, exâmínese si la putrefaccion es en el todo, ó solo en alguna parte.

Las señales de putrefaccion universal, son:

- I Unas vejiguillas llenas de un licor de color de lodo.
- 2 La cutícula que se separa con facilidad del cutis.
- 3 El cutis, las uñas, y el escroto que se hallan lividos ó aplomados.
- 4 Una hinchazon emphisematosa de (6) todo el cadaver.
- 5 El olor cadaveroso y pútrido que ex-

Si el cadaver está todabia incorrupto, se ha de examinar con cuidado toda la superficie externa desde los pies á la cabeza, para indagar:

cardenal, herida, contusion, fractura, luxâcion, inflamacion, gangrena, &c.

A 4

2 Si por la boca, nariz, orejas, vagina del útero, ó intestino recto sale sangre, pus, ó alguna otra cosa.

3 Si en estas aberturas se encuentra al-

gun cuerpo extraño introducido.

4 Se tendrá cuidado de notar bien si hay herida, la figura de ésta, su longitud, latitud, profundidad, sitio que ocupa, y el número, si hay muchas. Lo mismo se dice de las contusiones, y otros daños.

5 Finalmente, se exâminará con cuidado todo el hábito cadaveroso, si está macilento, ó hinchado; si la cara está pálida, ó lívida; si hay algunas señales de enfermedad interna ó externa, como hidropesia, ictericia, exântemas, rigidéz spasmodica, hernia, &c.

Inspeccion interna del cadaver.

ABERTURA, Ó DISECCION DEL CRÁNEO.

Esta diseccion se hace:

das hasta el craneo; la primera seccion se hace desde la raíz de la naríz hasta la nuca, y la segunda desde una oreja á la otra.

2 Separando del cráneo con el escalpelo

todas las partes blandas con el pericráneo, de modo que el cráneo quede todo desnudo. Entonces se exâmina si en las partes blandas separadas hay alguna extravasacion, y tambien si en la superficie externa del cráneo hay alguna fisura, fractura, contrafisura, impresion, ó daño de otra naturaleza.

3 Abriendo bien el cráneo con la sierra, haciendo esto con cuidado, y profundizando bien; se levanta el cráneo, y separa de el cerebro. Entonces se vé si está integra, ó dañada la cara interna del cráneo; como tambien si sobre la dura mater hay derramada sangre, suero, ó pus gelatinoso.

4 Separando del cerebro la dura mater por medio de una seccion hecha con cuidado en forma de cruz.

5 Sacando el cerebro y cerebelo; y advirtiendo si en los ventrículos del cerebro hay alguna efusion ó derrame de sangre ó suero, y si la sustancia del cerebro está llena de sangre, si está inflamada, ó supurada, si está mas dura ó mas blanda que lo natural. Finalmente:

6 Advirtiendo si en la vase del cráneo hay algun derrame, y si los vasos y senos del cerebro están, ó muy vacios ó muy llenos.

Pero es menester distinguir con mucho cuidado la sangre extrabasada antes de la muerte de aquella que se derrama casi siempre quando se corta el cráneo, pues entonces se cortan algo el seno longitudinal superior, y los laterales ácia la region occipital. La sangre derramada en estas partes antes de la muerte se halla cuajada, y la de despues de la muerte, al tiempo de hacer la disección, líquida.

Abertura ó diseccion del pecho.

I Hagase una seccion recta longitudinal desde el cuello ácia abajo hasta mas allá de la ternilla mucronata. Despues desde ésta por uno y otro lado hagase una seccion obliqua, empezando por debajo de las costillas verdaderas, yendo á terminar al dorso.

2 Separense del esternon y costillas con el cuchillo todas las partes blandas de los dos lados del pecho.

3 Con un cuchillo ó escalpelo fuerte se cortará la parte ternillosa de las costillas falsas y verdaderas que en ambos lados hay junto al esternon.

4 Hecho esto se levanta con la mano el esternon ácia el cuello, y se inclina un poco para que pueda separarse el mediastino del esternon, y quede descubierta la cabidad del pecho.

Entonces se vé si en la cabidad del pecho, ó en la del pericardio, ó en el espacio anterior ó posterior del mediastino hay sangre, pus, ó agua derramada.

Si el corazon está sano; si hay algun polipo verdadero en sus vasos mayores, y si sus ventrículos están vacíos ó llenos de sangre.

Si en los pulmónes hay úlcera, vómica, tuberculos duros, espuma mocosa ó sanguinolenta, si hay herida, ó inflamacion.

Abertura o diseccion del Abdomen.

1 Hagase una seccion longitudinal desde la ternilla mucronata del esternon hasta el sinfisis de los huesos del pubis.

2 Despues desde el ombligo hagase en uno y otro lado del abdomen una seccion transversal por todas las partes continentes de él, que llegue dicha seccion hasta los lomos y las porciones ó ángulos de las partes cortadas en cruz se doblarán de modo que se descubra bien toda la cabidad del abdomen.

Abierto el abdomen, vease:

- I Si hay algun derrame de sangre, pus of agna described of the distribution to the wife

2 Si la superficie externa de las visceras, su color y situacion es natural. O si alguna entraña está herida, dislacerada, contundida, inflamada, purulenta, agangrenada, endurecida, ó consumida.

3 Abiertos despues con las tixeras los intestinos y el estomago, se exâminará lo contenido en ellos; como tambien la su-

perficie interna de dichas partes.

4 El mismo exâmen se hará en las demas visceras del abdomen, lomos, y pelvis.

Abertura ó diseccion de la cabidad ó conducto vertebral.

Separadas ó cortadas las partes blandas que cubren las vertebras en la espalda, se cortan con un escoplo y un martillo ó mazo las apofisis articulares y espinosas de las vertebras, para que quitadas aquellas se vea bien la médula espinal. De este modo se puede reconocer:

Si la médula espinal está entera y sana, ó si está magullada, ó hay sobre ella algun derrame de humor, ó si padece alguna inflamacion; y tambien se exâminará si hay alguna vertebra dislocada, fracturada, ó con algun otro daño.

Abertura ó diseccion del cuello.

Cortados en cruz y separados los tegumentos y músculos, se exâminará la laringe, la trachea, la lengua, el hueso hioides, la faringe, y el esófago.

La abertura del cuello debe hacerse en los que han sido ahorcados, ahogados, en los que han recibido alguna herida ó contusion en el cuello, y en los que han sido sofocados por algun cuerpo extraño.

Si fuere necesario abrir un cadaver por haber recibido herida ó contusion en las extremidades superiores ó inferiores, entonces se cortan longitudinalmente las partes blandas hasta los huesos. Así se exâminará:

Si hay huesos fracturados ó dislocados.

Si hay alguna arteria o nervio mayor ofendidos.

Concluido el exâmen de las vísceras, se vuelven á poner cada una en su cabidad, procurando que guarden en lo mas posible su situacion natural. Despues se cosen los tegumentos comunes de cada cabidad

con una aguja corva con su hilo ó seda, haciendo una buena costura de pellegeros. Se lava bien todo el cadaver, y se vuelve á poner en disposicion de darle sepultura.

Declaracion de lo visto en la diseccion. (7)

Hecha la diseccion por el Médico y Cirujanos, se extiende la declaracion, para que obre en el juicio criminal, en la forma siguiente:

I Se nombrará el Juez por quien se mandó

hacer la vista del cadaver.

2 Despues se pondrán los testigos judiciales á cuya presencia se hizo el reconocimiento.

- 3 Luego el nombre, apellido, y naturaleza del difunto; esto, y lo siguiente se pregunta á los amigos, ó á aquellos que conociesen al difunto.
- 4 El sexô.
 - 5 La edad.
 - 6 El oficio.
- 7 El hábito de su cuerpo, como si era descolorido, grueso, &c.
- 8 Lo que se advirtió en el reconocimiento externo del cuerpo.
 - 9 En el de la cabeza.

-Pecho.

----Espina del dorso.

____Abdomen.

Extremidades.

10 La parte afecta, y daño que habia en ella se describe con exâtitud.

11 La curacion que se instituyó.

12 Se clasifica el género de daño que habia.

13 Esto se funda, y dá la razon de ello.

14 Se dice el sítio, el mes, dia, hora y año en que se hizo el reconocimiento.

15 Se firma por el Médico y Cirujanos.

La declaración manifiesta lo que hay en el caso de

—Cierto, si por el reconocimiento se puede decidir con certeza.

—Dudoso, quando no se puede afirmar, ni negar cosa alguna.

-Adverso, si nada se puede inferir del reconocimiento contra el reo.

Si la declaracion del Médico y Cirujanos no satisface al Tribunal, ó á éste le parece que tiene algun error, entonces todo lo actuado, como tambien la declaracion de los disectores se devuelven, ó remiten á la facultad Médico-Quirúrgica, para que ésta juzgue lo que tenga por conveniente acerca de ella.

Señales de homicidio por herida.

Quando muere un hombre de resultas de una herida aguda ó contusa, se llama homicidio por herida.

Como las heridas que absolutamente son mortales, ó quando se hicieron con ánimo de matar se acostumbren á castigar con pena capital, y las que no son absolutamente mortales con otra pena; se debe indagar con mucho cuidado de quál de estos dos géneros es la herida.

Las heridas mortales suelen dividirse en tres clases:

I Absolutamente mortales, que son aquellas en que ni el arte ni la naturaleza puede evitar la muerte.

2 En no absolutamente mortales, en las que el arte, y no la naturaleza puede evitar la muerte.

3 En heridas no mortales de necesidad, sino por accidente, en las quales sobreviene la muerte ó por falta del Cirujano, ó del herido, ó de los asistentes, ó por alguna de las seis cosas no naturales.

Las heridas absolutamente mortales se dividen en seis clases.

I Las que impiden el influxo del líquido

nerveo á las visceras vitales.

- 2 Las que impiden el movimiento de la sangre ácia el corazon, ó desde éste á todo el cuerpo.
 - 3 Las que impiden la respiracion.
 - 4 Las que impiden la chilificacion.
- 5 Las que impiden la secrecion de la orina.
- 6 Las que causan un gran derrame de humor que ó no se puede detener, ó no se puede arrojar.

A la primera clase; esto es, á las que impiden el influxo del líquido nerveo pertenecen:

- I Las heridas profundas del cerebro, 6 del cerebelo.
- 2 Las de la médula oblongada.
- 3 Las de la médula espinal, especialmente en el cuello.
- 4 Las de los troncos de los nervios del octavo par.
 - 5 Las del par intercostal.
- 6 Las de los troncos de los nervios diafragmaticos.

A la segunda clase pertenecen:

- I Las heridas penetrantes del corazon.
- 2 Las de las auriculas y senos de éste.
- 3 Las de todas las arterias y venas mayores de la cabeza, cuello, pecho, canal

vertebral y abdomen; á las quales no puede socorrer la mano del Cirujano.

A la tercera clase se refieren:

I La herida que corta enteramente la trachea, 6 los bronquios.

2 Las heridas grandes de los pulmones.

3 Las del diafragma. (a)

A la quarta clase, esto es, las que impiden la chilificacion se reducen:

I Las heridas grandes del esofago en parage poco ó nada accesible.

2 Las del estomago en sitio oculto.

- 3 Las de los intestinos delgados, ó crasos en sítio donde no se puede executar la enteroraphia (b) ni puede ponerse, ó hacerse un ano artificial.
- 4 Las de la vegiga de la hiel con derrame de colera en la cabidad del abdomen.
 - 5 Las del ducto pancreatico.
 - 6 Las de los vasos lacteos.
 - 7 Las del receptaculo del quilo.
 - 8 Las del ducto toracico.
- (a) Muchos Autores cuentan entre las heridas mortales de necesidad las que penetran en la cabidad del pecho en uno ú otro lado, pero Hemman, en su compendio Médico-Chirúrgico, demuestra con observaciones que tales heridas, aunque penetren en uno ú otro lado del pecho, y sean mayores que la abertura de la glotis, no son muchas veces mortales.

(b) Costura de los intestinos,

A la quinta clase, de las que impiden la secrecion, y excrecion de la orina, pertenecen:

- I Las heridas grandes de los riñones.
- 2 Las de los ureteres.
- 3 Las de la vegiga de la orina con extravasacion de ésta, que no se puede remediar.

A la quarta clase, que es las que causan grande extravasacion, que no se puede detener, ó que no puede arrojarse, se reducen:

- 1 La extravasacion grande en la vase del eráneo.
- En los ventrículos del cerebro.
- -En el cuerpo calloso.
- -En la tienda del cerebelo.
- -En la cabidad vertebral.
- -En el pericardio.
- -En la parte posterior del mediastine.
- -En la cabidad de los lomos.
- -En la pelbis.

Las heridas que no son absolutamente mortales, ó aquellas en que el arte, y no la naturaleza puede impedir la muerte, se dividen:

I En heridas de las arterias ó venas mayores, en las quales con la operacion manual del Cirujano puede aplicarse liga-

dura, compresion, ú otro qualquiera re-

medio adstringente.

2 En heridas que causan 6 producen extravasacion en un parage, del qual puede darse salida al humor por medio de la trepanacion, la paracentesis, la incision ó dilatacion de la herida.

3 En heridas del estomago ó intestinos, en las que puede hacerse la sutura, ó puede

hacerse un ano artificial.

4 En heridas que por tener algun cuerpo estraño ó fragmento de hueso impactado en el cerebro ú otra entraña, quitarian la vida sobreviniendo inflamacion, supuracion ó gangrena; de las quales se puede sacar el cuerpo estraño, é impedir la inflamacion.

5 En heridas de los nervios que quitarian la vida sobreviniendo convulsion ó tertanos; las quales convulsiones podrían sosegarse á beneficio de los remedios.

Las heridas que no son absolutamente mortales, suelen hacerse tales, ó por no haber Cirujano, ó por ser éste ignorante ó timido de hacer la operacion necesaria.

Finalmente, las heridas que no son mortales de necesidad, sino que se hacen tales per accidens, son aquellas en que hay algun defecto de parte, ó del Ciru-

jano, ó de los asistentes, ó del herido, ó de las seis cosas no naturales.

Por lo que las causas de una muerte accidental pueden ser:

I La indebida aplicacion de medicamentos. Y asi los fomentos cálidos aplicados en la conmocion del cerebro, las mas veces producen una inflamacion mortal. Igualmente los vomitivos quando el daño está en el esofago, y los purgantes dados quando hay el tal daño en los intestinos suelen causar la muerte.

2 El menospreciar los remedios apropiados, como por exemplo, si el Cirujano en la conmocion del cerebro desprecia los fomentos frios: si no dá salida al pus ó sangre que haya derramada: si no quita las aristas: si no cura ó atiende á la inflamacion, á la calentura, al tetanos ó convulsion.

3 El mal trato de la herida. Por exemplo, si el Cirujano por negligencia ata ó comprime mucho la herida, en cuyo caso por la absorcion del pus sobreviene muchas veces la pthisis, la calentura hectica, y la muerte.

4 Un instrumento envenenado. Y asi una leve herida se hace las mas veces mortal, si fué hecha con instrumento untado con el veneno de una vívora, de un rabioso, con un veneno arsenical ó vejetal. (Véase la toxicologia.)

Esto se conoce por ser la herida muy leve, los síntomas muy graves, y seguirse la muerte.

5 Haber antecedentemente algun virus en el cuerpo del herido. Y así una herida puede hacerse dificil de curar, peligrosa, y tambien mortal si el enfermo padecia antes alguna acrimonía cancrosa, morbilosa, escorbutica, raquitica ó venerea.

6 La saburra ó copia de materiales en las primeras vias; ó bien que existiesen antes de la herida, ó bien que durante la curacion de éstas se produjesen por causa epidemica, ó por la misma herida. Si no se atiende á evacuar estos materiales, perece las mas veces el enfermo por esta causa, y se atribuye la muerte á la herida. (a)

(a) Stoll Rat. medend. P. I. pag. 39. y P. II. pag. 246. He visto muchos casos, dice, en que han sobrevenido calenturas biliosas malignas à las caidas de alto. Sé que se hizo la trepanacion, viendo que el enfermo despues de haber recibido el golpe fué acometido de grande calentura con delirio. Nada extraño, o particular se encontró en el craneo, y el enfermo murió delirante á pocos dias. Abierto el craneo, tampoco se encontró vicio alguno, y sí una gran ruina en las visceras abdominales, un grande derrame de la cólera hepatica, los intestinos lividos, y agangrenados. Por lo que es muy dificil y dudoso el conocer y distinguir si en una caida de alto el cerebro padece por propio afecto, y con qué género de daño; ó si padece por consentimiente

7 Las grandes pasiones de ánimo. Y así algunos han muerto con una leve herida por haber sido sobrecogidos de una ira ó miedo vehemente. (a)

8 El clima. En América apenas hay herida á la que no sobrevenga convulsion ó tétano,

si al instante no se dá la quina. (b)

9 El ayre pútrido que rodea al herido. Y así los heridos en los Hospitales, por habitar en la atmosfera pútrida de ellos, mueren las mas veces contagiados de calentura pútrida. (c)

10 La epidemia reynante. Esta acomete con

mucha facilidad á los heridos.

así es que por hablar quando está herido el pulmon, por agitar la imaginacion en las heridas de cabeza suele sobrevenir la muerte.

de la gran conmocion que causa dicha caida en todo el sis-

tema gastrico y bilifero.

(a) Un Rey de Persia, jugando con una concubina, á quien amaba en extremo, hizo que la dirigia algunas estocadas, y quando ella presentaba el pecho desnudo para recibir las heridas fingidas, la hirió en el estomago muy levemente, y con una herida que apenas se veía. A pesar de ésto cayó al instante en el suelo, y murió muy pronto. KARMFER amænitat. exoticar.

(b) BISSET med. Essays.

(c) Nahuis, en la disertacion sobre la mala y danosa qualidad del ayre de los Hospitales, y las Carceles. De esto traen tambien muchos exemplos nonno y morgani. Historia de la Academia de las Ciencias de París, ano de 1748.

Así tambien la demasiada dieta, ó por el contrario, un exceso de ésta en los daños leves de las entrañas suele ser algunas veces causa de la muerte, produciendo inflamacion. Igualmente por no tener quietud quando hay herida en la cabeza, sobreviene la muerte. Algunas veces tambien sucede que el herido, por estar delirante, se quita el aparato, y dá lugar áque sobrevenga una hemorragia mortal.

la sangre de éste fuese muy tenue, entonces, por una leve herida, suele venir una hemorragia mortal. Si los huesos del craneo fuesen muy frágiles, entonces con un leve golpe en la cabeza, suele hacerse una fractura del craneo.

13 La debilidad del herido. Y así los niños, los viejos, los pthisicos, y todos aquellos que por otras causas están débiles, mueren con mucha facilidad, aunque las heridas sean leves.

14 La presencia de una causa interna, capaz de producir una muerte repentina en el herido. A la verdad que muchas veces mueren los hombres repentinamente por una apoplexia, ó por romperse una vómica, ó aneurisma. (a) Por la misma razon podrán

⁽a) LANCISI L. II. de Muertes repentinos. Bose de Corporis bumani læsionibus cauté dijudic. Hambergerio de Rupt duoden. Vogel, &c.

sobrevenir estas muertes á los heridos leve-

Todos estos vicios que hacen que las heridas que no son mortales, se hagan tales per accidens, se podrán inferir por medio de la diseccion del cadaver, y la indagacion de la

sanidad de que gozaba el herido.

Para saber la mayor ó menor gravedad de la herida, no se puede atender al tiempo que vivió el enfermo despues de recibirla. (a) Porque muchas veces sobreviene la muerte en breves dias á los heridos levemente, y otras tarda mas en sobrevenir á las heridas absolutamente mortales. (b) Por esto la muerte del herido antes ó despues del dia nueve nada indica.

Señales de homicidio por contusion.

Homicidio por contusion se llama á la muerte de un hombre por haber recibido una contusion.

De quatro modos puede causar la muerte una contusion:

I Causando una gran conmocion del cerebro.

(a) KLEIND de Diebus criticis.

⁽b) Van-Swieten. Com. T. I. y Morgagni. Epistol. 52. 37. 38. traen algunas observaciones de no haber sobrevenido la muerte hasta despues de seis años en una contusion del craneo.

2 Rompiendo una viscera o vaso mayor. El pulmon, el higado, el bazo y el utero de una embarazada se rompen facilmente por una contusion.

3 Haciendo ó causando un gran derrame de sangre, suero, ú otro humor en parage de donde el arte no puede sacarla.

4. Causando inflamacion en la parte contusa, á la que se sigue supuracion ó gangrena.

Las señales de haber habido conmocion de cerebro son, si sobreviene la muerte inmediatamente á la conmocion, y si en el cadaver no se halla daño de entraña, ni derrame grande.

Las señales de haberse roto, supurado, ó agangrenado alguna entraña, ó haber habido un gran derrame se ven manifiestamente en el cadaver. Pero conviene distinguir con mucho cuidado:

I Si el magullamiento ó lividez es efecto de alguna enfermedad interna, de pletora, (a) de escorbuto, ú otra enfermedad, ó tam-

⁽a) Véase à Jaeger, Disquisitio Medico-forensis, qua casus ad vitam fætus neogoni dijudicandam facientes proponuntur. Que puede haber echimosis subcutanea, producida por causa interna, sin violencia alguna externa, nos lo enseña la atrocisima historia de Montralio, acusado de matricidio, y condenado por el a muerte, cuya historia se halla para perpetuo oprobio del Foro criminal Frances de

bien si lo es de la muerte, como la lividez del dorso por la muerte, ó que sobreviene á todo muerto.

Arras, en las causas célebres de diversos departamentos de Francia: impresas en Berlin, año de 1777, primer caso

judicial, primera parte.

La suma o sumario de esta historia, dice que habiendo hallado muerta en su aposento, sobre una arca, cuyos ángulos eran muy agudos á la madre del inocente Montbalio, la qual gustaba mucho de licores esprituosos, y viendola con contusiones en el pecho, brazos, cuello, y especialmente en la cabeza y cara con una herida en la palpebra superior: juzgaron los Jueces que esta muerte no podia ser sino violenta, y viendo que nadie podia tener entrada en dicho quarto sino el hijo; fué acusado éste del matricidio, y sentenciado á pena capital; bien que despues (aunque ya tarde) el célebre Profesor de Cirugia de Paris Luis, manifestó con muchos exemplos que la muerte habia provenido de causa interna. Ninguno negará que en una vieja sana, y amiga de licores eprituosos, puede producirse una gran pletora, atacar la sangre fuertemente ácia la cabeza, é induciendo una gran distension y rupcion en los vasos sanguineos, sobrevenir una apoplexia mortal, hacerse echimoses en las partes superiores; y arrojar alguna sangre por las narices, y tambien por la herida que se haria al tiempo de caer sobre los ángulos del arca; como tambien se puede comprobar esto con un caso análogo que refieren las actas de los Médicos de Berlin, en el año de 1720, de un soldado sano que murió de repente echando sangre, y todo amoratado. Aprendamos de estos exemplos quan cautelosos debemos ser en juzgar acerca de los echimosis, porque éstos se observan frequentemente en los cadaveres de aquellos que estaban aparentemente sanos. Las manchas lividas con echimosis, 6 sin él son tambien muy frecuentes en las enfermedades que esrán acompañadas de disolucion de humores, como se vé en las calenturas petechiales, pestilentes, en los escorbúticos, &c. Véase à Alberto, dissertat. de Hemorragiis mortuorum & jure cruentationis. Tom. 3. Jurisprudentiæ Medice offixa.

2 Si la extravasacion serosa, que suele hallarse en la cabeza, pecho ó abdomen existia antes de la muerte. Esto se consigue indagando las enfermedades anteriores ó antecedentes. Algunas veces suele ser tambien efecto de la muerte.

3 Si la ruptura de la entraña no fuese espontanea, ó si por haber alguna enfermedad oculta en ella, hubiese sucedido dicha ruptura por una leve contusion. Lo qual se manifiesta exâminando la textura de la entraña rota.

4. Si la inflamacion de la entraña y su sequela, la supuracion ó la gangrena proviniesen mas bien por alguna pasion grande de ánimo del herido, ó por acrimonía en sus humores, ó por exceso en la dieta, ó por haber alguna epidemia de enfermedades biliosas, putridas, inflamatorias, ú otra qualquiera causa que por la contusion.

5 Si se aplicó la debida curacion.

Las mas veces los derrames de humores, y la inflamación de los vasos debilitados por alguna contusión, se impide con las sangrias, y aplicando fomentos *frios*, y al contrario se causan ó se aumentan, si los había, con los fomentos *calientes*.

De lo dicho se deduce, que la contusion en la medicina legal, se debe dividir tambien en mortal de necesidad, en no mortal absolutamente, y en mortal per accidens, como se ha dicho de las heridas.

Señales de homicidio por horca.

Si se encontrase un hombre ahorcado, se debe indagar:

I Si el tal ahorcado lo fué vivo, ó si se le ahorcó despues de muerto.

2 Si se ahorcó él mismo, ó fué ahorcado por otro.

Las señales que manifiestan haber sido un hombre ahorcado se dividen en generales y especiales.

Las generales son: (a)

- I La lengua hinchada, amoratada, cogida entre los dientes, y algunas veces herida por ellos.
- 2 Una espuma sanguinolenta que se advierte en la boca y fauces, y algunas veces sale por las narices un moco sanguinolento y espumoso.
- 3 Los ojos hinchados y medio cerrados.

⁽a) Morgagni dice Epist. 39. que los ahorcados mueren porque se aprietan ó cierran los diámetros de las arterias, venas, y nervios del cuello, y al mismo tiempo el de la aspera arteria. Del mismo dictamen es Harn, Rat. nedend. T. 15. que dice que los ahorcados mueren con pulmonia, y muy pocos con apoplexia.

4 La cara, el cuello, y los labios hinchados, amoratados, ó negros.

5 En los hombres el escroto está como

magullado, y el miembro rigido.

6 El cuerpo está rigido, las extremidades y los dedos contraidos y alguna vez amoratados.

7 Hay algunas señales de haber arrojado semen, orina, o excremento.

8 Los pulmones se hallan dilatados por el ayre, y los vasos aëreos llenos de una sangre espumosa. (a)

9 Algunas veces se rompen los vasos de la cabeza.

10 Los intestinos delgados algunas veces están muy rubicundos. (b)

Las señales especiales de los ahorcados, son:

1 Un círculo exterior que dá vuelta al cuello, y corresponde al grueso de la cuerda con que fué ahorcado, y en dicho círculo está el cutis mas oprimido, y se halla algunas veces acompañado de una echimosis subcutanea, aunque esto no sucede siempre. (c)

(a) HAEN, Ratio medendi T. 15. (b) HALLER. Elem. Phis. T. 3.

(c) MAUCHART. In disert. de Luxatione nuchæ, dice que no siempre se halla echimosis externa en el cuello de los ahorcados, y vió que en un joven robusto, ahorcado por el

2 Los musculos que comprendió el cordel, especialmente los plati-smamohyoideos se hallan mas ó menos magullados, ó con otro daño. (a)

Las señales que manifiestan que el ahorcado estaba ya muerto con otra muerte natural, ó *violenta* son:

El no haber magullamiento subcutaneo en los musculos del cuello. El cordel en un cadaver, aunque se apriete mucho, imprime un surco, pero no magulla.

Si se dixese que un hombre que se halló ahorcado en parage oculto habia sido muerto de muerte natural, entonces se puede saber la verdad por el círculo que hemos dicho del cuello. (b)

Si uno se ahorcó á sí mismo, ó si fué ahorcado por otro, se podrá determinar, aunque no siempre, por la presencia de todas las circunstancias dichas. Véanse las señales de suicidio.

Señales de homicidio en los ahogados.

Si se encontrase un hombre muerto de-

verdugo, la cuerda no habia hecho impresion alguna ó daño externo mas que el surco, pero debaxo del cutis, y la membrana pinguedinosa, no solamente habia el dicho surco, sino que tambien habian padecido mucho los músculos.

⁽a) ROEDERER. Opusc. P. II. pag. 295. (a) MORGAGNI. Ep. 21, &c.

baxo del agua, ó á la orilla de un rio, indaguese:

I Si el tal ahogado fué arrojado vivo al

agua, ó si estaba ya muerto.

2 Si estaba muerto, exâminese si fué de muerte natural ó violenta.

Las señales de haber sido arrojado vivo al agua son:

1 Las señales generales de sofocacion.

2 Haber ó hallar en el estomago mayor ó menor cantidad de agua, ó del líquido en que se encontró el ahogado.

3 Haber un fluido espumoso en los pulmo-

nes y aspera arteria.

4 La epiglotis las mas veces se halla levan-

tada, pero otras veces está aplanada.

5 El cadaver, quando ha estado mucho tiempo debaxo del agua, especialmente si es en verano, se hincha, por lo que haciendose mas ligero, náda.

6 Algunas veces se hallan unas pequeñas

heridas, y excoriaciones en los dedos.

No hay señales especiales para saber si la sofocacion ha sido por el agua. Y así si en el cadaver que se halló en el agua hay las señales generales que acabamos de decir, y por otra parte faltan las señales que indiquen otra muerte violenta, se debe juzgar que se ahogó en el agua. Las señales que demuestran que el ahogado fué muerto por heridas, y luego arrojado al agua, son:

I Encontrar en el cadaver unas heridas tales que no pudo recibir en el agua, como si se encuentra una herida hecha con instrumento cortante, ó con arma de fuego. (a)

2 Faltar las señales generales de sofocacion. (b) Congeturamos que alguno fué ahor-

cado, y luego arrojado al agua.

I -Si se hallan las señales especiales de ahorcado, como el sulco y magullamiento subcutaneo del cuello. Pero debe advertirse si la señal que se halla en el cuello pudo hacerse debajo del agua. Para lo qual conviene ver si el cuello estaba tapado ó cubierto con alguna cosa, ó no. (c)

(a) Quando se encuentra un cadaver en un pozo muy profundo, y vestido de piedra con una herida contusa del cranco, y debaxo de éste entravasación de sangre; entonces es muy dificil discernir si el daño le recibió al tiempo

de caer, ó si le arrojaron con él.

(b) Haen dice que en todos los sofocados, y ahogados se encuentra un fluido espumoso en los pulmones; pero el mismo dice que suele faltar este fluido en aquellos que cayeron vivos al agua. Luego por esta señal sola no podemos juzgar si el que se halló muerto debaxo del agua lo estaba ya antecedentemente, como quisieron los célebres Cirujanos Lugdunenses, Faissole y Champbaux.

(c) Bosse, en su disertacion de Læsionibus externis cautè dijudicandis, trae la observacion de un ahogado, en cuyo cuello habia bastantes indicios de haber sido ahor-

cado.

Señales de homicidio por sofocacion.

De cinco modos puede sofocarse un hombre:

- I Comprimiendole la trachea y el cuello. Como si á uno se le comprime el cuello (hasta quitarle la vida) con la mano ó con una cuerda, &c.
- 2 Tapandole las narices y la boca. Como si se tapan las narices y la boca con un lienzo, ropa, sabanas, arena, la mano, &c.
- 3 Cerrandole las fauces. Como si se mete en las fauces un lienzo ú otra cosa.
- 4 Poniendo un gran peso sobre el pecho; como una piedra, &c.
- 5 Puede sofocarse un hombre con un vapor, ó recibido por la boca, ó si cerrado en un quarto hay carbon encendiendose.

Las señales generales de sofocacion son:

- I Las echimosis externas.
 - 2 El cuello amoratado.
- 3 La espuma fuera y dentro de la boca, en la áspera arteria y pulmones.
- 4 El pecho elevado, las escapulas como tiradas ácia arriba con los hombros, y el diafragma inclinado.
- 5 Los pulmones amoratados ó cenicientos, unas veces hinchados, otras contraidos.
 - 6 Los vasos mayores del pecho, y particu-

larmente las venas llenas de sangre, igualmente los ventriculos, especialmente el derecho; unas veces la sangre está concreta, otras fluida. Tambien se hallan hinchados los vasos coronarios del corazon.

7 Del mismo modo se hallan los vasos y senos del cerebro, meninges, cabeza, y cuello. Los ventriculos del cerebro se hallan llenos de un suero sanguinolento, ó sangre, y la sustancia del cerebro mas blanda.

8 Los intestinos delgados parecen pintados con unos vasos rubros.

9 La vegiga de la orina vacía y contraida; el intestino recto lleno de excremento.

Las señales especiales de sofocacion al parecer violenta, son:

Conocerse la sofocacion hecha violentamente en el cuello y trachea.

I Por las contusiones que son correspondientes á la mano, dedo, cuerda, &c. con que se hizo.

- 2 Si se halla el mismo cuerpo aplicado.
- 3 Por las señales generales de sofocacion.
- 2 Se conoce la sofocación por haber tapado las narices y la boca.
- I Si se aprehenden los cuerpos extraños metidos en la boca.
- 2 Por el echimosis que hay cerca de la boca y las narices, que es correspondiente

á la mano, dedos, ú otro cuerpo. Pero si el cadaver ha sido sofocado con las sabanas ó vestidos, no se podrá conocer, como no se halle tapado con ellos; pero algun indicio es si se hallan manchadas las ropas con un moco espumoso, especialmente si este es sanguinolento.

- 3 Si no se halla causa interna alguna de sofocación.
- 3 La sofocacion por haber cerrado ó tapado las fauces: se conoce si se encuentra el cuerpo extraño dentro de ellas. Si la cabidad de las fauces está rubicunda. Si los cartilagos de la laringe están algo dilacerados.

4 Se conoce la sofocacion hecha por haber puesto algun peso en el pecho; en el echimosis, y compresion de éste; y mas si se halla dicho cuerpo puesto sobre la parte.

5 La sofocacion por vapor se conoce por hallar carbon encendido en el quarto del ahogado, por la atmosfera sofocante de dicho quarto, y por faltar las señales de otro género de sofocacion.

En todos estos casos se debe exâminar con cuidado si habia alguna causa que pudiese inducir alguna sofocacion morbosa natural, como v. gr. la hidropesía de pecho, la pulmonía, vómica, empiema, edema de los pulmones, &c.

Señales de homicidio por mala curacion.

A esta clase pertenecen las acusaciones que se hacen á los *curanderos* de haber emprendido curaciones de alguna enfermedad, á la que se siguió la muerte.

Semejantes homicidios suceden tambien:

1 Si el Médico cometió algun error en exceso de la dosis de un medicamento heroyco, v. gr. un emetico, un purgante drastico, un narcotico, un remedio mercurial, &c.

2 Si el *Cirujano* abre un aneurisma juzgando que es un absceso, ó una hernia, juzgando que es un bubon, &c.

3 Si la comadre rompe el utero, ó le extrae juntamente con la placenta, ó si el comadron extrae con el garabato el fetus vivo.

Estos homicidios se juzgan en los Tribunales Medico-Quirurgicos, pero regularmente se ocultan con la tierra, pues nunca se hacen con ánimo de matar, si no solo por ignorancia, no obstante que tambien debe haber pena para castigar la ignorancia. (8)

Señales de homicidio por veneno.

El veneno es un ente que tomado interiormente ó aplicado exteriormente causa una enfermedad grave, ó la muerte. (a)

I Los hombres malvados suelen dar veneno á aquellos hombres que aborrecen, ó que los juzgan por sus enemigos.

- 2 Los suicidas suelen tomarlo para quitarse la vida.
- 3 Algunos hombres descuidados suelen tomarlo juzgando ser algun medicamento, ó alimento.
- 4 Por ignorancia suelen mandarle algunos Médicos y Cirujanos.
- 5 Los Boticarios suelen despacharle en lugar de un medicamento.

Respecto del Reyno á que pertenecen los venenos, se dividen:

- 1 En vegetales, que rarisima vez.
- 2 En animales, que casi nunca.
- 3 En minerales, que son los que mas se acostumbran á dar para quitar la vida.
- 4 En incognitos, cuya indole ignoramos, como es el agua toffania.

Respecto de los sintomas que causan, hay venenos inflamatorios, convulsivos, drasticos, sofocativos, exsecantes, soporiferos, putrefactorios, que quitan la memoria, que depraban la fantasia, y que consumen ó inducen extenuacion.

⁽a) GMELIN. Comunes acaecimientos, ó sucesos universales de los venenos.

Respecto del tiempo en que matan, se pueden dividir en:

Venenos veloces que quitan pronto la vida, y lentos, que lentamente, ó poco á poco.

Respecto del antidoto hay venenos cuyo antidoto conocemos, y otros que ignoramos.

Finalmente, todo veneno es solamente mortal respecto de cierta dosis, pues el arsenico, y el sublimado corrosivo, en corta cantidad son medicamentos.

De lo dicho se deduce, que en el foro criminal se dividen los venenos como las heridas:

- I En venenos absolutamente mortales, que son aquellos que se han dado en tanta dosis, que es forzoso causen la muerte por esta razon, aunque se administren los antidotos que conozcamos, ó quando los venenos son de tal natureleza que no conocemos un antidoto.
- 2 En venenos que no son absolutamente mortales, y son aquellos que se han tomado en tan corta cantidad, que aplicando los remedios se impide la muerte, ó á lo menos puede impedirse.
- 3 En venenos mortales per accidens, quando por la particular disposicion del enfermo una pequeña cantidad de veneno le quita la vida,

6 quando el veneno mata por ignorancia del profesor que asiste al enfermo. (a)

Los venenos se toman regularmente con título de comida, bebida, medicamento ó lavativa. Exteriormente se aplican en forma de emplasto, unguento, vapor, olor, humo, fomento, &c.

Las señales generales de haber tomado interiormente algun veneno veloz se infleren:

De la repentina invasion de los sintomas, como si un hombre que estando sano, despues de haber comido, bebido ó tomado algun medicamento es acometido inmediatamente, ó poco despues de vahidos, cardialgia, colica, vómito, colera, espasmos, convulsiones, debilidad, deliquio, sopor, &c. Si se ponen hinchados los labios, la lengua, las fauces, el estomago y abdomen con una sensacion de ardor.

2 De los materiales que se arrojan, v. gr. si estos materiales que se echan por el vómito ó el vientre se parecen á la hierba, raiz,

⁽a) ZITTMANNO. Cent. II. Cas. 24. Dice que dos niños que tenian tiña murieron en pocas horas por haberles untado la cabeza con una corta cantidad de un licor arsenical. STRNZEC, in diss. de Venenis acutis, trae un caso de Amato Lusirano, que dice haber muerto uno a quien untaron con el unguento contra la sarna, mezclado con arsenico. Y Burrmen refiere otro de dos niños que tenian tiña, que habiendolos untado con manteca, mezclada con arsenico, el uno murió al tercero dia, y el otro algo despues.

hongo, polvo, sal, zumo ó pildora que se tomó, y si estos materiales dados á comer á un perro, gato, ó gallina los quitan la vida, ó á lo menos los dañan mucho.

- 3 De la inspeccion del cadaver. Si el estomago se halla inflado, ó contraido, ó inflamado, ó gangrenoso, ó á lo menos con algunas manchas.
- 4 De los materiales contenidos en el estomago é intestinos, que dados á comer á algun animal le mata con atrocisimos sintomas.
- 5 De la declaración ó noticia que pueden dar los profesores de Botanica. Si los materiales que se arrojaron por el vómito, ó por el vientre; ó que se hallaron en el estomago del cadaver conservan todavia la simiente, raiz, hoja, hongo ó polvo vegetal, ó si se encuentra algo del veneno en la casa del difunto: todo esto se indaga por medio de los profesores botanico-pharmaceuticos.
- 6 De la declaración ó noticia de los profesores de Química. Si hecha la analisis de lo que se halló entre los materiales que arroja el enfermo, ó se encuentran en el cadaver, hay algo de índole venenosa.

De estas seis señales, la subitanea invasion de los síntomas, la inspeccion del cadaver, y la muerte de un animal por haber comido los materiales que se hallaron en el cadaver, son *inciertos*. Porque en una enfermedad natural pueden sobrevenir los sintomas como se refieren aquí, y tambien el estomago puede agangrenarse. Igualmente puede servir de veneno á un animal la saburra morbosa del estomago. Y por último, ciertos cuerpos son veneno para muchos animales, y para el hombre no, y otros al contrario.

La unica señal cierta de haber dado veneno es la declaración ó noticia del profesor de Botanica, si el veneno fué vegetal, y la del

profesor de Química si fué mineral.

Pero como estas dos señales ciertas algunas veces no se puedan verificar, ó por haber sido corta la cantidad de la materia sospechosa, ó por haber mascado mucho el veneno vegetal, ó por haberse alterado en el estomago, debemos concluir, que el juicio que puede formarse de haber dado un veneno, es siempre, ó las mas veces incierto. (9)

Hasta ahora ignoramos las señales especiales de cada veneno en particular. De algunos tenemos algunas: véase la *Toxicologia*. (a)

Los venenos mas usados hasta ahora han sido el arsenico, el plomo, el mercurio subli-

⁽a) De GHELIN. Lib. de Venenis.

mado corrosivo, el cobre, el agua toffania, los polvos de succesion, y el opio.

I Señales del arsenico. Las señales del arsenico blanco, son:

1 La semejanza con el azucar pulverizado, pero es mucho mas pesado.

2 El olor de ajos que despide si se hecha en la lumbre, y al mismo tiempo un humo blanco.

3 Si puesta una plancha de cobre à recibir este humo blanco, toma unas manchas negras ó blancas.

4 Si echando una disolucion de un sulfuro alkalino en el agua arsenical, deposita ésta un precipitado amarillo, que es una especie de oropimente, ó arsenico sulfurado. (a)

SEÑALES DEL PLOMO. El vino adulterado ó compuesto con el plomo, se conoce:

I Por el sabor dulce, o casi dulce.

2 Porque despues de haberlo bebido sobreviene cardialgia, cólica de los plomeros, ú otra enfermedad.

3 Por el precipitado negro, que se observa si se echa en el vino alguna corta cantidad de la disolucion del sulfuro alkalino, ó de la tintura volatil de azufre. (b)

(a) BERGMAN. Opusculos Quimic. Tom. 1.

⁽b) Para averiguar si hay plomo mezclado con el vino no basta el licor probatorio que se hace con el oropimente,

4 Porque si se examina el vino echado en un vaso, ó con solo la vista, ó con una lente, se notan unas particulas metalicas de color gris, y resplandecientes en el fondo del vaso.

5 Por qué se encuentra el regulo del plomo despues de haber evaporado al fuego ocho libras del vino. De todas las señales, ésta sola es la infalible.

Señales del sublimado corrosivo.

Por el detestable sabor que tiene, rara vez se usa de este veneno. Pero se conoce porque se nota un polvo blanco, pesado, de un sabor metalico desagradable y caustico. Su disolucion se enturbia echando en ella el espíritu de sal de amoniaco, y se pone como de color de leche, como tambien con el agua de cal, y el carbonate de potasa. Si se echa en la lumbre dá un humo blanco, y despide olor de ajos. (a)

y la cal viva; porque si hay estaño, cobre, mercurio, a oro, se precipitan del mismo modo que el plomo. Pero dice Wollin, que como aquellos metales no dulcifican el vino, se puede conocer por este sabor la adulteración con el plomo. Lo mismo dice Dello en su tratado de la inspección de los vinos.

(a) GMBLIN. Acaecimientos, 6 suceses comunes de les venenos.

Señales de cobre.

Los alimentos que se dexan por mucho tiempo en vasijas de cobre, adquieren poco á poco una qualidad venenosa. Se conoce ésto, porque si á dichos alimentos envenenados con el cobre se les echa espíritu de sal de amoniaco, se vuelven de un color azulado. (a)

Señales del agua toffania.

Ignoramos hasta ahora la verdadera composicion de éste atroz veneno. (b) Lo mismo nos sucede con la composicion de los famosos polvos de sucesion.

Señales del opio.

Si éste se dá en mucha dosis, es un veneno que se conoce porque mata con un sopor apoplectico.

Señales del suicidio.

Los hombres suelen ser suicidas algunas veces:

- I Quando están derilantes, como los maniacos, frenéticos, febricitantes, &c.
 - 2 Quando son melancolicos, como los atra-
 - (a) GMELIN. 1. c.
 (b) GMELIN. ib.

biliarios, los hypocondriacos, las histericas, las ninfomaniacas, &c.

3 Quando están desesperados por haber cometido algun delito, ó para evitar el suplicio, ó por haber perdido la esperanza de mejorar de fortuna.

4 Quando son descuidados ó negligentes, se matan muchas veces los hombres sin querer por una casualidad.

Finalmente, se puede sospechar de sui-

cidio:

I En los que se encuentran muertos.

2 En aquellos que mueren prontamente con grandes dolores de vientre. Estos se juzga haberse quitado la vida con veneno.

3 En aquellos que se encuentran muertos con heridas, ó ahorcados, ó ahogados.

Respecto de la noticia de la muerte se divide el suicidio:

- I En notorio, si hay testigos, ó tales circunstancias, que manifiesten que el hombre se dió muerte á sí mismo.
- 2 En no notorio, quando hay duda si él mismo se dió muerte, ó fué dada por otro.

El suicidio notorio se divide:

- su sano juicio se dá muerte á sí mismo. Esto sucede raras veces.
 - 2 En delirante, quando uno se mata es-

tando padeciendo alguna enfermedad de ánimo. Las señales que manifiestan que el suicidio fué por esta causa, son:

I Si el muerto antes de quitarse la vida, tuvo algunas señales de delirio, como se observa algunas veces en los hiponcondriacos, atrabiliarios, en las mugeres histericas, en las ninfomaniacas, en los que padecen satiriasis, y en los hombres de mucho talento. (a)

2 Si se sabe que el muerto se hallaba afligido con las pasiones de una grave ira ó miedo, ó desesperacion, ó vehemente dolor, ó tedio á la vida, ó si estaba embriagado.

3 Las señales de estas enfermedades se encuentran algunas veces en los cadaveres, como estar el cerebro algo duro, el haber algun vicio en el higado, vegiga de la hiel, (b) bazo, ú otra entraña. Al mismo tiempo la sangre está espesa, el hábito es atrabiliar, hay detencion de meses, &c.

3 En suicidio fortuito; ésta especie se juzga por las circunstancias.

De cinco modos suele ser el suicidio. Por herida, ahorcandose, echandose al agua para ahogarse, tomando veneno, ó precipitandose de alto.

 ⁽a) Nullum mognum ingenium sine mixtura dementiæ, dice Seneca de traquil. anim.
 (b) Marhard. Pruebas ó experimentos médicos 2. part.

Las señales de estas muertes pueden ver-

se en los capítulos anteriores.

Es muy dificil saber si en el suicidio dudoso, ó no notorio se dió el hombre á sí mismo la muerte, ó si se la dió otro. Para esto dá mucha luz si al cadaver le habian robado, y algunas otras circunstancias politicas.

El suicidio por herida.

Es posible si se encuentra una herida mortal hecha con arma de fuego, ó con ins-

trumento punzante.

Pero la herida contusa de cabeza es dudoso si fué hecha por caida; como tambien las heridas hechas con instrumento cortante en la cabeza, espalda, ó en las extremidades; pues lo mas frequente es que los suicidas se quiten la vida degollandose.

En las heridas de armas de fuego se debe comparar el ámbito de la herida con la magnitud de la bala; porque si aquel fuese mayor, ó en una parte á que el difunto no pudiese comodamente dirigir el tiro, se debe inferir que otro ha sido el autor de la muerte, en cuyo caso se deberá hacer la indagación.

El suicidio por horca.

Se conoce que ha sido hecho por otro,

quando hay señales de haber sido ahorcado vivo ó muerto, y al mismo tiempo hay luxacion ó fractura en la nuca, ó si se encuentra en el ahorcado alguna herida mortal, ó si estaba con los pies y manos atadas.

Si fué ahorcado vivo ó muerto, se puede

ver en el capítulo correspondiente.

Suicidio de ahogados.

No se puede asegurar en los ahogados si se echaron ellos al agua, ó los echó otro. Pero es muy sospechoso que haya sido hecho por otro el homicidio quando al ahogado se le encuentra una herida hecha con instrumento cortante, pues de esto se infiere que antes fué herido, y despues arrojado al agua, ó muerto, ó todavía vivo.

No es lo mismo quando la herida es contusa, leve ó grave. Porque los que se arrojan al agua suelen herirse con los palos ó piedras que suele haber ocultas en el agua, ó con los garabatos que se echan para sacar el cadaver. Véase el capítulo de ahogados.

Suicidio por veneno.

Por la inspeccion del cadaver no puede decidirse si el veneno fué dado por otro, ó si le tomó él mismo. Esto debe determinarlo el Juez.

Suicidio por precipitacion o caída de alto.

Por lo comun tampoco puede asegurarse si uno se arrojó, ó le arrojó otro. Solamente en el caso en que se hallen en el cadaver heridas hechas con *instrumento cortante*, podrá sospecharse que fué arrojado por otro.

Teniendo las leyes establecido que á los suicidas maliciosos se les dé sepultura infame, y á los no maliciosos sepultura honesta, debe hacerse la diseccion legal para manifestar la causa que pudo contribuir al tedio de vivir. (10)

Del infanticidio en general.

Llamase infanticidio à la muerte violenta de un niño en el acto de nacer, ó despues de laber nacido.

Las causas del infanticidio son:

La manía, melancolía, ó tedio de vivir de la madre.

2 El oprobio ó pena con que en otro tiempo se castigaba á las mugeres que se habian hecho embarazadas con amor ilícito. (11)

3 El no haber una casa pública donde vayan á parir; ó tambien el no imponer una estrecha obligacion á las comadres para que asistan con mucho secreto á semejantes mugeres. 4. La falta de una casa pública de niños expositos. (12)

5 Muy raro sería el caso que verificandose la existencia de estas cosas, la madre por sola malicia matáse á su hijo. (a)

Se hace la inspeccion legal del infanticidio:

I Si el niño se encuentra muerto.

2 Si se dice, ó hay quien declare que hay sospecha de haberle dado muerte violenta.

3 Si la madre confiesa ser *rea* para que el Juez averigue si es verdadero, ó presumido, ó accidental, ó si declara el infanticidio fingido porque aborrece su vida.

La señal primaria de haber nacido vivo el infante, es si el pulmon náda en suficiente cantidad de agua pura (b) y muerto, si al contrario. Pero en uno, y otro caso es circunstancia precisa que los pulmones estén sanos, y sin haber padecido alteracion.

(a) Camper. Apendice de las sexales o indicios de la vida y de la muerte en los recien nacidos, con algunas reflexiones sobre los castigos del infanticida.

(b) Escheneach. Med. Leg. dice: es menester que sea bastante la cantidad de agua en que se haya de echar el pulmon, porque si es poca, y el pulmon no puede sumergirse, aunque esté lleno de ayre, haciendose mas pesado que el agua, se irá al fondo; por esto nunca se peca en poner mucha agua, y sea ésta caliente ó fria, con tal que sea pura, porque si tuviese sal en disolucion, causará mucha diferencia por la densidad del licor.

Exceptuanse de esta regla las condiciones siguientes:

- 1 Nádan los pulmones aunque el niño haya nacido muerto, si la comadre ú otra persona le sopló ó echó ayre en la boca; (a) y tambien si los pulmones han adquirido alguna putrefaccion.
- 2 No nádan los pulmones en el agua aunque el niño haya vivido despues de nacer, si los pulmones están escirrosos, si están llenos de sangre, ó moco, ó inflamados, ó pútridos, ó si hay algun daño en la abertura por donde sale el ayre, (b) ó si los pulmones están totalmente destruidos. (c)
- (a) Véase à Jaber disquisitio Medico Forensis, qua casus, & annotationes ad vitam fætus neogoni dijudicandam facientes proponuntur. Y tambien Dantet commentatio de Infantum nuper natorum umbilico & pulmonibus. Estos dos Autores son los que mejor han tratado de las señales del infanticidio.

(b) JAEGER. 1. C. & ejusd. diss. de Fætibus recens natis

jam in utero putridis & mortuis.

(c) El célebre Loder, in progemmate, quo pulmonum docimasia ex nova anathomica observatione in dubium vocatur, dice haberle asegurado que unos pulmones sanos, tanto enteros, como cortados en pedazos de una criatura de siete meses, que habia vivido trece horas, y llorado, no habian nadado. De esta paradoxá que se opone á tantas observaciones, ha de suspenderse el juicio, dice el célebre Jaberes. L. c. Debo suponer (prosigue) que un hombre muy diestro en indagar varias afecciones del pulmon, averiguó los vicios ocultos de esta entraña, (los que yo dice) acostumbro á averiguar en los pedazos que están en el fondo del agua por medio de la inflacion, con un tubo aplicado ó in-

3 Finalmente, algunas veces náda una parte del pulmon, y la otra no. Porque si hay alguna parte de él endurecida, tuberculosa, ó inflamada, ésta se vá al fondo; pero si hay alguna que se haya dilatado ó por medio de la respiracion natural, ó por haberla echado ayre artificialmente, ésta nadará.

Todo esto se conoce facilmente con la inspeccion ocular de los pulmones; pero es muy dificil distinguir quándo nádan los pulmones por haber respirado naturalmente, ó por haber echado ayre artificialmente, ó quándo nádan por putrefaccion.

Las señales que manifiestan que los pulmones nádan porque están podridos, y por consiguiente que el niño nació muerto, son:

1 Estar el cuerpo blando y floxo, y el cutis de color amarillo.

2 Si hay algunas impresiones, ú hoyos en el cráneo, ú otra parte sin echimosis.

serto en algun ramillo de la aspera arteria, y si de este modo nádan, estoy cierto de que el pulmon no estaba viciado; la dificultad está en averiguar si es cierto que la criatura lioró, y por consiguiente si respiró; lo que se averigua por la deposicion de sugetos idoneos: porque si solo movió sus miembros, abrió la boca, y pareció por esto haber respirado, no debilita la duda propuesta, antes bien se opone á la opinion de aquellos que con Galeno dicen que la vida, y la respiracion son un mismo movimiento, ó que por otras señales de vida concluyen ser forzoso haber respirado. Puede, pues, la criatura vivir algun tiempo sin respirar.

3 Si hay señales manifiestas de putrefaccion, como la separacion de la cuticula con el cutis, y el olor cadaveroso.

4 El estado morboso de las secundinas, y los pliegues que hace el abdomen junto al cordon umbilical.

5 La situación y hábito de los pulmones que se ocultan ácia el dorso, no cubren el corazon, y están muy encendidos.

6 Haber un ayre en forma de ampollas, contenido debaxo de la membrana exterior de los pulmones, adonde no llega el ayre que éntra, ni por la respiracion ni por la inflacion.

7 Si este ayre se escapa facilmente abriendo las ampollas, y aquellos pedazos que antes nadaban, se hacen mas pesados que el agua.

- 8 Tambien quando el ayre que es producto de la putrefaccion no está contenido debaxo de la membrana exterior, sino dentro de la misma sustancia del pulmon, si éste se abre, y comprime levemente, suelta pronto el ayre, y se vá al fondo; y así por esta señal se pueden distinguir los pedazos de pulmon que nádan por putrefaccion de los que nádan por haber respirado, pues éstos retienen tenazmente el ayre que recibieron en sus vegiguillas.
- 9 À esto se agrega otra señal para saber quándo los pulmones nádan por putrefaccion;

pues en este caso nádan tambien otras visceras como el higado, bazo, riñones, &c. Pero éstas es menester que padezcan mucho mas tiempo la putrefaccion para que náden, que los pulmones, porque tienen una textura mas fuerte.

Hasta ahora no hay señales que decisivamente manifiesten quándo los pulmones nádan por la inflacion artificial, y así la declaracion no puede ser decisiva. Tampoco indica nada cierto (como algunos querian) el hallarse vacía la vegiga de la orina para saber que el niño vivió despues de nacer. (a) Ni tampoco el peso del pulmon relativo al cuerpo del infante que respiró naturalmente, y del que fué artificial la respiracion.

Tampoco se encuentran señales en el cadaver que manifiesten que el niño vivió algun tiempo despues de nacer sin respirar.

Señales de infanticidio por herida.

Los infanticidas agitados de una rabia inhumana suelen quitar comunmente la vida á los recien nacidos de dos modos, á saber: con herida visible ó manifiesta, ó por medio de una puntura in visible.

I La herida visible que por lo regular es

⁽a) JAEGER. Loc. cit.

degollarlos, se conoce facilmente á la vista.

Quando se corta la cabeza en un parto dificil, ó por ser el parto dificil; esto lo declara la comadre, y hay las señales de haber nacido muerto el infante. (a)

2 Con herida invisible. Algunos han quitado la vida á los recien nacidos perforandolos la cabeza, ó con un punzon agudo, ó con una aguja larga puesta al tiempo del parto en la vagina.

Otros con una aguja muy larga los perforan la fontanela, (b) ó los meten una aguja muy larga por las narices hasta que llegue al cerebro. Otros los meten dicha aguja por el intestino recto, y así quitan la vida á los inocentes.

Á estas punturas sobreviene la muerte unas veces pronto, otras mas tarde; y solo se puede distinguir esta muerte por la inspeccion del cadaver; por lo que en la inspeccion legal se deben exâminar con mucho cuidado estas partes, y juzgar segun y con arreglo á lo que vá dicho.

(b) La parte membranosa encima de la sutura coronal y sagital, que con el tiempo se osifica.

⁽a) Stein advierte que la cabeza suele romperse espontaneamente en el acto del parto. Y CRANZ, de Re instrumentaria in arte obstetric. dice: que puede el infante vivir algun tiempo despues de nacer, aunque tenga una herida grande en la cabeza.

Señales de infanticidio por contusion.

Muchas veces los infanticidas quitan la vida á los inocentes niños comprimiendolos, ó apretandolos las entrañas, la cabeza, el pecho, el vientre, ó todo el cuerpo.

I La contusion de la cabeza se conoce por el echimosis de sus tegumentos, por el hundimiento, ó fractura del cráneo, por el derrame de sangre, ó serosidad que hay en la cabidad de éste, y porque el cerebro está in-

flamado ó purulento.

Pero quando la cabeza ha estado mucho enclavada en la pelvis, ó quando se extraxo violentamente con el forceps, ó quando al tiempo de nacer cayó el infante al suelo por descuido, ó quando nació en situación obliqua, hay unas mismas señales que nazca muerto, ó vivo. En todos estos casos la cabeza está prolongada; lo que no hay quando el parto es natural, si despues no se hace alguna violencia.

2 La contusion del pecho en el infante vivo se conoce por el echimosis de los tegumentos, musculos, del pulmon, y del corazon, y porque se encuentra sangre derramada en la cabidad del pecho. Quando en el parto se presenta primero el pecho, hay tambien alguna contusion en éste, pero en este caso solo puede nacer si la comadre ó comadron le mudan la situacion, por lo que éstos son los que deben declarar.

3 La contusion en el abdomen se conoce tambien por el echimosis de los tegumentos, y musculos abdominales, porque hay derrame de sangre en la cabidad del vientre, y tambien suele haberse roto el higado, ó el bazo, &c.

4 La contusion de todo el cuerpo. Quando las que crian á los niños suelen cogerlos debaxo estando en la cama, los comprimen todo el cuerpo, y ésto se conoce:

I Porque todo el cuerpo del niño se encuentra aplanado y comprimido.

2 Está todo amoratado y magullado.

Pero se debe distinguir con cuidado la contusion verdadera y la espuria.

La verdadera es una mancha aplomada, en la que separado el cutis, se vé la sangre derramada en las celdillas del texido.

La espuria es aquella mancha ó lividez de alguna parte, que aunque se separe el cutis, no se advierte derrame en la membrana celulosa, y sí la sangre contenida en sus vasos. La lividez de esta especie es frecuentisima en el dorso de los muertos.

Se debe distinguir con cuidado si la lividez ó contusion verdadera proviene por haber sido dificil el parto, por plethora, escorbuto, ú otra enfermedad putrida. En este caso pudo el infante haber nacido muerto, ó vivo con la contusion. (a)

Por esto se debe proceder con cautela en el juicio de la contusion, aunque los pulmones manifiesten que el infante nació vivo.

Señales de infanticidio por sofocacion.

Los recien nacidos no se sofocan tan facil, ni tan prontamente como los adultos, porque aquellos tienen abierto el agugero oval, y el canal botal; (b) pero la experiencia ha mostrado que pueden tambien morir sofocados.

Las mugeres malvadas suelen sofocar á sus hijos de siete modos:

- 1 Comprimiendolos el cuello, lo que executan con la mano, ó una cuerda.
- 2 Tapandolos la boca y narices con la mano, con un lienzo, ó metiendolos algun otro cuerpo en las fauces.

(a) JARGER. Quæstio Medico Forensis, qua casus, & annotationes ad vitum fætus neogoni dijudicandum fucientes proponuntur. Y Bose. Programma de Sugillatione in foro cauté dijudicanda.

(b) Bohnio, de Officio Medici-Forensis asegura haber visto dos niñas que nacieron de distintas madres, y que las enterraron vivas envueltas en unos paños, y las taparon con tierra, y manojos de espinos; pero que al cabo de algunas horas las sacaron vivas.

3 Echandolos encima la ropa de la cama.

4 Introduciendolos el vapor del azufre en la boca.

- 5 Encerrandolos en una arca, ó cubeto.
- 6 Enterrandolos.

7 Echandolos en las cloacas, ó igriegas.

Las señales generales de haber nacido el niño de parto natural, y haberle sofocado despues, son:

1 La rubicundez ó lividez de la cara.

2 La lengua prominente, é hinchada.

3 La trachea llena de un moco seroso, y haber espuma en la boca.

4 Los pulmones gruesos, lividos, y llenos

de sangre.

- 5 Las cabidades del lado derecho del corazon, como la auricula, el seno venoso, y el ventriculo derecho llenos de sangre, y extendidos.
 - 6 La vegiga de la orina comunmente vacía.

7 El cerebro y las venas yugulares llenas de sangre, y muy hinchadas.

Pero todas estas siete señales se observan tambien en los niños que mueren de alguna enfermedad interna, como convulsion, denticion, catarro sofocativo, tos convulsiva, y otras semejantes. Por esto á las señales generales de sofocacion deben acompañar las especiales. Estas son:

I La compresion del cuello que se ha hecho con ligadura, se conoce por la linea circular rubra, ó livida que se nota en el cuello. Si se ha hecho la compresion con la mano, se conoce por la contusion que se nota en la parte anterior del cuello.

El infante que en el parto saca primero el pecho, y muere en el parto, tiene tambien el cuello magullado. Y el que nace con el cordon umbilical rodeado, ó dado vueltas al cuello, tiene tambien la linea circular rubra, ó livida que se ha dicho. Pero esto lo declara la Comadre ó Comadron; y si éstos no han asistido al parto, no se puede decidir.

2 Quando se tapa la boca y narices del niño con la mano, no se puede conocer esta muerte por señal alguna, como tampoco se puede conocer quándo se le metieron en la boca, y las fauces esponjas ú otros cuerpos extraños, si el infanticida tuvo cuidado de sacar estos cuerpos.

3 La sofocacion que se hace por medio de las ropas, suele conocerse porque éstas se hallan manchadas de una espuma algo sanguinolenta, que al mismo tiempo se nota en la boca del infante. Pero si se quitan estas ropas, ¿ quién ha de conocerlo?

4 Quando en el niño, y sus ropas se nota un fuerte olor de azufre, dá sospechas, pero no evidencia de haber sido sofocado por el vapor del azufre.

5 Si el niño está encerrado en una arca, ó cubeto, hay mucho motivo para sospechar.

6 Igualmente le hay si se halla enterrado, aunque esto suelen hacerlo (aun con los niños muertos de muerte natural) los pobres, por ahorrarse los gastos del entierro.

7 Muchas mugeres infanticidas suelen arrojar sus hijos á las cloacas; pero puede suceder tambien naturalmente á aquellas mugeres que, teniendo la pelvis muy grande, al tiempo de ir á hacer alguna deposicion del vientre, con el estímulo para ésta, cayga el niño en la cloaca.

De lo dicho se deduce quán circunspectos deben ser los profesores en dar dictamen acerca de las especies violentas de sofocacion.

Señales de infanticidio por haber ahogado al niño.

Si se encuentra una criatura muerta en un rio, ó en un pozo, se ha de indagar:

I Si sué echada viva, ó muerta. Porque algunas mugeres que han tenido hijos ilegítimos, aunque éstos hayan muerto de muerte

natural, suelen arrojarlos al rio, ó un pozo, para no caer en oprobio.

2 Se ha de averiguar con qué género de

muerte pereció.

Para saber si la criatura fué echada al agua viva, ó muerta, es menester hacer la analisis del pulmon, y pueden verse las señales de los ahogados.

El género de muerte, por los daños que

se hallen, podrá determinarse.

Señales de infanticidio por no haber atado el cordon umbilical.

Si á una criatura robusta que se la corta el cordon umbilical algunas pulgadas á distancia del ombligo, no se ata dicho cordon, entonces muere con una hemorragia por él. (a) Especialmente si se mete á la criatura en un baño caliente, ó si las arterias umbilicales nacen de la aorta, ó si se arranca el cordon de el ombligo.

Aunque no se ate el cordon, no sobre-

viene hemorragia:

1 Si el cordon se corta á larga distancia del ombligo.

2 Si se dexa adherida la placenta al cordon.

3 Si la criatura está muy débil, ó

⁽a) Véase à Daniel. Commentatio de Infantum nuper natorum umbilico & pulmonibus.

4 Si nace en parage frio.

Muchas veces perecen los niños de una hemorragia umbilical, por quedar los vasos muy vacios; pero si no hay señales de ésto, no sobreviene la muerte, aunque se omita la atadura del cordon.

Tambien debe considerarse si el vacío, causado en los vasos de la criatura, proviene de haber antecedido una hemorragia uterina.

Las señales de haber muerto la criatura de hemorragia umbilical, son:

I La palidez de la cara, y todo el cuerpo.

- 2 La falta de sangre en los vasos inmediatos al corazon, y sus senos. Y así deberán exâminarse para ver si están vacíos de sangre los senos de la dura mater, las venas yugulares, la vena caba, las venas meseraicas, el tronco de la vena porta, las auriculas, y ventriculos del corazon.
- 3 Si el cordon umbilical no está atado, ó si está arrancado ó roto cerca del ombligo.
- 4. No haber habido hemorragia uterina antes ni despues del parto.
- 5 Si se encuentra un derrame de sangre en cantidad de algunas onzas en las ropas que se hallen cerca de la criatura.
- 6 Finalmente, la analisis pulmonal que demuestra haber vivido la criatura.

Pero si en la criatura que no se ató el

cordon, no se encuentran señales de vacío en los vasos, entonces no se puede decir que la criatura murió de hemorragia umbilical.

Algunas veces las astutas infanticidas atan con cuidado el cordon en la criatura que habia muerto de una hemorragia umbilical, quitan la sangre que habia vertido, y envuelven en lienzos limpios al infante.

Se sospecha haberse hecho este fraude si se hallan vacíos los vasos inmediatos al corazon, y si la madre declara no haber tenido hemorragia uterina antes, ni en el parto.

Tambien puede suceder que la criatura nazca muy débil, y muera inmediatamente por haber hemorragia uterina, ó por haberse roto el cordon en el acto del parto, sin quererlo la madre. En cuyo caso se puede hallar atado el cordon, y los vasos no obstante estarán vacíos.

Señales de infanticidio por frio.

Las criaturas recien nacidas mueren muchas veces dexandolas por la noche (especialmente en tiempo frio) en las calles, ó plazas públicas.

Esto se conoce por la rigidéz de todo el cuerpo, y la analisis del pulmon.

operationals chieves, suggested into

Señales de infanticidio por combustion.

Se conoce por la quemadura de todo el cuerpo-kin alteres ast subsy a

Si los pulmones están enteros, entonces se analizarán.

Señales de infanticidio por hambre.

Algunas veces las infanticidas hacen que mueran las criaturas no queriendo darlas de mamar, ni otro género de alimento.

Por la extenuacion de todo el cuerpo, y porque el estomago, é intestinos se hallan vacios, se puede sospechar ésto, pero no asegurarlo, porque la extenuacion que ha venido por muerte natural tiene estas mismas le la madec, En cov señales.

La mayor certidumbre será la confesion de la madre, que asegure no haber dado en mucho tiempo de mamar á la criatura, ni otro género de alimento.

Señales de infanticidio por no atender á la debilidad de la criatura recien nacida.

El infante que nace muy débil, se muere facilmente, si no se le aplican los debidos remedios para corroborarle.

Nada se puede averiguar de esta muerte por la inspeccion del cadaver, aunque la madre confiese que con estudio no quiso darle tales remedios; pues las criaturas recien nacidas, como nazcan débiles, se mueren prontamente aunque se ponga el mayor cuidado.

Señales de aborto solicitado ó procurado.

Así se llama la expulsion violenta, 6 procurada con medicamentos de la criatura viva antes de los siete meses. (a)

La fisiologia enseña que el embrion en el mismo momento de la concepcion, está vivo, y animado. (b) Y como la criatura que nace antes de los siete meses, no pueda vivir, por estar muy débiles sus vísceras vitales, como lo enseña la experiencia; de hay es que comete un verdadero homicidio quien procura el aborto antes de los seis meses.

(a) PLOUCQUET. Apendice sobre los modos de muerte

violenta, con un apendice del aborto premeditado.

(b) Heister, diss. de Medicinæ utilitate in Jurisprudentia, dice: por la anathomia, y fisiologia sabemos ciertamente que la criatura vive en el mismo momento de su concepcion. En el animal quando hay movimiento del corazon, y aumento del todo, hay vida: sin el movimiento del corazon, y sin vida no podria crecer. Quién habrá, pues, que con las luces tan claras que hoy tenemos de la fisiologia pueda crecer, ó persuadirse, que el feto en los primeros meses, quando apenas es tan grande como una hormiga, pueda crecer, y no vivir. A cerca de ésto puede tambien verse á Franc. en su sistema de Policía Médica, donde dice: basta para el Médico si ha demostrado que la criatura vive. Los Téologos pueden decidir si se puede vivir algun tiempo sin alma.

El que procura la expulsion de la criatura quando ésta está muerta, comete homicidio moral, pero no fisico.

El que procura la expulsion despues de los seis meses, comete un homicidio incierto. Porque si los organos vitales están ya robustos, vive la criatura, y si al contrario, perece. (13)

Hay tres especies de aborto. Violento, medicamentoso, y espontaneo.

Aborto violento.

Se executa introduciendo un punzon en la cabidad del utero, y con él se perfora la cabeza del embrion, y se conmueve el utero para el aborto. Esta especie se llama tambien Aborticidio. Lo mismo puede hacerse haciendo una gran contusion, ó comocion en el utero, ú otro qualquiera género de violencia.

Las señales de esta violencia son la contusion, y magullamiento en el abdomen de la parida, y la herida ó contusion en la cabeza del embrion. (a)

⁽a) BRENDEL in Eph. N. C. trae un caso de una, que habiendose introducido un punzon en el utero, mató el embrion, pero tambien á sí misma: y lo mismo se lee en las Act med. Perol.

Aborto medicamentoso.

Este es el que se procura por medio de un medicamento aborsivo, ó purgante fuerte, ó por un emetico, emenagogo, ó repitiendo la sangria muchas veces del pie.

Pero estos medicamentos solo causan el aborto en las mugeres que hay disposicion para ello en el utero, (a) la que no hay en las que son robustas.

(a) Es cierto y comprobado por la experiencia, que no es tan facil provocar el aborto del modo dicho, aunque la opinion del vulgo, y de algunos Médicos, es que hay remedios verdaderamente abortivos, con los que se puede á arbitrio expeler el embrion inmaduro en qualquiera tiempo; à cuya opinion se oponen las observaciones de muchos Autores fidedignos, y tambien la experiencia. Es digno de traer á la memoria lo que escribe el célebre Guarenonio (n consult. 636.) de haber visto muchas embarazadas que habian tomado remedios violentos, y se habian hecho muchas sangrias, y con todo ninguna abortó; y Zacuto Lusitano (in. praxi Medic. obs. 34. 44.) refiere que nunca habia visto seguirse el aborto al uso de purgantes fuertes, por haber repetido seis y ocho veces la sangria, ni por haber aplicado unguentos fuertes y pesarios en el utero. Aqui pertenece aquella notable observacion del célebre Sommero que inserta en la Dec. I. Ann. VI. observ. 106. de una muger que tomó por veinte dias todas las mañanas cien gotas de aceyte destilado de enebro, y al cabo parió un hijo. Con mas extension trata de esta materia Albrechto Decad. I. Ann. VIII. observ. 165. quien dice haber sido infructuosos los emenagogos mas fuertes, como los aceytes destilados de sabina, sucino, mirra, &c. y lo mismo confirma con muchas observaciones y autoridades BARTHOLINO (Misc. N. C. Ann. I. Decad. I. obs. 52.) quien dice que à dos embarazadas que padecian lue venerea, las administró el Cirujano

Aborto espontaneo.

Es el que sucede por haber disposicion para él en el utero.

Esta disposicion se conoce por la constitucion débil de todo el cuerpo, por haber pletora, por ser las mugeres de temperamento irritable, porque padecen fluxo blanco, y tambien quando tienen muy abundantes sus evacuaciones naturales.

Tambien están dispuestas á abortar las que tienen ya la criatura muerta, ó hay alguna enfermedad en la placenta, en el cordon umbilical, ó en el huevo membranoso.

Igualmente hay disposicion para el aborto en las mugeres que han hecho algun esfuerzo pequeño, y en las que han tomado algun purgante fuerte, ó remedio aborsivo no muy violento, (14) ó si lo era, la dosis no, ni se continuó por mucho tiempo.

De lo dicho se infiere, que para indagar si el aborto ha sido solicitado, debe atenderse:

I Á si la muger estaba embarazada antes de haber tomado el remedio, ó inducido la violencia del género que sea.

(que no sabia lo estubiesen) las unturas mercuriales, y que se curaron por el tialismo, y con todo parieron, y sus criaturas estaban sanas y buenas.

2 En qué mes se abortó.

3 Si la criatura dió señales de vida antes y

despues de nacer, ó en el mismo acto.

4 A si fué tanta la violencia, ó causa violenta, que ella sola hubiera sido capaz de causar el aborto, aunque no hubiese disposicion en el utero.

5 Si el remedio era de la clase de los que se tienen por aborsivos, si la dosis, y repetido uso de él, sería capaz de inducir el aborto, aunque para ello no hubiese disposicion en el utero.

6 Si habia tal disposicion. Porque en este caso el homicidio será accidental, y no culpable.

7 Debe exâminarse el cuerpo del delito; à

saber, la criatura, si lo era realmente.

8 Si habia señales de que la muger estaba embarazada, y si las hay de haber parido.

Señales de sugetos aptos, ó en disposicion de sufrir la tortura.

La tortura es un acto judicial, por el qual, y por medio de un instrumento dolorifico, se intenta que un reo que está mas que semiconvicto de un delito, confiese la verdad del hecho, ó circunstancias que se desean saber.

Los Jueces preguntan á los Médicos y Cirujanos si el reo puede sufrir este ó aquel género de tortura, sin detrimento de su salud.

Pero conviene saber que la tortura es un medio incierto, y dudoso de indagar la verdad:

1 Porque algunos verdaderamente reos, que tienen robustez, y un sistema de nervios casi insensible, toleran facilmente la tortura, y se burlan de la Justicia.

2 Porque algunos *inocentes* que tienen el sistema sensible é irritable, mueren convelidos por el exceso del dolor. (a) Y otros confiesan el delito que no han cometido, porque juzgan que un hombre honesto debe sufrir mejor la muerte, que la tortura.

3 Finalmente, algun inocente que toleró la tortura, ha vivido el resto de su vida con una grave enfermedad, ó con alguna accion dañada. Las mas veces la parte ó partes que sufrieron la tortura quedan inflamadas, agangrenadas, paraliticas, relaxadas, dilaceradas, ó con otro género de enfermedad, aunque el verdugo no apretase mucho la tortura.

Por estas razones, y principalmente porque se ha experimentado que muchas veces confiesan los delitos que no han cometido, y

⁽a) Alberto sistema jurisprud. medic. T. V. dice haber visto sobrevenir la gangrena por la tortura. É Hildano vió à otro que le rompieron las escapulas.

otras al contrario, en muchas partes 6 Reynos de la christiandad se ha abolido la tortura. Y por esta causa omitimos explicar, y exponer las señales que demuestran la idoneidad para la tortura. (15)

Señales de aptitud para sufrir pena corporea.

Quando los Jueces á los reos, que están confesos, y convictos de sus delitos, los condenan á alguna pena aflictiva, suelen preguntar á los Médicos y Cirujanos si quedará dañada su salud de resulta del castigo, de modo que el reo quede inutil á la sociedad.

Las penas corporeas suelen dividirse:

1 En las que ponen terror, espanto, ó miedo, como quando se sentencia á un reo á que presencie la muerte de otros, ó sus compañeros.

- 2 En aflictivas, como los azotes.
- 3 En capitales, como horca, &c.

De la primera, y segunda clase de penas, deben exceptuarse:

- I Las *embarazadas*, porque por qualquiera de las dos abortan facilmente.
- 2 Las paridas y las que están con su evacuacion natural, porque ésta, y los lochios se suprimen.
- 3 Las que están criando, por no quitar el alimento á la criatura, ó porque á la madre

no la sobrevenga una inflamacion en los pechos por haberse detenido la leche.

4. Los impuberes, ó aquellos que no tienen catorce años. Porque éstos por causa del terror, facilmente se hacen epilepticos.

5 Los decrepitos, por la debilidad de ánimo, y porque sus vasos son fáciles á romperse, y las contusiones en ellos degeneran facilmente en gangrena.

6 Las mugeres histericas, y hombres hipocondriacos, los que son muy timidos, y los epilepticos. Porque el sistema nervioso de éstos es muy irritable y sensible.

7 Los que padecen qualquiera calentura, 6 enfermedad inflamatoria, especialmente si es dolor de costado, ó pulmonía.

8 Los que padecen algun fluxo de sangre por vomito, orina, boca, utero, ó almorranas.

9 Los que tienen algun gran dolor, como artritico, gota, colico, cardialgia, &c.

10 Los que padecen dificultad en la respiracion, como los asmáticos, pthisicos, los muy obesos, y los hidropicos. Si á éstos se les azota, se sofocan facilmente.

11 Los que padecen perlesía, como apoplecticos, hemiplecticos, &c.

12 Los cachecticos, como los escorbuticos, escrofulosos, ictericos, y los que tienen hi-

dropesia anasarca. Porque en éstos las contu-

siones facilmente se gangrenan.

13 Los que padecen alguna enfermedad externa que pueda aumentarse con los azotes, como herida, ulcera grande, fractura, ó luxacion reciente; pero mas principalmente deben libertarse de azotes los que tienen algun aneurisma, hernia, ó procidencia.

14 Los faltos de juicio, como los melancólicos, maniacos, y tontos, los delirantes,

y algunos ciegos, sordos, y mudos.

Deben exîmirse del último suplicio:

- I Los que están padeciendo alguna enfermedad aguda. En éstos se debe suspender la execucion.
- 2 Los faltos de juicio, como los maniacos, melancolicos, algunos tontos, y algunos ciegos de nacimiento, sordos, y mudos.

3 Si la delinquente está embarazada.

Escusa del delinquente. (16)

En qualquiera que ha cometido un delito, se ha de averiguar:

I Si le hizo con su sano juicio.

2 Con su voluntad libre.

3 Con noticia, ó sabiendo el delito que cometia.

4 Con intencion de hacer daño.

5 Si se hizo bien la indagacion del delito.

No se castigan (á lo menos con pena capital) aquellos delitos que se hacen ó cometen:

- 1 Sin juicio, ó estando éste padeciendo. (a)
 - 2 Sin voluntad libre.
 - 3 Sin ánimo de hacer daño.
- 4 Sin saber el delito que cometia.
- 5 Sin hacer legalmente la indagacion.

Señales de padecer alguna enfermedad en la razon.

No tienen su sano juicio:

I Los que padecen enfermedades mentales, como los melancolicos, maniacos, los que padecen delirio febril, convulsion, fatuidad, &c.

Muchas enfermedades tienen bastantes intervalos buenos, por esta razon los Medicos de las carceles deben visitar algunas veces en

la semana á los presos.

2 Los que tienen tédio ó aversion á la vida. Tédio ó aversion á la vida tienen todos aquellos que continuamente padecen grandes congojas y dolores.

3 Los de ánimo débil, como los niños, los viejos decrépitos, los convalecientes, los que padecen lombrices, las embarazadas, las pa-

⁽a) Bose en respuesta à Deutrich. In diss. de morbis mentis delicta excusantibus.

ridas, las que padecen supresion de meses, y las que tienen el sistema de nervios muy irritables. (a)

4 Los que padecen un gran afecto de ánimo, como ira, miedo, terror, irritacion venerea, como las ninfomaniacas, las cloroticas, y las embarazadas.

Señales de no tener la voluntad libre.

No tienen voluntad libre:

1 Los que están en un sueño profundo, como las nodrizas que en el sueño comprimen, ó ahogan á la criatura.

2 Los que andan dormidos, que suelen hacer daño, ó matarse á sí, ó á otros.

Señales de no querer dañar.

Los que por descuido, ó juego hirieron á otro, y de resultas murió. (b) Si la Comadre que rompe el utero, el Cirujano que entendiendo es un absceso abre un aneurisma, y el Medico que por ignorancia se excede en la dosis de un remedio, y de su re-

⁽a) ZIMMERMAN. De la experiencia en la Medicina, segunda parte, trae algunos casos, sucedidos por las causas dichas.

⁽b) Petit. Enfermedades de los buesos. Cuenta la muerte de un niño por luxación de la nuca, que jugando le levantaron agarrandole de la cabeza, y dejaron el cuerpo en el ayre.

sulta muere el enfermo. (17)

Señales de no saber el delito que se comete.

Quando, v. gr. una muchacha embarazada, que la coge el parto de improviso, se rompe el cordon, y por no atarle, muere la criatura; ésta muchacha, si no habia oido nunca que por esta causa se podia morir la criatura, es claro que no sabía el delito que cometia. (a)

Señales de no haberse hecho bien la indagacion.

Quando la indagación no puede hacerse por no haber cuerpo del delito, ó por la putrefacción del cadaver.

Quando la indagacion se hizo solo como de paso, ó si los que la hicieron, eran hombres ilegales, ó si aunque fuesen legales, eran ignorantes.

Si se nota algun error, ú omision en la

declaracion de la inspeccion.

Si no se aplicó la debida curacion, &c.

⁽a) El célebre Anonimo, que trata de la Autenticidad de las instrucciones Médicas, en los asuntos forenses criminales, dice: si una partera no hiciese caso del cordom umbilical, en la muger que ya ha parido, sería ciertamente una maldad.

Señales de ser una criatura capaz para heredar.

Para que un infante sea capaz de heredar, debe tener las seis condiciones siguientes:

- I Ser hijo legitimo.
 - 2 No ser supuesto.
 - 3 Haber nacido vivo. (18)
- 4 Ser vital, ó capaz de vivir; esto es, que sea de mas de seis meses.
- 5 No ser perfectamente, o absolutamente monstruoso.
 - 6 Ser el primero en el parto de gemelos.

El honor, la felicidad, y riquezas de las familias de los Grandes, depende de la legítima capacidad de los hijos; por tanto convendrá exâminar con cuidado estas seis condiciones. (a)

Señales de padre ilegítimo, y legítimo.

Se juzga que el padre es ilegítimo:

- 1 Quando es verdaderamente impotente. Véase las señales de impotencia viril.
- 2 Si estuvo ausente por espacio de diez meses solares, bien cumplidos, ó mas, ó si por

⁽a) PLOUCQUET. Sobre los requisitos que debe haber en los niños para heredar.

espacio de dicho tiempo no habitó con su muger, ó si se murió. (a)

Pero si se sabe que el padre no es impotente, y dice ó supone que habitó con su muger en el tiempo correspondiente con la edad de la criatura, entonces se prueba la legitimidad del padre; es imposible hallar otra prueba natural.

Señales de madre ilegítima, y legítima.

Madre ilegítima, se juzga ser aquella: (b).

1 Que se sabe ciertamente que es esteril.

Véase las señales de la esterilidad en las mugeres.

2 Que no tiene señales de haber parido, ó sí las tiene.

_3 La constitucion y hábito de la criatura no convienen con el nuevo estado de la madre.

Señales de haber nacido viva la criatura.

La vida del infante recien nacido es, 6 clara, ú obscura.

Vida clara o manifiesta del infante.

Se juzga que el infante vivió despues de nacer, quando despues del parto, ó de hechala operacion cesarea en la madre viva ó

⁽a) PLOUCQUET. I. C. TONEY and a state of the state of th

⁽b) PLOUCQUET. 1. C.

muerta, lloró ó movió algunos de sus miembros, ó le pulsó el corazon.

Vida obscura, o dudosa del infante.

Si faltando estas tres condiciones, á lo menos la pulsacion fué tal, que se pudo percibir por la mano de la Comadre, del Médico ó Cirujano. Como tambien:

I Si faltan las señales claras y ciertas de es-

tar muerta la criatura.

2 Si en el cadaver de la criatura se hallan los pulmones sanos, llenos de sangre y ayre.

Véase la analisis pulmonal.

Puede no obstante la criatura vivir algun tiempo sin respirar. Si en este caso se inyectó ayre en los pulmones de la criatura para excitarla, entonces es muy dificil distinguirlo del que verdaderamente respiró, por esto la declaración debe ser dudosa.

Señales de haber nacido muerta la criatura.

La criatura que nace muerta no puede heredar, pero sí, al contrario.

Puede morir la criatura antes, ó en el mismo punto de nacer.

1 Las señales por donde se conoce que murió antes de nacer, son las señales que se presentan de putrefaccion, y los pulmones que estando sanos no nadan. Véase la analisis de los pulmones.

2 Al contrario, se conoce que murió despues de haber salido d luz, porque no hay señales de putrefaccion, y porque los pulmones, estando sanos, y no advirtiendo en ellos señales de putrefaccion, ni haberlos echado ayre, con todo nádan en el agua.

Señales de ser la criatura de tiempo.

Se dice que el infante es de todo tiempo quando nace cumplidos los nueve meses solares.

Debe considerarse por parto de todo tiempo el que sucede á las treinta y ocho, treinta y nueve, ó quarenta semanas, pues la naturaleza no se limíta precisamente á cumplir los nueve meses. (a)

Se exâmina si el infante es de todo tiempo:

- I Quando la muger recien casada intenta suponer una criatura de todo tiempo, en lugar de no serlo.
- 2 Si la muger, habiendo estado el marido ausente ó separado mas del tiempo debido, ó hábiendose muerto, supone que la criatura es del tiempo debido, no siendolo.

⁽a) PLOUCQUET. I. C.

Las señales que hay para conocer que es de todo tiempo, son: (a)

i Ser el peso, (por lo comun) de seis libras, ó que pese la criatura seis libras, poco mas ó menos.

2 Que tenga entre diez y ocho, y veinte pulgadas de largo.

3 Que el cordon umbilical sea bastante grueso.

4 Que los pelos sean largos y sólidos.

5 Las uñas largas y duras.

6 Que los testiculos estén en el escroto.

7 Que la fontanela esté apretada ó compacta.

8 La cuticula poco despues del parto ha de estar blanca y firme.

9 Las palpebras del ojo bien abiertas, y las cejas bien formadas.

ro Que todas las acciones del recien nacido sean regulares; como v. gr. la evacuacion de vientre y orina; que mame con facilidad; que el movimiento de los miembros sea fuerte; que apetezca lo que se le presente; que el modo de mirar sea firme, y con los ojos bien abiertos; y que llore con fuerza.

Las primeras dos señales acompañadas

⁽a) PLOUCQUET. 1. C.

de un hábito de cuerpo robusto en el niño, son las mas seguras de todas.

Señales de haber nacido la criatura antes de tiempo, ó lo que se llama parto prematuro, ó infante prematuro.

Así se llama el infante que nace á los siete, ú ocho meses, ó á mediados del nueve. (a)

En sentir de los Juristas las criaturas que nacen en estos tiempos se llaman tambien vitales, porque pueden vivir.

Y los motivos que hay para pedir decla-

raciones sobre este punto, son:

I Quando la madre quiere substituir una criatura de tiempo, por la que no lo es; ó al contrario.

2 Quando el marido duda de la castidad de la muger, juzgando que es de tiempo la criatura que no lo es.

1 La criatura que es de todo tiempo, pesa (por lo comun) seis libras; la que no lo es, pesa cinco ó cinco y media, á lo mas. Y así la que pesa ó pasa de seis libras, es de todo tiempo; y al contrario (b)

(b) Stein dice que el infante de siete meses pesa tres libras y quarteron, ó tres y media.

⁽a) RICHMANN. Respuesta à DOPPELMUIR. in diss. de Parta legitimo. Se halla in delectu diss. Medic. Jenensium.

2 La longitud de una criatura de todo tiempo, debe ser á lo menos de un pie y seis pulgadas. Y quando no llega á un pie, se llama parto inmaturo. (a)

3 El cordon umbilical en la criatura de tiempo, es mas craso; en la que no es de tiempo, es mas delgado, y las mas veces hay algun

vicio en las secundinas.

4 La criatura de tiempo, tiene ya el pelo bien formado en la cabeza; la que no lo es, tiene los pelos muy delgados y delicados, blancos ó rubios, muy resplandecientes.

5 La criatura de tiempo tiene las uñas de los dedos de manos y pies mas largas y duras; pero la que no lo es las tiene mas cortas y

blandas.

6 El escroto en un niño que no es de tiempo, por lo comun está vacío; y si es hembra, se nota en los labios de sus partes pudendas un gran tumor.

7 La fontanela ó abertura romboydal en la cabeza de un infante prematuro, está mas distante, y los huesos de la mollera á lo largo de la sutura sagital, están menos unidos.

(a) Menos diferencia se observa en la longitud, que en el peso entre las criaturas de tiempo, y las que no lo son, pues la masa parece que crece mas que la longitud en los últimos meses del prenado.

ROBDERER diss. de Temporum in graviditate & partu

æstimatione.

8 La cuticula de un infante prematuro es muy tierna, y su color no es blanco como en el de todo tiempo, si no que es muy rubicundo.

9 Las orejas y labios de la boca en el infante prematuro están como un poco de carne ensangrentada, y las orejas son delgadas.

10 Las palpebras de un infante prematuro están cerradas ó caidas, y las cejas son muy delgadas.

potencia para todas aquellas acciones que exerce el infante de todo tiempo. Éste, poco despues de haber nacido, mueve el vientre y la orina; mueve bien sus miembros; busca el pecho, y le toma, como tambien si se le dá otro alimento conveniente; abre muchas veces los ojos, y mira con viveza; tiene bastante voz para llorar, &c.

Pero la criatura que no es de tiempo está muy débil, apenas mueve sus miembros, y si los mueve es muy poco, no puede coger el pecho, ni mamar, y si lo hace es con mucha dificultad, no toma otro alimento que se le dé, duerme siempre, y no puede sufrir el frio.

La experiencia ha enseñado que muchas veces puede la criatura haberse nutrido mu-

cho en el vientre de la madre, y por esta razon nacer maduro y perfecto antes de los nueve meses. (a)

Las primerizas paren muchas veces up mes, ó medio antes, como tambien las que tienen gemelos. (b)

Señales de infante inmaturo, o criatura que no vive.

Aborto ó feto inmaturo se llama el que nace antes del principio del septimo mes solar.

Se llama no vital, aunque nazca vivo, porque no puede vivir mucho. (c)

No siendo capaz para heredar por parte del padreni de la madré el infante inmaturo, y

(b) STEIN. Introducción teórica del arte de partear, 6

asistencia á los partos.

⁽a) LA Morre dice haber conocido una joven que habiendose casado, parió á los siete meses un niño robusto, y maduro : el marido dudo de la castidad de su muger. Pero para satisfaccion suya, y del marido, luego que habitó con él, parió otro á los siete meses, tan robusto y maduro como el primero. Uno y otro vivieron robustos, y se emplearon en la milicia. Y afiade este célebre protesor del arte obstetricia, que las hijas de esta muger, parían tambien á los siete meses, de suerte que se podía decir que estos partos eran naturales en esta familia. Van Swieten asegura tambien haber conocido adolescentes, robustos y fuertes, que sabía de cierto eran de siete meses.

⁽c) Horn. Memoria sobre la vitalidad de los niños: v los nuevos comentarios de la sociedad Real de Gottinga. Wrisnere de Vita fætum bumanorum dijudicanda.

Como algunas madres quieran persuadir que una criatura que no es vital, lo es; por ésto los Médicos y Cirujanos forenses deben saber las señales para conocer la vitalidad, ó maturación de la criatura.

Las señales del aborto, ó de un feto inmaturo se deducen bien de la longitud, y

peso del cuerpo:

I Antes de los veinte dias el feto no es visible, á los quarenta dias tiene media pulgada de largo, á los dos meses no llega á la pulgada entera, á los tres, ya sí. Á los quatro meses tiene mas de quatro pulgadas. (a)

2 Quando no pesa tres libras es señal de ser

inmaturo. (b)

3 El parto inmaturo por lo comun viene precedido de una hemorragia uterina.

4 Las secundinas, por lo comun son menores, y las mas veces no salen del todo.

5 Y por último, en todo el cuerpo del infante se notan señales de no ser vital.

(a) PLOUCQUET, y otros señalan varia longitud al feto de tres meses; unos dicen que tiene tres pulgadas, como Buffon; otros seis, como Levret. Burtom dos; Smellie

una y media. Véase à Hallen Elem. fisiolog.

(b) Tambien varian mucho los antores en quanto al peso.

Smellie dice que el feto de tres meses pesa entre dos y tres enzas. Mauriceau dice que pesa tres onzas. De lo que se deduce quán incompleta es la noticia que tenemos hasta ahora del estado de longitud, y peso del embrion en los primeros seis meses.

Señales de un parto retardado ó prolongado.

Algunas veces ocurre en los Tribunales la duda de si deberá tenerse por hijo legítimo el que nació muy tarde, respecto á la muerte ó ausencia del marido.

Y así por parto retardado se entiende el que sucede despues de los nueve meses solares.

Este parto puede dividirse en verdadero,

aparente, ó pensado, y fingido.

i El verdadero es aquel que puede alargarse á una ó dos semanas mas, y aun hasta fin del decimo mes solar, como lo acreditan algunas observaciones. (a) Por esto las leyes favoreciendo en esta parte á las viudas, declaran por legítimo el hijo que nace á principio de los once meses. (19)

Pero el parto que sucede á los once meses, á los doce ó trece despues de muerto el marido, ó estar ausente ó separado por divorcio, se tiene por ilegítimo.

Se juzga que hay señales de preñez de diez, ú once meses:

I Por haberse percibido manifiestamente el. movimiento del feto mas de seis, ó siete meses antes de parir.

⁽a) GAHN. Diss. de partu seretino, y Epistol. ab eruditis viris ad Halbrium scriptarum.

2 Si al cumplir los nueve meses hubo por algunas horas dolores de parto, y luego se calmaron.

3 Si el infante es mas grande de lo regular.

Parto atrasado, aparente ó pensado.

Algunas mugeres que dos 6 tres meses antes de concebir no tuvieron su evacuacion natural, juzgan ó piensan que están embarazadas de mas tiempo que el que es en realidad. En otras embarazadas se mueve la criatura casi al primer mes. Y así éstas, por yerro del cálculo, juzgan que el parto se retarda.

Parto atrasado fingido.

Hay mugeres tan astutas, que ó por heredar, ó por otro qualquiera motivo que las acomoda, saben fingir que se hallan embarazadas desde un tiempo oportuno, para que no se tenga por ilegítimo el parto si sobreviene á los diez, once, ó doce meses.

Se juzga que el parto retardado es fin-

gido: (a)

1 Si la muger en los primeros meses despues de la muerte, ó ausencia del marido no dixo, ó negó que estaba embarazada.

2 Si al principio del embarazo no se sintié

⁽a) GAHN. 1. C.

débil, ni se puso descolorida, ni tuvo vómitos, ni congojas; y siguió con sus evacuaciones naturales.

3 Si á los nueve meses despues de muerto el marido no tuvo dolores, ni señal de parto.

4 Si el parto fué fácil, y la criatura, ni en longitud, ni en peso era mayor de lo regular.

5 Á esto se juntará la indagacion de su vida.

Señales de una criatura cambiada por otra.

Algunas veces las mugeres estériles por heredar, se fingen embarazadas por nueve meses, y suponen que páren, presentando al marido, y parientes un hijo de otra. (a) Tambien las nodrizas que viven en las Aldeas suelen cambiar sus hijos por los que las dieron á criar. (b)

Se conoce que la criatura es supuesta:

I Si en la madre no hay las señales de estar recien parida.

2 Si en el infante que se dice acaba de nacer se halla que el ombligo está ya consolidado.

Se conoce que un niño es recien nacido: 1 Porque su peso es de seis libras por lo

(a) PLOUCQUET. 1. c.

⁽b) FRANC. Sistema de Policía Médica.

comun; su longitud de diez y ocho á veinte

pulgadas.

2 Porque el color rubro que se observa en los recien nacidos por dos ó tres dias, se quita, y sobreviene otro algo amarillo, que tambien desaparece á los dos ó tres dias, y queda el color natural.

3 Porque en los primeros dias, si se les aplica la mano á las palpebras, las abren, y

cierran sin cesar.

4. El cordon umbilical que todabia se halla adherido está blando, y resplandeciente, 6 lustroso; al segundo, ó tercero dia está seco; y al quinto, ó sexto, por lo comun, se cae, ó despega.

5 El no parecerse el hijo al padre nada prueba. No obstante que si la madre es blanca, el padre negro, y el hijo es mulato, dá muchas sospechas de ser hijo de estos dos

colores mezclados.

Si despues de muchas semanas ó meses se principia á hacer indagación sobre si es, ó no supuesto, entonces por la criatura nada puede saberse ó inferirse de cierto, pero en la muger que es esteril nunca se notan señales de haber parido.

Pero si la muger que verdaderamente parió, trueca su hijo ó hija por otro, enton-

ces nada sirve la indagacion.

Son quentos de viejas decir que el diablo puede quitar á una madre su hijo, y ponerle otro. (a)

Señales de superfetacion.

La muger que quedó embarazada muerto su marido, y casando despues con otro se vuelve á hacer embarazada, podrá tener ó mostrar algunas señales de superfetacion. En el foro se suele excitar la qüestion de saber á qué padre pertenece cada uno de los dos hijos.

Superfetacion se dice ó llama quando una muger se hace embarazada, estándolo ya

antes. (b)

Esto puede suceder en las mugeres que tengan el útero doble 6 dividido en dos partes, ó estando una criatura dentro del utero, y la otra fuera.

Las señales por donde se conoce la superfetacion, son que la muger despues de haber parido una criatura de todo tiempo, pasados algunos meses, pare otro tambien de todo tiempo.

Que en el tiempo intermedio entre los dos partos subsisten las señales de embarazo.

(b) HALLER. Elem. Phis. tom. 8.

⁽a) Heister dies. Infantes pro supesitis à diabolo babitos, fuisse rachiticos.

Y así calculando el tiempo se podría decidir á quál padre pertenece cada hijo.

Señales del primogenito en los gemelos.

Como entre los grandes el primogenito goce de unos derechos muy particulares, se debe poner mucho cuidado en saber quál lo es, en caso de haber nacido á un tiempo dos, ó tres, ó quatro.

Y así el primero que nace, ó se extrae, se debe señalar al instante. Y si no se hace ésto, luego no se puede decir nada cierto, porque no hay señal que lo decida.

Quando se hace la operacion cesarea, recae el derecho de primogenitura en aquel que el Cirujano encontró primero.

Señales de preñez fingida.

Se fingen embarazadas:

i Las mugeres casadas que no tienen succesion, para suponer al marido por suyo, otro hijo, ó para heredar si muere el marido.

2 Las rameras para pedir alimentos para el hijo al que suponen padre.

3 Las mendigas para sacar limosna.

4 Las que por el marido ú otro han sido aporreadas, para que castiguen á éstos.

5 Finalmente, las que están condenadas á la tortura, suplicio, ú otra pena corporal;

para que de este modo se pase algun tiempo, ó se dilate el castigo.

Estas mugeres suelen encubrir sus evaquaciones naturales; abultar el vientre con ropas; excitar artificialmente la nausea, el vómito, la inapetencia, ó apetito depravado, los dolores de dientes, la salivacion, y fingen que tienen las piernas hinchadas.

Se conoce que es fingida la preñez, si diciendo la muger que está yá en los meses, ó tiempo medio. Si

1 Reconociendo con el dedo el orificio interno del utero, se halla éste firme, puntiagudo, y abierta la rima transversal.

2 No se nota en el vientre movimiento alguno de la criatura, aplicando la mano fria.

3 No hay elevacion sobre los huesos del pubis.

4 Mas se conocerá, si á ésto se junta no ser la edad competente, ó si aparecen otras senales de esterilidad.

Señales de preñez ocultada.

Suelen ocultar que están embarazadas:

1 Las solteras, y viudas que han tenido amores ilicitos, por no caer en oprobio.

2 Las casadas que se han hecho embarazadas estando ausente el marido, ó siendo éste impotente, por no ser castigadas como adulteras.

3 Finalmente, en los juicios criminales deben reconocerse, antes que se execute el castigo, aquellas mugeres que están condenadas á la tortura, al suplicio, ú otra pena corporal, no sea que perezca la criatura. (a)

Las señales de preñez se dividen en in-

ciertas, y ciertas.

Las ciertas son las quatro siguientes; pero se debe advertir que han de concurrir todas juntas.

I Estar elevado el abdomen encima de los

huesos del pubis, y al mismo tiempo:

2 El orificio del utero redondo, craso, 6

grueso y blando.

3 La rima, ó abertura del orificio del utero, que debe ser transversal, se halla contraida de modo que parece anular, ó casi anular.

4 Percibirse claramente, aplicando la mano

al vientre, el movimiento del embrion.

Las señales inciertas de preñez son el vómito por la mañana, el dolor de dientes, el apetito deprabado, la supresion, ó defecto de meses, los pechos elevados, &c. Todas estas señales solas no prueban nada de cierto

⁽a) Bartholino dice que en su tiempo se ahorcó á una embarazada con gemelos.

sobre la preñez, si al mismo tiempo no concurren las señales que hemos llamado ciertas.

Pero como estas señales ciertas, sean muy obscuras, y dudosas antes que pase el quinto mes, por ésto el Médico no debe asegurar de ser cierto el embarazo antes de los seis meses.

En las mugeres sentenciadas al suplicio, ú otra pena corporal, se debe aguardar todo el tiempo del embarazo, con tal que haya el mas minimo indicio, ó señal de estar preñada.

Quando es necesario en el juicio saber si una muger que se halla embarazada, es la primera vez, se puede averiguar, ó indagar alguna cosa, porque en este caso deben faltar las señales de haber parido otra, y así deberá exâminarse:

r Si exîste el frenillo de los labios de la bulva, y

2 Si se halla contraida, y forma una abertura circular la rima transversal del utero, y si está perfectamente cerrada.

3 Si el cuello del utero está bien delgado; porque éste, á modo de un saco membranoso, rodea la cabeza de la criatura á los últimos meses del preñado.

Este saco, quando se ha parido muchas veces, está muy grueso; pero la rima uteria

na, habiendo parido dos, ó mas veces, se contrae, y forma un anillo, y no se cierra tan perfectamente como en el primer preñado. (a)

Es fabuloso lo que en otro tiempo se creia de haber preñados por hechizos, ó sin acceso carnal, ó por demonios incuvos. Así como tampoco parece posible que pueda hacerse embarazada, ó violar á una muger que tenga un sueño, por profundo que sea.

Señales de haber parido.

Estas señales son necesarias quando:

I Se sospecha de parto ilegítimo, 6

2 Supuesto, 6

3 De aborto, infanticidio, 6 criatura ex-

Se conoce que ha parido una muger tres,

ó quatro dias antes, quando: (b)

Hay una tumefacion blanda en las partes externas de la generacion.

2 Quando se halla muy dilatada la vagina

uterina.

3 Quando hay fluxo de lochios rubros, ó blancos, que tienen un olor ácido.

4 Quando el orificio del utero está blando,

(a) Stein. Introduccion Téorica al arte de partear.
(b) Moeller, diss. Exhibens criteria partus olim enixi diagnostica.

algo abierto, y desigual la margen de los labios.

5 Quando el vientre está blando, y arru-

6 Quando los pechos están hinchados, y

hay leche en ellos.

7 Quando los pezones están crasos, y su cerco mas encendido, ó colorado.

8 Quando se hallan unas *lineas* blancas, y relucientes en el abdomen.

9 Quando hay unas manchas varicosas en las piernas.

10 Quando falta el frenillo de los labios de

la bulva.

Dos señales hay únicas para conocer si hace mucho tiempo que pasó el parto; pero deben concurrir las dos.

I Faltar el frenillo de los labios de la bulva.

2 Estar desigual el orificio del utero.

3 Y si fuese en un cadaver, se encuentra un cuerpo de color de lodo en el ovario.

Todas las demás señales que se han dicho van desapareciendo poco á poco en pa-

sando algunas semanas.

Tampoco hay señales ciertas para conocer si se ha abortado, ó arrojado una mola pequeña, que ni rompió el frenillo de los labios, ni dilaceró el orificio del utero.

Señales de parto fingido.

Las mugeres que se fingieron embarazadas, aparentan que han parido, ó páren en aquel tiempo que las corresponde su evacuacion natural, se meten en cama, guardan su sobreparto, y con sigilo, y á escondidas substituyen el hijo de otra.

Pero una muger que ha parido, se podrá conocer muy bien, y distinguir de la que está con su evacuacion regular, porque en ésta faltan las señales que se notan en los pechos, y partes externas de la generacion, de la que ha parido, y se han dicho poco há.

Señales de mola.

Se pregunta en el foro civil, si se deberá dudar de la castidad de una muger que arrojó una mola.

Las mugeres que se hallan acusadas de haber abortado por malicia, pretenden ó dicen que ha sido una mola lo que han arrojado; por ésto debe el Médico saber conocer una mola.

Mola es una masa sólida arrojada del utero. Hay varias especies de ella:

1 Mola embrionada ó con embrion, que se

asemeja á una masa de carne esponjosa, cuya parte inferior es una vegiga llena de humor, y en él el embrion.

De esta mola no puede dudarse que no

haya precedido coito.

2 Mola no embrionada, ó sin embrion, que es la que se asemeja á una masa esponjosa, ó vegicular, ó á una vegiga de agua. El origen de estas molas puede haber sido el huevo fecundado, y haber degenerado en mola, por haberse muerto, y desecho por la putrefaccion el embrion; pero puede ser tambien alguna particula de la placenta que quedase en el utero despues del último parto; (a) puede tambien ser un polipo uterino degenerado y caido espontaneamente, porque hay polipos blandos sin pezon.

Un célebre Autor (b) lleva la opinion de que puede el huevo infecundo, solo por una idea libidinosa, sin que haya habido coito, caer á la cabidad del utero, y allí hacerse, ó

degenerar en una mola.

3 Mola sanguinea, que es una masa de figura de pera, cuya base y cuerpo se halla cubierto de una falsa membrana, sólida, y rubra, compuesta del gluten de la sangre;

⁽a) MORGAGNI. Del sítio y causas de las enfermedades.

(b) WALTER. Consideraciones sobre las partes genitales del sexó femenino.

pero la punta es blanda. (a)

Esta mola puede provenir de la sangre menstrua retenida, y qüaxada en el utero, juntamente con algun ayre que se haya introducido, por lo que puede suceder en las mugeres mas castas sin que haya precedido coito. (b)

De aquí se infiere con quánta circunspeccion y prudencia deben proceder los Médicos y Cirujanos en indagar la naturaleza de la mola, pues de lo contrario podrán ofender la honestidad tan apreciable de una doncella, y la castidad de una viuda.

Señales de defloracion.

El Médico forense debe saber las señales para conocer si la virginidad está integra, ó no:

1 Quando la casada acusa al marido de im-

potente, y pide el divorcio.

2 Quando el marido, ó por mejor decir el novio, juzga que la novia está corrupta antes de casarse, y por eso rehusa el casarse.

(b) VAN-SWIETEN. Com. t. 4. y Ruischio observ. anat.

chirurg. N. 58.

⁽a) Estas molas no se disuelven en agua caliente, pues la mayor parte se compone del gluten de la sangre, que es insoluble en el agua. Por esto vemos que un grumo de sangre, por sí solo, no se disuelve en el agua, y es por razon de éste gluten.

3 Quando en el foro se queja una doncella de que la han infamado su honor.

4 Quando una doncella deflorada intenta en el foro que se la tenga por incorrupta.

Hay tres especies de virginidad:

- I Fisica.
- 2 Moral. moones may share a
 - 3 Deflorada.
- I La virginidad física se llama aquella en que el estado de las partes de la generacion se halla íntegro, é inalterado, sin daño ni mutacion alguna de las que suelen experimentarse por el coito, enfermedad, ú otra causa.

Las señales de la virginidad física, ó integra, son:

r Estar los labios mayores de la bulva elevados, duros, y cubriendo las ninfas.

2 Éstas son delgaditas, de color de rosa, y no sobresalen de los labios mayores.

3 El frenillo de los labios está tirante, y no floxo.

4 El orificio de la vagina estrecho, y la vagina con arrugas.

5 El himen entero, concurriendo las demás señales que acabamos de decir. (a)

(a) El himen es una membrana por lo comun circular, que á modo de una bálvula cierra la entrada de la vagina: este himen se halla siempre en los fetos y doncellas castisi-

6 Finalmente, el primer coito es algo doloroso, y por lo comun, con algun derrame de sangre.

2 Virginidad deflorada es, ó se llama aquel estado en que las partes de la generacion se

hallan con algun daño ó mutacion.

Las señales para conocer que el daño que han padecido estas partes es el coito reiterado, son:

I Estar los labios mayores mas delgados, y

menos elevados.

2 Las ninfas mas prominentes, y de un color roxo obscuro.

3 El clitoris mas eminente y cubierto con el prepucio.

4 La vagina mas ancha, y menos arrugada.

5 Faltar el himen, 6

6 Quando éste exîste, y hay señales de defloracion ó preñez. (a)

3 Virginidad moral se llama aquel daño

mas. No hallandose el himen sino en la especie humana, debemos c eer que está destinado á algunos fines morales, y especialmente para conocer la virginidad, para que de este modo la casta doncella pueda defender su honor. HALLER,

Elem. Phiss. t. 7.

(a) Que el himen sea tan sólido, ó tan laxô, que no se rompa con el coito, es un caso muy raro, que no destruye la regla general. En algunas embarazadas se ha visto ya el himen. Y hay tambien unas concreciones membranosas que parecen el himen. WALTER. Consideraciones sobre las partes naturales del sexô femenino.

ó mutacion que se halla en las partes de la generacion, pero que no ha sido causado dicho daño ó mutacion por el coito, sino por otra causa externa ó interna.

Así es que el fluxo blanco ó clorotico causa una laxidad en la vagina y los labios, pero no vicia el himen.

Así tambien una contusion ó friccion en las dichas partes, ó abrir mucho las piernas, ó una violenta procidencia del utero, ó las ulceras que suelen formarse á la entrada de la vagina, pueden dañar ó estropear el himen.

Se conoce que el daño de estas partes ha sido por las causas dichas, por la enfermedad que se halla ó conoce haber existido juntamente con el estado bien acondicionado de las demás partes.

4 La virginidad que suele aparentarse por medio de medicamentos adstringentes, se conoce lavando bien dichas partes.

Señales de estrupo violento.

Se llama estrupo violento quando violentamente se fuerza á una muger soltera, viuda, ó casada.

Y como esta accion esté prohibida por derecho natural y civil; por ésto deben los Médicos y Cirujanos estar instruidos quando se ofrece declarar sobre este particular.

El estrupo violento se divide en perfecto,

imperfecto, y fingido.

El perfecto ó consumado, que es quando se consuma el acto, no tiene lugar si no en las que están locas, sincopizadas, embriagadas, ó adormecidas con opio, ó si el sueño es muy profundo, ó quando al acto concurren muchos hombres.

No hay señales para conocer el estrupo violento consumado en las mugeres y doncellas adultas, y solo puede conocerse en las doncellitas de corta edad. Además que aun en éstas es menester que el reconocimiento se haga inmediatamente despues del acto; pues de lo contrario se desvanecen las señales. Las señales son:

I La dilaceracion del himen, sin estar del todo destruido.

2 La fisura, ó rasgadura del perineo que se observa algunas veces.

3 Estar la bulva algo ensangrentada, y con una hinchazon inflamatoria, y al mismo tiempo algunas manchas de sangre en la ropa.

El estrupo violento, imperfecto, ó atentado, es quando no se consuma el acto. Y se conoce porque hay tambien algo de sangre en la bulva, una leve inflamacion en ella, manchas de sangre en la ropa, pero el himen

está integro. (a)

Estrupo fingido. Hay algunas que para acusar á un hombre de estrupo, se inflaman, y hacen sangre con medicamentos acres en la cabidad de la bulva. Este fraude se descubre porque despues de curada la intumescencia, se vé que hay señales de defloración antigua.

Señales de estrupo no natural.

Aquí puede reducirse la sodomía, pecado nefando que hace hombre con hombre. El agente de este abominable delito se llama pedicator, y el paciente cinedo, y si es muger cineda.

Son muy falaces las señales que hay para conocer los que han cometido este delito, pues la excoriacion, inflamacion, procidencia del intestino recto, las grietas, y excrescencias que suelen hallarse cerca del ano en el cinedo, y las vegigas cristalinas, el fimosis, ó paraphimosis del pedicator, pueden provenir por haber otras enfermedades.

⁽a) Me ha ocurrido tener que reconocer una niña de once años, á la que pudo violentar uno, teniendola agarrada y sujeta otro. Encontré la bulva ensangrentada, manchas de sangre en la ropa, pero el himen integro. Por lo que declaré el estrupo por atentado; la sangre que salió fué solo por causa de la friccion de la bulva.

Todavia son menos evidentes las señales para conocer el pecado de bestialidad. Este delito, y la sodomía, como no se aprehenda en el acto á los reos, por señales fisicas no puede conocerse.

Señales de la edad.

Es interesante conocer la edad del hombre:

1 Por si se encuentra un niño que no sabe su edad, por ser expósito ó abandonado por

muerte de sus padres.

2 Por si un joven, que ignora su edad, y por esta razon no puede disfrutar de sus bienes, ó disponer de ellos, ó por si quiere entrar Religioso: porque para ésto ha de ser mayor de edad.

3 Si un joven, ó una muchacha que no saben la edad que tienen, quieren contraer matrimonio; porque para ésto deben estar en

la edad de la pubertad.

4 Por si se encuentra el cadaver de un hombre desconocido.

5 Por si un hombre que se halla ausente, deba, por razon de la edad que tiene, juz-

garse vivo ó muerto.

Son pocos, ó los menos los hombres que pasan de setenta años, aunque hay algunos que llegan, y pasan de ciento. Luego el hombre nunca debe juzgarse haber muerto hasta que haya pasado esta edad.

La vida del hombre se divide regular-

mente en siete periodos:

1 La infancia: desde que nace el hombre hasta los siete años, ó hasta que se mudan los dientes.

Señales: el niño expósito recien nacido, se conoce porque el cordon umbilical, ó no se le ha caido todavia, ó no tiene bien consolidado el ombligo. En el cadaver de éste infante se vé que no se han destruido todavia el agugero oval de la valla de las auriculas del corazon, ni los vasos umbilicales. Á un niño de siete meses le salen los primeros dientes. Á los dos, ó tres años tiene completa la denticion. Al primer año principia á hablar; al segundo á andar (por lo comun).

2 La puericia: dura desde los siete á los catorce años, ó desde la segunda denticion hasta la pubertad. Se conoce esto porque se mudan los dientes; pues los segundos salen desde los nueve años hasta los trece.

3 La adolescencia: dura desde los catorce hasta los veinte y un años, ó desde la pubertad hasta que sale la barba.

Las señales de la adolescencia en el hombre, son: nacer el vello en las partes de la generación: la voz mas gruesa, y nacer la barba: haber erecciones, y poluciones nocturnas, con estimulos venereos.

Las señales de pubertad en las mugeres, son abultarse los pechos, la menstruación, y deseo de varon.

4 La juventud: se extiende desde los veinte y uno hasta los veinte y ocho años, ó desde que sale la barba hasta que aparecen las muelas del juicio. Se conoce por la barba.

5 La virilidad: desde los veinte y ocho años hasta los cincuenta, ó desde que salen las muelas del juicio hasta que se encanece. Se conoce en lo dicho.

6 La senectud: dura desde los cincuenta hasta los setenta años; y se conoce en las canas, y porque van faltando las fuerzas. Á las mugeres en esta edad les falta la menstruacion.

7 La edad decrépita: se extiende desde los setenta hasta la muerte; se conoce por la debilidad de cuerpo, y ánimo, y por el temblor.

Todas estas señales son vulgares, pero no infalibles; pues es constante que las mutaciones de la edad se adelantan ó atrasan segun el temperamento, el clima, el sexô, el alimento, las enfermedades, las pasiones de ánimo, y otras cosas.

Y así por sola la estatura, ó longitud

del cuerpo no se puede determinar la edad. (a) Vulgarmente se reputa la longitud de un niño recien nacido por diez y ocho pulgadas. (20)

____De un año, veinte y dos y media.

De diez años, quarenta y quatro y media.

——De catorce años, cincuenta y cinco. ——De veinte y cinco, sesenta y quatro.

Señales de enfermedades fingidas.

Suelen fingirse enfermos: (b)

I Los mendigos, para recoger mas limosna.

2 Los hombres ociosos, que huyen del trabajo, ó quieren libertarse de un oficio que aborrecen.

3 Los jóvenes, que deben entrar en la milicia, y los soldados que quieren tomar su licencia.

4 Los hombres que están condenados á la tortura, suplicio, ú otra pena; ó aquellos que están notificados para comparecer ante el Juez en un tiempo prefinido.

5 Los que han sido dañados, ú ofendidos por otros, se aumentan el daño, para que el

(b) GANSEN. diss. de Simulatis merbis, & quomodo eos dignoscere liceat.

⁽a) Haller. Elem. Physiol. t. 6. Y las memorias de los Sábios extrangeros. T. 2.

Juez aumente el castigo, ó multa del reo.

6 Los charlatanes, y curanderos ponderan, y aumentan las enfermedades pequeñas, para que los paguen mas por la curacion.

7 Ultimamente, los locos, y los hombres que viven de engañar, fingen enfermedades para decir que han sido milagrosas sus curaciones. (21)

Las enfermedades que con mas frequen-

cia suelen fingirse, son las siguientes:

1 Ulceras en las piernas: estas se las hacen aplicandose plantas acres, ó el emplasto de cantaridas, ú otros vegicatorios. Pero se conoce este fraude, ó ficcion, porque no están duras las margenes, ó bordes de la úlcera, y se curan muy pronto.

2 El hidrocephalo: le hacen induciendo una pequeña herida en cierta parte de la cabeza, y con un tubo introducen ayre en la membrana celular, y despues lo tapan con un emplasto aglutinante. Pero se descubre la malicia de este engaño quitando el emplasto. (a)

⁽a) Sau Vages. Norol. metod. dice que en París hubo un mendígo que para sacar limosna, fingía tener un hijo monstruoso, al qual le habia hecho un agugero en el vertice de la cabeza, entre el cutis y los musculos, y por medio de un tubo le introducía ayre todos los dias, con lo que consiguió que tomase un volumen monstruoso, y así andaba de Lugar en Lugar por toda Francia, hasta que sabido el caso por

3 La hernia del escroto: ésta la fingen aplicandose una tripa de carnero, ó una vegiga

de buey al escroto.

4 La procidencia del intestino recto, ó del utero: La fingen introduciendo, y atando en la vagina, y ano una tripa de baca, ó una esponja con leche, ó sangre.

5 La giba: que fingen metiendose trapos debaxo de la ropa en la espalda; se descubre el dolo fácilmente desnudando al delincuente.

6 La cojera fingida: se conoce porque no hay daño alguno en las articulaciones de las extremidades inferiores: y tambien averiguando si el tal cojo, quando no está delante de gente, cojea. Otros fingen tambien brazos, y piernas de palo. (a)

7 La palidez del rostro: que fingen untandose, ó refregando la cara con cobre pulverizado, mezclado con polvos de tucia, ó carbon; se conoce ó descubre el engaño la-

vando la cara.

8 La ictericia: se finge untandose la cara, y todo el cuerpo con el zumo de cuzeuma, ó con azafran macerado en agua. Se descubre

Cent 10.

el Magistrado de París, condenó á muerte á este malvado-Padre.

Otro caso semejante trae Parro de un pobre que se hizo una hernia ventosa al mismo fin.

(a) Camerario. Sylloge memorabilium medicina.

este fraude lavando bien el cuerpo, y porque la túnica albuginea, y la orina no están amarillas.

9 Echar ó arrojar piedras: esto lo fingen introduciendose en la uretra, ó vagina pedernales, ú otras piedras, ó echandolas en el orinal, y dando muchos gritos quando ván á orinar delante de gente. (a) Se puede conocer esta ficcion por la naturaleza de los cálculos que arrojan, porque son de la clase de los minerales, y muy diferentes á los que se engendran en el cuerpo humano. (b)

10 El echar por el vómito, ó vientre cuerpos eterogeneos: siempre deben tenerse por embusteros aquellos que dicen han vomitado agujas, piedras siliceas, clavos de hierro, ranas, lagartos, ó vidrio; pues semejantes cuerpos los deberán haber tragado antes, porque en nuestro cuerpo no se engendran.

dose un pedazo de jabon en la boca, y haciendo espuma, agitandose al mismo tiempo con unos movimientos voluntarios artificia-

(a) Compendio para que sirva de explicacion detallada sobre la enfermedad de la hija de un artesano del Lugar de San Cosme, cerca de Langres

⁽b) Los Químicos de nuestros tiempos Scheele y Bergman han demostrado que los calculos de la orina constan de un gluten animal, y el ázido del azucar, y á penas 1 de tierra.

les; pero debe advertirse que en el paroxismo de éstos no se dilata la pupila, y si se les aplica un hierro encendido, encogen, ó retiran el miembro donde se aplica.

12 La manía: es muy dificil que el Médico pueda asegurar si uno que cometió un delito estaba en aquel acto en su juicio, ó no.

La manía, melancolía, y fatuidad, que son continuas, en sumo grado, y acerca de todos los objetos, se pueden conocer facilmente por el hábito del cuerpo melancólico, ó colérico, por los ojos que los ponen ayrados, y porque los pacientes hacen, y hablan todo contra razon; porque aunque tengan motivo no conocen el pudor, la esperanza, la alegria, ni el miedo: y además sin motivo se ponen tristes, ó alegres, ó tienen miedo, ó se ponen furiosos. Intentan hacerse daño á sí mismos, y á otros, se arrancan los pelos, se hacen pedazos los vestidos, toleran con facilidad el frio, el hambre, los golpes, y aunque no duermen no pierden fuerzas.

Pero la manía, melancolía, ó fatuidad periodica, ó erratica que daña poco la razon, y solo la trastorna sobre un objeto determinado, es muy dificil de conocer. (a) Con todo,

⁽a) METZGERS. Observaciones Juridico Médicas. En esta obra hay excelentes observaciones acerca del estade dudoso de la mente.

pueden dar alguna luz el hábito colético, 6 melancólico, la causa que haya precedido, 6 sea una gran pasion de ánimo, ú otra enfermedad de las que inducen melancolía; tambien podrá dar alguna luz el exâmen de las acciones mentales antes de haber cometido el delito, y la causa de haberlo hecho, &c.

Se debe sospechar que la manía, melancolía, y fatuidad son fingidas si el hábito del cuerpo no es colérico, ó melancólico, si no se notó antes de cometer el delito ninguna accion melancólica, y si la execucion fué con deliberacion grande é ingeniosa: y mas si se observa que no toleran fácilmente el frio, las vigilias, ó desvelos, y el hambre, &c.

13 Calentura: dicen que puede fingirse calentura dándose en la cara con un afeyte encarnado, fingiendose sed y calor, dándose unas fuertes ligaduras en partes donde haya vasos venosos y arteriosos, y tomando interiormente medicamentos calientes. Pero este fingimiento debe conocerse al instante si se lava la cara, y se vé que era artificial, y que habiendo quitado las ligaduras, el pulso queda natural.

14 La sordera fingida: se conoce haciendo un gran ruido de improviso, sin que lo ad-

vierta el que la finge. Finalmente, los sordos de nacimiento son tambien mudos, y tienen una voz lamentable.

15 La ceguera fingida: se conoce si la pupila se mueve, y no está dilatada; y si el que la finge evita los tropiezos quando está solo.

16 La perlesía fingida: se conoce si el miembro paralitico no está al mismo tiempo

floxo, algo frio, y extenuado.

17 El esputo de sangre: lo fingen algunos haciendose sangre en las encías, y arrojandola con tos. Otros llevan siempre un poco de bolo armenico en la boca, y arrojan un esputo encarnado.

18 El vómito de sangre fingido: hay algunos que tragan ó toman sangre de baca, (a) ó bolo armenico, y luego lo vomitan.

19 La orina de sangre: fingen algunos mezclando á escondidas sangre de algun animal con la orina. Otros comen la opuncia ó higuera tuna (el fruto) y echan la orina de color de sangre.

20 La menstruacion: han fingido algunas

⁽a) Sauvages. Nosol. metod. t. 2. dice que una niña á quien habian metido contra su voluntad en un Monasterio, para conseguir salir de él, fingió un vómito de sangre, y por él arrojó mucha cantidad por algunos dias á vista del Médico; pero despues se averiguó que todos los dias tomaba una cantidad de sangre de baca, que la llevaban á escondidas.

untandose con sangre de baca la bulva, y tambien la ropa. Pero este fraude se descubre lavando la bulva, y reconociendo la vagina.

21 Suele fingirse tambien la hidropesía ascitis atandose muchas ropas al vientre; pero esto se nota facilmente. (a)

Señales de enfermedades que se quieren ocultar.

Las enfermedades que mas frequentemente quieren los hombres ocultar, ó disimular, y de que deben ser preguntados los Médicos forenses, son:

1 Las enfermedades contagiosas, las que ocultan los hombres porque no los lléven á

(a) Act. N. C. T. 2. se dice que una vieja en Strasburgo, quando era joven, viendola con alguna elevacion en el vientre, se sospechó estaba embarazada; libre ya de ésto con el tiempo, siguió haciendo este espectáculo, aumentando cada dia el volumen del tumor con un artificio malvado, para de este modo sacar limosna, y poder vivir con poco trabajo: con este artificio engañó á toda la Ciudad por treinta y nueve años, de modo que los Médicos y Cirujanos, admirados de ver un tumor tan grande, no podian menos de desear que la vieja muriese, para ver, y reconocer aquella monstruosidad. Pero habiendo llegado el caso de morirse, y limpio su cuerpo, no se encontró tumor alguno en el vientre, y si solo en su quarto un saco lleno de tiras de lienzos y paños que pesaba mas de diez y nueve libras, el qual habia tenido la maña de saber aplicarsele tan bien al vientre, que diciendo era un gran tumor, (y jamás consintió que se le reconociese, á pretexto del pudor) habia enganado á todos por tan dilatado tiempo.

los Hospitales, ó porque no los separen de los sanos.

2 Las enfermedades que impiden contraer matrimonio.

3 Las que impiden exercer sus oficios, ú obtener empleos.

Las enfermedades contagiosas que exîgen separacion de los que están buenos, son:

I La lue venerea: esta se conoce porque á los que la padecen en el último grado les salen unas manchas rubras, subcirculares, y duras en las sienes, frente, y pecho. Por lo comun tienen tambien unas úlceras sordidas en las fauces, hay tofos, condilomas, dolores en las articulaciones, y en la cabeza por la noche.

2 La sarna: que se conoce porque salen unas pustulas con picazon entre los dedos primero, y luego en otras partes.

3 La lepra: que apenas se observa ya en nuestros climas; se conoce por unos tuberculos fungosos que aparecen en la cara y todo el cuerpo.

4 La peste: esta se manifiesta con una calentura maligna acompañada de bubones, y carbuncos. La peste se observa mas en los límites é inmediaciones de Turquía. Por eso en estos parages hay lazaretos para hacer la quarentena.

5 La calentura pútrida: se conoce por la gran postracion de fuerzas, temblor de las manos, por la lengua y dientes, que se ponen con unos lentores negros, hay mucha perturbacion en los sentidos, el calor es poco, y aparecen petechias. (a)

6 La disenteria pútrida: que se conoce porque hay frequentes y dolorosas deposiciones cruentas, acompañadas de calentura pútrida,

y con mucho hedor.

7 Las viruelas: que se conocen por unos granos inflamatorios que aparecen en la cutis, se supuran en el término de ocho dias, luego se secan, y finalmente dejan cicatrices en la piel.

8 El sarampion se conoce porque aparecen en la cutis unas manchas pequeñas, que apenas se elevan sobre la piel, y á los tres dias se convierten en unas escamas como salvado.

9 La tiña: se conoce porque salen en la parte de la cabeza donde hay pelo, unas costras de color verdoso-amarillo, ó blanco-ceniciento, secas, y tardan mucho en curarse.

Acerca de las enfermedades que impiden contraer matrimonio, véase el capítulo de la impotencia viril, y esterilidad de las mugeres.

Facilmente se conocen las enfermedades

⁽a) LETTSOM. Avisos Médicos del comun dispensatorio.

que impiden á los hombres exercer sus empleos, como la debilidad de ánimo, la sordera, y cortedad de vista.

La laxídad del escroto acompañada de palidez del rostro es muy general señal de en-

fermedad grave, y calentura.

Señales de enfermedades imputadas ó atribuidas.

Á los hombres se les imputan, ó atribuyen algunas veces ciertas enfermedades, y ésto por ódio, ó por algun fin político.

I Los hijos que desean heredar á sus padres, ó disfrutar de los bienes de éstos, piden á los Jueces que declaren á sus padres, ó por fátuos, ó por débiles yá para el gobierno de sus caudales.

2 Los parientes que no han sido llamados por el testador para heredar, piden que se declare nulo el testamento, diciendo que el testador al tiempo de expresar su última voluntad, no estaba en su juicio.

3 Los amigos de los suicidas, homicidas, ó reos de otros delitos, dicen que estaban locos dichos reos quando los cometieron.

4 La lue venerea: se imputa algunas veces á los inocentes. (a)

(a) ALIX. Obserb. Chrirurg. fasc. II. dice haberse tenido por sifilitica una gonorrea con fimosis, que no lo era.

El Médico y Cirujano deben saber por las señales características de las enfermedades, si la enfermedad imputada lo es realmente, ó no.

La preñez imputada: puede conocerse por las señales que en el hombre debe haber (respecto de la edad) para el acto, y en la muger por las señales de embarazo. Si á un muchacho, ó á un viejo (que estén convencidos del acto) se les pueda atribuir la preñez de una moza, podrá conocerse en el muchacho respecto de la edad; esto es, si está ya en la pubertad, y en el viejo atendiendo si hay posibilidad para la ereccion. (a)

El embarazo imputado: para conocer si le hay verdaderamente se debe atender al estado del orificio del útero, y aguardar á ver si se sigue el parto. Porque la elevacion del vientre, la falta de menstruacion, y haber leche en los pechos son muy inciertas señales, que pueden sobrevenir por la segunda de ellas.

Quando se imputa ó atribuye el parto, se puede conocer exâminando bien las señales que se han dicho de haber parido.

⁽a) HALLER. Elem. Phisiol. t. 7. dice que un muchacho de diez años tuvo acto con su nodriza, y mas adelante dice que Tomas Parro se casó á los ciento veinte años, y que pudo usar de ella hasta los ciento quarenta.

Questiones Medico-Legales del Foro Canonico.

Del divorcio en general.

El fin *primario* del matrimonio es la propagacion de la especie. Los *secundarios*, son apagar la concupiscencia, y ayudarse mutuamente.

Por tanto, las enfermedades que impiden absolutamente la procreacion, son capaces de causar el divorcio.

Pero estas enfermedades deben ser:

- I Incurables.
 - 2 Contraidas antes del matrimonio, y
 - 3 Que se hayan encubierto, ó disimulado.

Las enfermedades que impiden los fines secundarios del matrimonio, ó las que impiden el fin primario, pero que se han contraido durante el matrimonio, ó aunque las hubiese antes, con tal que no se ocultasen antes de contraerle, no dirimen el matrimonio, á lo menos en nuestros Reynos.

El matrimonio se dirime:

- 1 Por la esterilidad incurable de la muger.
- 2 Por la impotencia perfecta é incurable del hombre.

Señales de esterilidad en la muger.

Los hombres que desean tener hijos, y aquellos que por su naturaleza son muy luxuriosos, y que no pueden tener coito con su muger por haber vicio, ó enfermedad en ésta, piden en el Tribunal Canonico que se dirima el matrimonio.

Se dirime el matrimonio quando hay un impedimento para el coito, ó la impregnacion, de tal naturaleza que el dicho impedimento sea incurable, que se haya contraido antes del matrimonio, y que para celebrar éste se haya ocultado. (22)

La esterilidad en la muger puede ser de cinco generos:

- 1 Incurable.
- 2 Que alguna vez puede curarse.
- 3 Relativa.
- 4 Incognita.
- 5 La que ciertamente, 6 con seguridad puede curarse.
- 1 Las esterilidades incurables, y que sin duda alguna exîgen se dirima el matrimonio, son: (23)
- t El cancer de las partes genitales, á saber en la vagina, ó el orificio del utero. Porque sería muy peligroso el coito con una muger que padece esta enfermedad, pues se co-

municaria facilmente, y casi siempre incurable; por tanto, debe hacerse enteramente el divorcio. (24) Pero no quando es un pequeño carcinoma en el labio de la bulva, pues entonces puede extirparse.

2 La enuresis inveterada de la vagina, ó el estilicidio de orina, que por haber alguna fistula, vá de la vegiga de la orina á la cabidad del utero. Esta enfermedad pone miedo para exercer el acto, la acrimonía de la orina corrompe el aura seminal, y nunca se cura este mal, si es inveterado.

3 La stercoresis de la vagina, ó por la vagina, ó arrojar las heces intestinales por la vagina, por haber alguna fistula desde el intestino recto á la cabidad de la vagina.

4 El estar roto todo el perineo hasta el intestino recto.

5 La concrecion, o condensacion total de la vagina. Porque no puede hacerse operacion.

6 No haber utero. Esto se conoce: 1, por la falta de menstruacion: 2, por no tener abertura la vagina en la region superior: 3, porque faltan los pechos. (a)

7 La enfermedad de los ovarios. Á saber, si están muy endurecidos, ó padecen hidropesía, y ésto se conoce muchas veces con el tacto.

⁽a) HILL diss. de Utero deficiente.

8 La edad si es decrépita, y se encubrió. (25)

2 Esterilidades que admiten alguna curacion. En estas se hace separacion de lecho, para dar tiempo á la curacion; y si ésta no se consigue en el término de tres años, se hace la separacion del todo. (26)

1 La procidencia del utero, o de la vagina. Estas enfermedades admiten alguna cura-

cion, si no son muy inveteradas.

2 El polipo del utero, ó de la vagina. Alguna vez pueden extirparse estos polipos.

3 La hernia de la vagina: tambien se cura alguna vez.

- 4 La falta de menstruacion. Si no proviene de no haber utero, tambien se cura; además que ha habido algunas mugeres, que no habiendo tenido nunca menstruacion, han concebido no obstante.
- z La menorragia crónica. Si no proviene de cancro en el utero tambien suele curarse.
- 6 La leucorrea crónica. Las mugeres que la padecen conciben alguna vez, pero con facilidad abortan. Aunque tambien ha podido curarse en algunas.
- 7 La oblicuidad del utero. En este caso podrá el profesor aconsejar la colocacion debida para el acto. (a)
- (a) Celebris Medicus casum mibi narravit cujusdam mulieris, cui orificium uteri versus ossa pubis oblique lo-

8 Quando el orificio del utero está pegado, ó no manifiesto. Algunas veces el utero por haber, ó padecer retencion de menstruacion se cae de tal modo hácia la vagina, que es fácil con un instrumento apropiado abrirle. (a)

9 La demasiada estrechez de la vagina, que algunas veces es tanta, que de ningun modo puede hacerse la intromision del miembro. Pero la experiencia ha enseñado que semejantes mugeres suelen hacerse embarazadas, aunque el derramamiento se haga en las partes externas, y en tal caso la vagina se dilata suficientemente, yá durante el preñado, yá tambien con el parto. (b)

cabatur, quæ coitu d marito, d fosteriori celebrato imprægnabatur, & feliciter legitimo tempore peperit.

(a) Bloch. Observaciones Medicas.

(b) WANSWIETEN, Com. t. 4. cuenta el siguiente caso, sacado de las actas de París, de una muger que se casó á los diez y seis años, cuya vagina era tan estrecha, que su diámetro apenas podría corresponder al grueso de una pluma de escribir. El marido, que era un joven robusto, no había podido penetrarla. Al cabo de once años se sintió embarazada, no obstante que la vagina era, ó estaba tan estrecha como antes. Pero ácia los cinco meses de su preñado comenzó la vagina á dilatarse espontaneamente, y llegado el tiempo pario felicisimamente. Otro caso semejante cuenta Benevoli de una muger, cuya vagina en toda su longitud era tan estrecha que apenas podria recibir una pluma mediana de escribir: por lo que no habiendo podido consumar el matrimonio en el trienio, estaba para declararse por nulo con arreglo á las leves: ya estaba para cumplir el tiempo, quando el célebre Benevoli introdujo un pesario hecho de la raíz de genciana, y poco á poco otros mas gruesos hechos de es-

- 10 El endurecimiento del utero.
- II La laxidad de éste.
- 12 Su densidad, que se conoce por el temperamento y constitucion varonil.
 - 13 La excesiva irritabilidad.
 - 14 La frialdad y humedad del utero.
 - 15 La hidropesía, ó timpanitis de él.

Esterilidades que con certeza son curables.

- I Quando el himen está integro, ó es muy duro. Se puede quitar esta causa de esterilidad haciendo una incision.
- 2 Quando es poca la concrecion de la vagina. Si no es total, se cura cortando ó rasgando la concrecion parcial.

3 Quando las ninfas son muy largas; si im-

piden el coito, se cortan.

- 4 Quando el clitoris es muy grande se cor-
- 5 Quando hay almorranas en la vagina; hacen el coito tan doloroso en las mugeres que se resisten á él.
 - 4 Esterilidades relativas.

ponja. Despues de mucho tiempo lo suspendió, y dió una certificacion de haber conseguido su intento. He visto, y se halla descrito en los elementos del arte de partear un caso de una muger que tenia la vagina muy estrecha, y con todo estaba embarazada. Estos tres casos enseñan con quanta prudencia se debe juzgar acerca de la imposibilidad de consumar el matrimonio por la demasiada estrechez de la vagina.

La estrechez natural de la vagina, es una causa relativa, respecto de un hombre que no sea proporcionado á su capacidad. Como tambien la repugnancia de el hombre que tiene la muger. on obsessio 5,050 deni

Esterilidades incognitas. Éstas provienen de vicios ocultos en las partes internas de la generacion, por lo que son indeterminables, I knownered de ereceton I

I La total concrecion de la cabidad del utero.

2 La induración, o falta de ovarios.

3 La concrecion, obstruccion, o falta de las

Las causas que dirimen el trato de esponsales, si se manifiestan antes de contraer el matrimonio, son: (27)

I El impedimento del matrimonio esteril.

2 Una enfermedad contagiosa, la lue venerea, el cancer. sainemos obilos nad assura

1 3 El hedor de la boca, la falta de nariz, de los labios, la tiña, la gota rosacea, el tumor incurable, y una cicatriz que aféa.

4 Las enfermedades graves, como phtisis, ceguera, sordera, perlesía, alferecía, mania, &c. Alaman es sup kisastonia

Señales de impotencia en el hombre.

Las mugeres que desean tener sucesion,

ó aquellas que están casadas con un hombre que no puede consumar el matrimonio, piden el divorcio en el Tribunal Canonico.

Se dice generalmente que un hombre es impotente quando no tiene ereccion, 6 quando no puede ejaculare intra vas. (a)

Esta impotencia puede ser de quatro modos:

- I Impotencia de ereccion.
- 2 Impotencia de aplicacion, aunque haya ereccion.
- 3 Impotencia de introducir, ó arrojar bien el semen, aunque pueda haber aplicacion.
 - 4. El semen improlifico.

Dividense tambien las impotencias del hombre:

- 1 En incurables, que son las que provienen de causa que no se puede corregir.
- 2 Las que son curables alguna vez, cuyas causas han solido corregirse.
- 3 Relativas, quando v. gr. es la parte del hombre muy grande, respecto á una doncella, y no lo es respecto á una viuda que haya parido.
- La impotencia que es incurable, y exîstía antes de contraer el matrimonio, pero se

⁽a) PLOUCQUET. A. C. Ship and and and and

ocultó para no dexar de contraerle, (28) es causa para dirimir el matrimonio.

La impotencia que suele curarse alguna, vez, se debe intentar su curacion, y por ésto se hace la separacion del lecho durante la curacion.

En la relativa debe separarse v. gr. de la doncella, y solo concederse el poder contraer matrimonio con viuda que haya parido.

En las impotencias incognitas debe suspenderse el juicio, ó dictamen.

Las impotencias de ereccion que son incurables, y por consiguiente dirimen el matrimonio, son:

I La perlesta nativa del miembro.

2 La que viene por vejez. (29)

3 La que viene por falta de semen, y ésta por no haber testículos, lo que se conoce por la inspeccion del escroto, pero los testicondos no son de esta clase.

4 La que proviene de una enfermedad incurable.

Las impotencias de ereccion, que son curables alguna vez, y que por consiguiente solo exigen la separacion de lecho durante la curación, son:

1 La atonia, falta de tono, ó perlesía imperfecta del miembro, que se conoce en que hay una imperfecta ereccion momentanea.



2 La atonia perfecta, pero reciente. (a)

3 La atonia que proviene por aversion, 6 aborrecimiento de la muger.

Las impotencias de aplicacion incurables, y que exigen se dirima el matrimonio, son:

- 1 La falta de miembro, ó nativa, ó por enfermedad.
- -20 Si es muy corto. Labros olos a el labros
- 3 Muy delgado. hum nos obsomitam asen
- 4. Si está osificado, ó muy puntiagudo.
- 5 Si hay dos, y en ambos ereccion.

Las impotencias de aplicacion que suelen curarse, y en las que se debe intentar la curacion, son:

- I Quando el miembro está oculto por una retracion espontanea, por hernia del escroto, ó por obesidad del sugeto.
- 2 Quando está encorvado, ó retorcido.

Las impotencias de aplicacion relativas, son:

- I El miembro demasiado grueso.
- (a) Chaptal dice que curó a un joven que había sido muy luxurioso, pero que había algunos años que estaba incapaz de ereccion, ni estímulo venereo, bañando muchas veces el miembro en el cocimiento de mostaza. Con el mismo curó Gesner una impotencia de tres años. Weirard dice que con el mosco dado interiormente, curó una impotencia de tres años en un hombre ya octogenario. Y yo (dice Plenk) he curado, como tambien etros Médicos con baños frios, y el hierro, impotencias que provenian del excesivo uso de la venus.

2 Demasiado largo.

3 O torcido.

Las impotencias de seminar incurables, son:

I La falta manifiesta de seminacion por faltar ambos testículos, por estar endurecidos mucho tiempo; por padecer algun cancro, extenuacion, ó circosele.

2 La falta incognita de seminacion, por causas que no son manifiestas, como la falta de vexiculas seminales, por estar contraidas, petrosas, ó endurecidas; por haber vicio en los vasos espermáticos; por estar concretados los vasos eyaculatorios; por estar éstos abiertos por la parte posterior; y finalmente, por haber algun vicio en el verumontano.

Las impotencias de seminacion que alguna vez se curan, son:

Quando el semen es seroso, mocoso, ó como de gonorrea.

Quando el semen refluye á la vegiga por haber úlceras en las vexiculas seminales.

Quando sale gota á gota, ó muy pronto, 6 muy tarde, ó por un lado, ó con algun otro vicio. (a)

Tambien hay impotencias que son presumidas; y otras que son temporales.

⁽a) SAWAGES. Nosol. metod. t. 2.

Las presumidas, ó atribuidas malamente, que impropiamente se han llamado así, son:

La mágica, que es solamente imagina-

ria. (30)

La uretra quando está abierta por un lado. Pero con esta enfermedad pueden muchos ser aptos para el matrimonio. (a)

La uretra bastante corta.

Los testiculos metidos, ó escondidos en el vientre.

Las impotencias temporales, ó no constantes, son:

La impotencia de ereccion por mucho frio, 6 por mucho calor, por débilidad, por enfermedad interna, por embriaguez, por hambre, por alguna pasion de animo, &c.

Señales de monstruo.

Monstruo humano se llama aquel feto, cuyo cuerpo, ó alguna de sus partes es muy desemejante de la figura natural del hombre. (b)

A la clase de monstruos pertenecen las criaturas sin cabeza, con dos cabezas, con media, con dos cuerpos, con quatro pies, &c.

Es meramente fabuloso lo que se dice de haber nacido monstruos de la especie huma-

(a) HALLER. Instit. Physiolog. t. 7. (b) HALLER Op. Anatom. min. t 3. de Monstris, lib. 2. na, que han sido verdaderos animales, como gatos ó perros, ó con toda su figura.

Se pregunta si los monstruos vivos tie-

Si son verdaderos hombres.

Si son producto de la especie humana, 6 de animales.

Que los monstruos que nacen de la especie humana tienen alma, lo demuestra el uso de las potencias de esta que se observa en ellos.

Que su *origen* es de la especie humana lo enseña la cotidiana experiencia.

No se puede decir por experiencia alguna que una muger haya tenido prole de un animal, ni tampoco que un hombre la haya tenido de la hembra de un animal. (a)

Ni tampoco los animales procrean con los de otra especie.

De lo que resulta que los monstruos humanos son producto de su especie, y no de un coito bestial; y por consiguiente que deben gozar de todos los privilegios concedidos al hombre.

Señales para conocer el sexô dudoso.

En los hombres de sexô dudoso, debe el

(a) HALLER. Elem. Physiol. t. 8.

Médico determinarle: (a)

- I Para ponerle el nombre propio en el bautismo.
- 2 Para que quando quiera contraer matrimonio, sea con arreglo á su sexô.
- 3 Para que si contragesen matrimonio dos de un mismo sexô hermafroditas, se puedan divorciar.
- 4. Para que use de la ropa, ó vestido conveniente, ó propio de su sexô.

Hermafrodita se llama el que parece participar de ambos sexôs; y así

La hermafrodicia es una monstruosidad de las partes genitales, que una se asemeja al miembro viril, y otra á la bulva de una muger.

Hay tres especies de hermafroditas.

- 1 El hermafrodita masculino, 6 Androgino, 6 Hypospadias, el qual, además de las partes genitales correspondientes al hombre, tiene una rima, 6 abertura en el perineo.
- 2 El hermafrodita femenino, ú Androgina, la que, además de las partes genitales correspondientes á la muger, tiene el clitoris tan largo, que se asemeja al miembro viril.
 - 3 El verdadero hermafrodita, que es el que

⁽a) HALLER. Oper. Anat. Arg. minor. t. 2. y Arnaub. Tratado Anatomico-Quirurgico sobre los hermafroditas.

tiene verdaderamente partes correspondientes á ambos sexôs.

Las señales para conocer el hermafrodita masculino, ó el hombre que es disforme por tener una rima, ó abertura en el perineo, son:

nayores los cuerpos cabernosos, colocados en mayores los cuerpos cabernosos, colocados en una misma direccion con el miembro; y éste cubierto por arriba, y por abaxo con el prepucio. En los muchachos que no han exercido la venus, es constante ésto; pero en el clitoris por la parte inferior no se encuentra cosa alguna semejante al prepucio.

2 El frenillo que une al prepucio con la glande.

3 En la rima que se halla en el perineo no se encuentra el himen, ni es tan profunda, ni ancha, y si por ella se introduce una tienta, vá á parar á la vegiga, y tampoco se encuentra ningun orificio de utero. Y además en esta abertura, ó rima, ni debaxo de la uretra, ni al ano se percibe la aspereza de las columnas de la vagina.

4 Apetecen muger. Arrojan semen por el miembro. Se ven los testículos, y vasos espermaticos con sus nudos.

5 La cara bellosa, la barba fuerte, y el ambito, ó contorno del ano con pelo.

6 Los hombros; esto es, su proporcion mayor, y menor la de los muslos.

7 No tienen pechos, ó son muy pequeños. Las señales para conocer el hermafrodita femenino, son:

I La mole del *clitoris* es menor; la situación de los cuerpos cabernosos sobre la bulva es horizontal, (esto con dificultad se percibe) y es mas *redondo*. No hay (por lo comun) en él conducto urinario, aunque alguna vez se ha observado orinar por el clitoris.

2 El prepucio por la parte inferior siempre es imperfecto. No hay frenillo en él; y en lugar de él se hallan las ninfas que baxan del clitoris, en las quales se divide, ó parte el prepucio, y la glande.

3 El himen en una joven, y las dos columnas de la vagina, cercan ó cubren la rima, ó abertura de la bulva. Y en ella hay dos conductos, uno que vá á la vegiga, y es menor, y otro al utero, que es mayor, cuyo orificio conviene reconocer, pues por él se conoce ser verdaderamente del sexô femenino.

Si la tal joven estuviese *imperforada*, entonces se conoce que es ya adulta por la retencion de menstruacion, porque ésta dilata la membrana con que se cierra la vagina.

4 La suavidad, y blandura del cuerpo.

5 Las mejillas suaves, y el ámbito, ó con-

torno del ano sin pelo.

- 6 Hay pechos.
- 7 Hay menstruacion por la rima, y apetecen los hombres.
- 8 No hay testículos ni vasos espermaticos.
- 9 La proporcion de los muslos es mayor que la de los hombros.

Pero en las niñas no hay todas estas señales; por lo que en ellas no hay mas señal que no haber testículos, y estar el clitoris mas prolongado.

Las señales del verdadero hermafrodita, son: haber en un mismo hombre los principales organos de la generación de uno, y otro sexô; á saber, utero, y ovarios, testículos, y miembro viril.

Por historias fidedignas parece que esto no es repugnante totalmente. (a)

(a) Haller, l. c. y Marret en las Mem. de la Academia de Dijon. t. 2. describe exâctamente la anatomia de un hombre total, y verdaderamente hermafrodita, en el qual habia testículos, vexiculas seminales, vagina, útero, tubas, y ovarios. Este androgino tenia un lado de hombre, y otro de muger: y Petit en las Mem. de la Academia Real de las Ciencias 1720. pinta un soldado á quien se le hallaron en el vientre los testículos, el epididymis, las prostatas, y las vexiculas seminales, con el útero, y las tubas descubiertas. Columbo, p. III. disecó una androgina, la que tenia el útero con su cuello, y la uretra correspondiente á muger, pero al mismo tiempo tenia miembro, y dos vasos deferentes, divididos en dos, de los quales uno á cada lado, uno iba á parar al útero, y otro á la raiz del miembro, de

De lo dicho se deduce:

I Que los Androginos son potentes.

2 Que las Androginas por el clitoris que tienen en la disposicion que se ha dicho, pueden habitar con muger; pero no será prolofica la cohabitacion; y si las androginas habitan con hombre pueden hacerse embarazadas.

3 Que de los hermafroditas verdaderos es posible uno y otro.

4 De aquí se manifiesta la explicacion de aquella fábula, que un muchacho se puede volver muchacha; y al contrario, por medio de la operacion Quirurgica, ó de la edad.

5 Tambien se manifiesta quán atroz, é iniqua era aquella ley de los antiguos, que condenaba á muerte á los de sexô dudoso, á los que la naturaleza ya habia tratado con tanta crueldad.

Señales de endemoniados.

El que tiene, ó se cree que tiene el diablo en el cuerpo, se llama endemoniado, ó poseido del demonio.

Hay quatro especies de endemoniados; à saber, verdaderos, fingidos, imaginados, é imputados.

modo que por el miembro salia solo el semen, y no la orina, no se la encontró escroto. I Endemoniados verdaderos. Consta del Santo Evangelio que antiguamente, por permiso de Dios nuestro Señor, habia hombres poseidos del demonio.

Los Teologos podrán decidir, si despues de la muerte de Christo Salvador nuestro, puede tener el demonio facultad para po-

seer el cuerpo humano. (31) a undad a mab

Las señales que dan á entender que un hombre está verdaderamente endemoniado, se dice son las siguientes:

on el agua bendita, ó invocando el nombre de Jesus, ó aplicando la Hostia Consagrada se agita, y enfurece; aunque no vea, ni sepa lo que se le aplica.

2 Si el endemoniado hace cosas que superen las fuerzas naturales; bien sea del hombre, bien de otros cuerpos fisicos. Como v. gr. si sabe lo que se está haciendo en aquel instante en que se le hace la pregunta en parages ocultos, ó muy distantes. Si sabe hablar, y entiende los idiomas que nunca aprendió, &c.

Creo que en lo succesivo se hallarán pocos endemoniados verdaderos, si hay hombres doctos, animosos, y libres de toda preocupación que los exâminen.

2 Endemoniados fingidos. Los hombres malvados, y ociosos algunas veces por malicia,

ó por recoger grandes limosnas, ó por otro fin político, se fingen endemoniados.

Estos impostores á escondidas aprenden algunas palabras de otros idiomas, hacen, ó executan muchas convulsiones y movimientos extraños si se les aplica alguna cosa sagrada, ó se les echa agua bendita. Aprenden á hablar sin mover los labios, (a) para que el vulgo crea que el demonio habla por ellos. Por otros con quien tienen inteligencia saben lo que pasa en Países distantes, y así adivinan lo futuro. Éstos con quien tienen la inteligencia, dicen, ó cuentan que el endemoniado hace cosas maravillosas que superan lo que naturalmente puede hacerse, y lo aseguran con juramento. Finalmente, los tales endemoniados delante de los ignorantes, hacen mil artificios, pero todo es natural.

Todo este artificio se descubre ó manifiesta si se exâmina el endemoniado echandole agua que no sea bendita, y mostrandole una hostia, que se sepa por el que le exâ-

⁽a) El célebre de la Chapelle en el Ventriloquo ó que habla con el estomago: exâmina las historias de los que hablan con el estomago. Engañan, dice, á los que están hablando con ellos, persuadiendolos á que la voz viene de lejos por derecha, ó izquierda, segun quiere el que usa de este arte; para lo qual es menester que los musculos de las fauces sean muy robustos, para con ellos cerrarlas, y echar la voz, deteniendo el ayre en la parte posterior de la boca.

mina que no está consagrada, si entonces él, pensando que lo está, se convele y agita como se ha dicho. Tambien se puede descubrir este fraude obligandole á que diga en qué piensa el que le exâmina, ó á que haga cosas que no sean naturales, ó que sean imposibles.

3 Endemoniados imaginarios. Hay hombres hipocondriacos, melancólicos, maniacos, mugeres histericas, y niños que padecen lombrices, los quales cree el vulgo que están endemoniados, y ellos mismos deliran en este objeto, y se dexarian mas bien dar mil tormentos, que decir lo contrario. En éstos hay tales síntomas, y tan particulares que no pueden explicarse; (a) no obstante se sujetan á los auxílios de la medicina.

Y estos se conocen facilmente, porque en ellos se notan las señales que caracterizan la enfermedad que padecen, y al mismo tiempo faltan las de los endemoniados verdaderos.

4 Endemoniados imputados. Algunas veces los delirantes, ó maniacos verdaderos hacen cosas tan peregrinas, que no solo la plebe, sino tambien algunos Médicos crédulos los declaran por endemoniados. Finalmente, algunas veces por ódio se les ha atribuido á

⁽a) SAUVAGES. Nosol. metod. t. II.

muchos estar endemoniados. Pero esta especie se conoce por las señales que se han dicho en la anterior.

Si hay endemoniados verdaderos, éstos deben entregarse á los Sacerdotes; los fingidos deben llevarse á las carceles; y los imaginarios á donde se curen, esto es á las casas de locos.

and the Señales de magia, province and a seg-

Por mucho tiempo se ha creido que habia hombres que mediante un pacto que hacian con el diablo, podian hacer cosas sobrenaturales. (a)

Las viejas de este arte se llaman brujas, y los hombres magicos hechiceros, &c. (b)

La magica se puede dividir en quatro clases como se ha dicho de los endemoniados.

1 La magia ó magica verdadera. Los Teologos deben, ó pueden decidir, por la Sagrada Escritura, y la fé, si el hombre puede

indementation to gutator. Algunal veces

⁽a) HALLE, que impugna perfectamente el libro de magia de HAEN.

gia de HAEN.

(b) Sauvages I. c. dice, que de esta clase son aquellas viejas que piensan poder ligar á los recien casados por medio de su hechiceria, como ignalmente que pueden matar, o sanar los miños entermos. Los pastores tambien que se ofrecen á si, y á sus ovejas al diablo con unas ceremonias ridiculas, para que de este modo los lobos no hagan daño al resto del ganado. Todas estas cosas son unos verdaderos delirios en unos, y otros.

hacer un pacto con el diablo, ó éste con el hombre, mediante el qual subordinado el diablo al hombre, haga todo lo que le mande.

Las señales que tendremos para conocer la magia verdadera, serán ver que un hombre impío hace cosas sobrenaturales. De esta especie se duda hoy con mucho fundamento. (32)

Nada prueba de magia el nadar. (a)

2 La magia fingida. Algunos impostores, embusteros, para limpiar el bolsillo á los hombres crédulos, aparentan con varios artificios naturales que son adivinadores, magicos, ó hechiceros.

Otros fingen que están hechizados, y arrojan, ó hacen que echan de su cuerpo agujas, pelos, vidrios, ú otras cosas. (b)

Para descubrir este engaño se necesita que tenga mucho ingenio el exâminador.

3 Magia artificial. Los hombres malvados

⁽a) En las Transac. Filosof. tom. 50. puede verse lo que se dice acerca de nadar los hombres naturalmente en el agua. Unos en igual cantidad de agua nadan, otros al contrario. Muchos aunque se echen atados al agua, nadan. Es muy particular el caso que trae Pomme de haber visto mugeres histericas, que metidas en el baño nadan mientras están con el paroxísmo histerico, y luego que éste cesa, se sumergen. Causas célebres. t. 12.

⁽b) Boucher habla de una muchacha que de la superficie de su cuerpo caían agujas á cada paso; y el diario de Medicina, t. 41. habla de un parto fraudulento de ranas.

componen unos linimentos con plantas fantastico-narcoticas, y con ellos se untan á sí mismos, y á otros las sienes, el ano, y las partes genitales. Untados con estos unguentos caen en un profundo sueño, y en él sueñan cosas lascivas, y maravillosas; disipada la virtud venenosa dispiertan, y creen que sus sueños han sido verdaderos, de tal modo, que lo afirman con juramento, y no se les hará creer otra cosa aunque los dieran tormento, y aun la muerte. (a)

Con estos venenos, y otros artificios causan ciertas enfermedades, á las que el vulgo dá el nombre de hechizos, ó hechizados. (b)

(a) Es cierto dice Sauvages, Nosol. metod. t. II. que untadas las sienes con el aceyte de las simientes de datura, ó haciendo de ellas un pesario, é introduciendole en el ano por la noche se excitan unos sueños fantasticos en los que tienen disposicion. Con un pesario semejante, hecho de la simiente de estramonio, y sebo que se introducía un pastor de una Provincia de Francia todos los Sabados por la noche quando se iba á acostar, soñaba que por el cañon de la chimenea habia ido á una junta con los demonios, y que allí habia ofrecido sacrificios á un cabron que presidía la junta.

(b) Un hombre enre ador y fraudulento componía un vino con la raiz de beladona, y convidando á comer á muchos, los daba á beber este vino. Todos los convidados que le bebian, empezaban á sentir una convulsion tetanica en las quixadas, de modo que no hacian mas que mirar la comida, pero sin poder probarla. El mismo espasmo de la quixada se ha notado por la raíz de la cicuta aquatica, como se puede ver en Wepfero, lib. de Cicuta aquatica.

La magia artificial se conoce exâminando

el cuerpo del delito.

4 Magia imaginaria. Los delirantes, y maniacos creen algunas veces tan firmemente que están hechizados, que desprecian toda medicina, y aunque los pusieran en la tortura dirian lo mismo; y aun lo afirman aunque se vean en el suplicio. (a)

5 Magia imputada. Esta se suele achacar, ó atribuir á hombres buenos por supersticion, (b) ó por un fraude piadoso, ó por

otro fin político. (c)

(a) Act. med. Berol. Decad 1. t. 4. & in Ephem. N. C.

á cada paso.

(b) Nicolao Remegto, Consejero íntimo del Duque de Lotaringia en los tres libros de Demonolatria, se gloría de que en sola Lotaringia, en el siglo diez y seis, se quemó á mas de novecientos hombres en el espacio de quince años, baxo el título de sortilegio. El Padre Sper, Jesuita, que por muchos años se ocupó en disponer para la muerte á las mugeres que se habia imputado la magia, dice: decláro con juramento que hasta ahora no he acompañado una al quemadero, que si se considera bien, se pueda decir con prudencia que era rea: véase acerca de ésto el libro cuyo títuio es: Cautio criminalis de procesibus contra segas. Dub. 20.

(c) Es célebre la historia de las Ursulinas de Leon de Batabia, que refiere Sauvages en estos términos: los Frayles de este Pueblo aborrecian al Parroco Urbano Grandier, hombre de grande espíritu, y excelentes prendas de alma y euerpo; seduxeron los Frayles á las Monjas para que dixesen que Grandier las habia hechizado, y que por mandado suyo habian recibido al demonio: la poca Religion, ó ninguna, juntamente con el ódio y poder de los Frayles y Magnates para perder al Parroco, ¿ Qué no podrian persuadir? Llegó á tanto el furor, que condenado el Parroco al quema-

Esta especie y la anterior se conocen facilmente por medio de una buena indagacion.

Señales de fantasmas.

Á los Teólogos pertenece probar si las almas de los muertos, el demonio, ú otros entes incorporeos pueden hacerse visibles, y aparecerse á los hombres. (a)

Facilmente se conocen las fantasmas que son hijas del artificio, 6 de una imaginacion acalorada.

Lo mismo debe decirse de lo que se cuenta de que á algunos los chupan la sangre las brujas.

Señales de milagro.

Por quanto en la Medicina legal se trata muchas veces de curaciones milagrosas de enfermedades, debe el Médico indagar con mucho cuidado, y exâminar las señales del verdadero milagro. (b)

Los milagros se pueden dividir en verdaderos, imaginados, y fingidos.

1 Milagro verdadero. Se llama la curacion

dero, un Sacerdote impío que le auxîliaba, le daba á besar un Crucifijo de hierro ardiendo, y como no pudiese besarle el Parroco porque se quemaba, decia el impío Sacerdote á la plebe, que era porque estaba poseido del demonio.

(a) Hennings. De las apariciones, fantasmas, o visiones.

(b) HAEN, lib. de Miracul.

de una enfermedad, ú otro qualquiera hecho que supere las fuerzas de la naturaleza. Y como hasta ahora ignoramos los límites de las fuerzas de la naturaleza, por tanto es dificil asegurar quándo la curacion, ú otro qualquiera hecho las supera.

Serán milagros evidentes si una úlcera cancrosa se cura en un minuto; si un hombre que le faltan los globos de los ojos, vé

clara, y distintamente.

La incorruptibilidad sola del cadaver, (33) si no han precedido señales de santidad, ó algunos milagros indubitables quoad rem, y quoad testes, no es señal de santidad. (a)

2 Milagro pensado, ó imaginado. Se dice quando naturalmente se cura una enfermedad que el vulgo, ó el Médico ignorante la tenia por incurable.

Se han tenido algunas veces por curaciones milagrosas las de la sordera, (b) ceguera, y gota serena; (c) la falta de voz (d) que se

(b) TRNKA. Historia Cophoseos.

⁽a) De la incorruptibilidad de los cuerpos en la tierra. Véase el Almacan de la Naturaleza, ó la Enciclopedia, tratado de Ciencias y Artes.

⁽c) Behrens. De un milagro imaginado en una grave enfermedad de los ojos, y de su espontanea, y casual curacion. Trna. Historia Amauroseos.

⁽d) Aurran. De una muger que hablaba sin lengua. Despues de la viruela se ha visto alguna vez destruirse la

han curado repentinamente; igualmente se ha tenido por milagrosa la desaparicion repentina de un dolor, (a) ó haber tolerado el hambre por mucho tiempo. (b) (34)

Se conoce ésto: 1, si se puede conceptuar que las fuerzas naturales podian haberlo hecho, no obstante que á pesar de las muchas luces con que hoy se ha ilustrado la Fisica, y Medicina, no se pueden explicar del todo muchos fenomenos de las enfermedades.

2 Si la curacion fué lenta, é imperfecta, ó volvió luego á reproducirse la enfermedad.

3 Milagro fingido. Suelen fingir milagros los fanáticos por algun fraude piadoso, ó por ambicion de santidad; los embusteros, impostores por algun fin político; y los mendigos para sacar mucha limosna. Estos suelen por mucho tiempo fingirse cojos, ciegos, sordos, ó mudos, y luego, estando en el Templo, ó en otros parages públicos, exclaman con muchas voces, y lágrimas fingidas diciendo que se han curado de improviso, ó milagrosamente.

lengua, y los musculos gloso-faringeos, y con todo no se ha perdido el habla.

⁽a) Véase à Buchners. Miscell. Physic. Med. Mathem.
(b) Haller. Elem. Phys. t. 6. trae muchos exemplos de haber tolerado el hambre muchos dias sin haber milagro.
Voltelen diatrihe Medica Memorabilem septennis apositiæ historiam exhibens.

Este fraude se conoce exâminando con cuidado las enfermedades que dicen haber padecido, como hemos dicho en las enfermedades fingidas.

Señales del objeto que debe haber para el Bautismo.

Como solo deba bautizarse el hombre, ó el cuerpo humano. Se pregunta si deberá bautizarse un feto inmaturo, ó monstruoso, ó con asfixia.

Bautismo del feto inmaturo. La Fisiologia enseña que en el mismo momento de la concepcion se aníma el feto. Por lo tanto, en qualquiera tiempo que, despues de la concepcion, se aborte, por pequeño que parezca el feto, si está vivo, se debe bautizar. (a)

2 Bautismo del feto monstruoso. Que los monstruos humanos tienen alma racional, lo enseña la experiencia que hay del uso de las potencias. Por lo tanto se deben bautizar.

3 Bautismo de un feto de dos cabezas, y un cuerpo. Que el monstruo de esta naturaleza

⁽a) Cangiamila. Embriologia sagrada, ú oficio de los Curas y Médicos acerca de la eterna salud de los parvulos existentes en el vientre de su madre. Hay varios exemplos de haber vivido, ó visto viva á una criatura de veinte dias. Otra de tres meses, que se creyó muerta, al otro dia se vió que vivia; es muy cierto que hay vida aunque no haya sefiales sensibles de ella.

tiene dos almas, es constante; porque se notan en él dos voluntades; por tanto cada cabeza debe bautizarse separadamente. (a)

4 Bautismo del feto de una cabeza, y dos ouerpos. No hay duda que en éste debe bautizarse solamente la cabeza. (b)

- 5 Bautismo del feto sin cabeza, 6 con media cabeza. En este monstruo el cerebro está oculto, ó en el cuello, ó en el pecho, ó hace su oficio la médula espinal. Por tanto, aunque el feto nazca sin cabeza, debe bautizarse. (c)
- 6 Bautismo de la mola. Si ésta contiene el feto vivo, se debe bautizar; de lo contrario,
- 7 Bautismo del hermafrodita. Si es verdadero hermafrodita, solo debe bautizarse una

(a) Que ésto es cierto lo enseña la historia de dos hermanas que nacieron pegadas en Szoni de Hungria, las quales siempre estaban discordes, y vivieron así veinte y un años. Véase à Linco Sistema natur.

(b) HALLER en sus cartas acerca de algunas dificultades de los libertinos, ó espiritus fuertes contra la revelacion, primera parte, dice: el alma tiene su residencia en parte determinada de la cabeza; unicamente las heridas y enfermedades del cerebro, ó de alguna de sus partes impiden al alma todas sus funciones, como pensar, discurrir, &c. La nuca es una parte del cerebro, y con todo, quando está ofendida, contusa, ó herida, no pierde el alma su memoria, entendimiento, &c.

(c) HALLER. Elem. Physiol. dice : que en los monstruos sin cabeza está oculto el cerebro las mas veces en algun tumor', u otra parte.

vez; pues es un solo hombre. Si es ambiguo, ó es un niño á quien faltan sus partes genitales, en éstos no muda la esencia del Bautismo, pues ésta no consiste en el nombre que se impone.

8 Bautismo del feto asfixiado. Debe bautizarse un niño sub conditione, aunque parezca que está muerto, con tal que no haya seña-

les de putrefaccion en él.

9 Bautismo de la criatura dentro del vientre de su madre. Si peligra la vida de la criatura en el acto del parto, se la bautizará aunque sea por medio de una geringa en aquella parte que se haya presentado en la vagina, ú orificio del utero. En caso de necesidad tambien se puede echar el agua en el cordon umbilical, pero no en la placenta ni en el huebo membranoso. Si la madre muere, se hace la operacion cesarea, para extraer la criatura, y bautizarla. (35)

Questiones Medico-Forenses del Foro Político.

De la Policia Medicinal en general.

Policía Medicinal se llama aquella ciencia que dá reglas y modos de conservar la salud de los Ciudadanos. (a)

Su objeto es dar noticia de todos los auxílios con que pueda conservarse la vida, la sanidad, y la poblacion; ó que se restituya la que se haya perdido.

Es propio y privativo del *Medico* dar las reglas para que ésto se consiga. Del *Rey* es propio establecer las Leyes con arreglo á estas reglas. Y de los *Jueces* es propio el velar, y cuidar de que se observen estas Leyes.

Por tanto en los Tribunales politicos debia haber Médicos, y Cirujanos.

Es de mucha utilidad, y son muchas las ventajas que se siguen á la Nacion de esta parte de la medicina. (b)

⁽a) FRANK. Sistema de una completa, y perfecta policía Médica.

⁽b) RIEMANN. De la influencia de la Medicina en el bien del estado, y de los mejores remedios, ó auxílios para la conservacion de la vida.

Cuidado que deben tener los Magistrados en conservar la salud pública.

Las causas primarias de las enfermedades populares, y que alteran la salud de los

Ciudadanos, son: (a)

La insalubridad del ayre, de los alimentos, de la bebida, de las casas; las pasiones del ánimo, las malas costumbres, la práctica ó exercicio de la Medicina por curanderos; y el contagio de las enfermedades de esta clase.

I Insalubridad del ayre. Este es nocivo por sus qualidades de calor, frialdad, humedad,

ó por estar corrompido.

Quando el ayre es muy caliente en el estío, ó en las regiones que es rigorosa esta estacion, podrá moderarse haciendo altas las casas, y así se consigue alguna sombra en las calles y plazas; tambien poniendo arboledas, y regando.

Si el ayre es muy frio se podrá templar algo construyendo altas las casas en aquel lado por donde acostumbran á soplar mas los ayres, procurando que haya leña en abundancia, y á precio cómodo, como tambien

vestidos, y casas correspondientes.

⁽a) Arnold. Diss. de Removendis sanitatis publice impedimentis. Y Liebing Diss. de Amoliendis sanitatis publice impedimentis.

La humedad del ayre que proviene de haber lagunas, ó estanques inmediatos á la poblacion, ó por ser las casas muy bajas, ó subterraneas, ó recien edificadas, se precabe, ó evita dando corriente á las aguas estancadas; prohibiendo que las casas se hagan bajas; y que las piedras para construir no sean humedas.

La putrefaccion del ayre, que reconoce por causa una exhalacion pútrida, se corrige quitando dicha exhalacion. Por tanto

Los cadaveres no se pondrán de cuerpo presente en las casas, especialmente si son muy calientes. Hasta darlos sepultura pueden depositarse en cementerios, ú otros parages bien ventilados.

Debe prohibirse enterrar en los templos, ó en parages inmediatos á la poblacion. Los cementerios deben construirse en los sítios bastante distantes de los pueblos, donde haya buena ventilacion, y rodeados por todas partes de árboles que absorven y corrigen los miasmas pútridos, para que de este modo no puedan volver con el ayre á la Ciudad, ó Pueblo los dichos miasmas.

Igualmente los que desuellan los animales deben sacar á éstos lo mas pronto que sea posible de la Poblacion, y enterrarlos á bastante profundidad. En quanto al lugar donde deben desollarse decimos lo mismo que de los cementerios.

Los Hospitales se deben construir fuera de las Poblaciones, en un sítio sano, donde los ventile bien el ayre, y á bastante distancia de la poblacion.

Los obradores de los artesanos que inficionan el ayre con vapores, ó exhalaciones dañosas, como los curtidores, fábricas de jabon, plomeros, estañeros, y laneros, deben colocarse extramuros de la poblacion.

Debe limpiarse, y quitarse á menudo la inmundicia de las casas, el lodo de las calles y plazas, el estiercol de los animales, de las

quadras, &c.

Las cloacas deben construirse de modo que por sus ventiladores no puedan ir los vapores á las casas, y por conductos subterraneos se procurará que tengan salida fuera de

la poblacion.

Si hay aguas estancadas dentro, ó en las inmediaciones de la poblacion, se pondrán corrientes por medio de aqueductos, ó se procurará agotarlas. Los lugares ó sitios que hayan sido inundados por el agua, se deben secar: pues de lo contrario todas las causas dichas fomentan y producen calenturas pútridas.

² Insalubridad de los alimentos. La escasez

y mala condicion de los alimentos produce enfermedades populares.

La escasez podrá evitarse construyendo, y teniendo repuestos en almacenes públicos.

Debe prohibirse la venta de los alimentos que estén mal acondicionados; por tanto debe haber un inteligente que sea inspector de los alimentos ó comestibles que se venden en las plazas, cuyo oficio sea exâminar con escrupulosidad todos los comestibles.

Los animales que se hayan de matar para alimento del hombre deben estar sanos, y recientes; pues las carnes de los animales enfermos, ó muertos de enfermedad, ó añejas, ó los peces que estén ya pasados, no se deben permitir vender.

Las harinas de las plantas cereales, las mismas plantas, ni las legumbres deben estar corrompidas, inmaturas, ni con tizon, ó cuernecillo.

Las verduras que haya de permitirse su venta no deberán tener gusanos, ni otros insectos, ni deberán estar ya pasadas, ni mezcladas con plantas venenosas. Muchas veces se ha visto vender la raiz de la pastinaca en lugar de peregil. (36)

Las frutas, si son de estío, deben estar maduras.

Debe prohibirse con grandes penas 12

venta de los hongos, y setas que no hayan sido revisadas por el inspector. (37)

Finalmente, se debe prohibir que se componga, ni guarde alimentos en vasijas de cobre, 6 de plomo, 6 de estaño impuro. (a) (38)

3 Insalubridad de las bebidas. Quando éstas gozan, ó son de mala qualidad, producen enfermedades populares igualmente que los alimentos.

El agua de pozos que se bebe en algunas partes, debe ser pura, limpia, y sin cuerpos dañosos. Lo qual debe exâminar el Médico del pueblo.

No debe beberse el agua que tiene en combinacion ayre pútrido, tampoco la que tiene gusanos, y la que lleva en disolucion plomo que participa de los encañados de este metal.

La cerbeza debe estar bien depurada, que no se haya hecho con plantas venenosas, n

⁽a) Haller Elem. Physiol. t. 8. in addendis dice: veanse los casos siguientes que han sucedido por negar, ó querer disminuir los malos efectos de las vasijas de cobre del uso en las cocinas. Por esta causa murieron todos los Religiosos de un Convento. Bovio Flagell. p. 23. Por la misma en una casa de huerfanos hubo una epidemia de cólicos, y vómitos, Gal Minero V. Vómitos continuos, cardialgias, inflamaciones de vientre, y la muerte. Ignacio Vari. Por haber giardado manteca en vasija discorre sorrevenir disenterias. Gal. Minero V. De haber so revenido ot os males, éase à Schulze. Mors in Olla, y Buchner Vasorum Staneorum, &c.

narcóticas, y que no esté agria.

El vino debe estar bien fermentado, ser añejo, y que no esté compuesto, ó adulterado con plomo, ú otra cosa semejante. Véase art. de venenos.

Debe prohibirse el abuso del vino que llaman del pezon, pues produce muchas enfermedades; y lo mismo se dice del abuso del café, y del thé, que producen enfermedades nerviosas. (39)

4 Insalubridad de las habitaciones. Las casas baxas, y las que están debaxo de tierra, por la humedad de que abundan, son muy perjudiciales, y dañosas á los que las habitan, por lo que se deberán construir altas.

Los edificios páblicos donde se juntan muchas personas, como los Templos, Hospitales, Escuelas, y Teatros deben ser grandes, con muchas puertas, y ventanas, para que el gas ácido carbonico que se expira no sea dañoso á los demás, debe tener corriente; y tambien para que en caso de algun incendio haya fácil salida.

Los calabozos de las Cárceles deben gozar tambien de un ayre puro.

5 Las pasiones de ánimo. Debe impedirse, si es posible, el terror público que induce la noticia de haber peste, ú otra enfermedad contagiosa. Porque solo este terror dispone á muchos para padecer el contagio.

6 El peligro que amenaza de algunos cuerpos que se caen, y otros que acometen. Y así deben matarse los perros rabiosos que anden por las calles. Deben repararse los edificios, ó puentes que amenacen ruina. Deben castigarse las riñas. Tambien debe castigarse á aquellos que descarguen armas de fuego dentro de poblado; y á los que en las Ciudades populosas van corriendo con caballos, ó coches: debe prohibirse que por dentro de la poblacion anden animales feroces, y de cuernos; tambien debe prohibirse que haya almacenes de polvora en parages que no estén bien custodiados, como igualmente el que se lleve, ó vaya con luces que no estén dentro de faroles adonde haya materias combustibles. Debe perseguirse á los salteadores de caminos. Y se tendrá cuidado de recoger, y conducir á las casas de curacion á los locos. (40)

7 Malas costumbres. Deben prohibirse con todo rigor las que son perjudiciales á la sa-

lud, 6 la vida.

8 El luxo con que el hombre se afemina, y pone enfermizo, ó delicado, del todo se ha de prohibir. (a)

9 El exercicio, o práctica de los curande-

⁽a) Véase à Susmillen. De Luxu ut causa morborum.

ros. Éstos con su indebida, y de ningun modo fundada aplicacion de remedios, las mas veces, aquellas enfermedades de naturaleza benignas, y curables, las hacen malas, é incurables, y matan á muchos por su ignorancia, malicia, ó atrevimiento: por tanto debe prohibirse esta práctica.

Cuidado que debe tener el Magistrado quando hay enfermedades contagiosas.

Debe el Magistrado dar todas aquellas disposiciones necesarias para impedir la entrada, ó progresos de aquellas enfermedades que con su contagio suelen desolar regiones enteras. (41)

Las enfermedades contagiosas se dividen en agudas, á las que pertenecen la peste, la calentura pútrida, la disenteria pútrida, las viruelas, y sarampion: y

En cronicas, como la lue venerea, la sarna, la lepra, el cancer, y la rabia canina.

I Preservacion del contagio de la peste. Para que la peste no se propague á los Pueblos en que no la hay, es menester: (a)

1 Circunvalar, ó cercar el Pueblo infestado hasta una distancia bastante grande, y po-

⁽a) Collectanea so ietatis Medica bauniens. t. 1. Bang. De Prophylaxi à Contagiis.

ner centinelas, ó un cordon para impedir

que no salga ninguno de allí.

2 Los que vienen de parages infestados se pondrán á hacer quarentena, y pasada ésta podrán salir.

3 Los que andan viajando en tiempo de peste

deben llevar un testimonio de sanidad.

Pero quando la peste ha entrado ya en alguna casa, Pueblo, Ciudad, ó Provincia, entonces, para impedir los progresos, se debe interceptar todo comércio y tráto con los in-

festados, y para ésto:

r Se establecen Hospitales una milla á lo menos de distancia de otros Pueblos, y á éstos Hospitales se conducen al instante los apestados. Esto debe hacerse por la noche para evitar el terror público. Á los convalecientes se les tiene algun tiempo en custodia, antes que se les permita tratar con los sanos.

2 Los muertos se conducen por la noche á darlos sepultura en parages donde nunca se haya enterrado, y se hacen las sepulturas pro-

fundas, echando encima cal viva.

3 Nombrense Medicos, Cirujanos, Enfermeros, y Sacerdotes que cuiden cada uno en su ramo respectivo á los enfermos, y separen éstos de los sanos, y á éstos los dén un régimen para preservarse de la peste.

2 La preservacion del contagio de la calen-

tura pútrida consiste solo en separar los enfermos.

- 3 La del contagio disenterico consiste en separar los escrementos de los disentericos, de modo que los sanos no inspiren los miasmas pútridos, que son los que comunican el contagio.
- 4 La del contagio de la viruela, y sarampion se consigue separando, ó prohibiendo la comunicación con los enfermos, á los que no han pasado esta enfermedad.
- 5 El mejor preservativo del contagio venereo es la castidad. Los que padecen mal venereo deben dormir solos en sus casas, y si la enfermedad es muy grande, ó ha llegado al último grado, entonces se llevarán estos enfermos á los Hospitales destinados á su curacion.
- 6 El contagio de la sarna se evita no teniendocontacto, ni poniendose las ropas de los contagiados. En las casas de huerfanos, Hospitales, y Carceles, donde la sarna es enfermedad endémica, se debe separar de habitacion á los contagiados, lavar bien sus ropas, y sahumarlas con vapor de azufre.
- 7 Preservacion del contagio de la lepra. Esta enfermedad rara vez se observa en nuestras regiones, y su propagacion rara vez es por contacto, y si por la generacion, y lactacion;

pero con todo se deben separar los enfermos.

8 Para preservarse de la rabia se debe prohibir que anden los perros rabiosos por las calles, y en caso de andar alguno se matará al instante.

Cuidado que debe tener el Magistrado de los enfermos.

Para que se pueda recobrar la salud quando se llegó á perder, debe cuidar el Magistrado que estén prontos todos aquellos auxilios necesarios para curarse de los males.

Estos auxílios, son:

- r Medicos habiles. Y para esto solo se concederá licencia para exercer la Medicina á aquellos que, despues de haber estudiado el tiempo prescripto por la Ley en Universidad aprobada, hayan sufrido el rigoroso exâmen de su Tribunal.
- 2 Cirujanos habiles. Éstos deben tener las calidades que se ha dicho de los Médicos.
- 3 Boticarios habiles. Éstos deberán estar exâminados por su Tribunal en los ramos de Farmacia, Química, Botánica, é Historia natural.
- 4 Los medicamentos bien acondicionados. Para conseguir ésto se hacen las visitas de Boticas.

Y para que los Boticarios sepan los géne-

ros de que se han de hallar provistos, y al precio á que los han de vender, se les dá su Tarifa.

5 Comadres habiles. Solamente deberán permitirse las que hayan asistido al cúrso teorico, y despues hayan exercido la práctica en las casas públicas, (si las hay) sufriendo despues un rigoroso exâmen del Tribunal. (42)

6 Los enfermeros, y enfermeras deben ser instruidos, diligentes, y prudentes. (a)

7 Hospitales para los pobres enfermos. En estos Hospitales solo deben recibirse los pobres; y tambien se recibirán aquellos que pagando quieren ir á curarse á ellos.

Estos Hospitales deben estar construidos con arreglo á una buena ventilacion, situacion, capacidad; con buenas camas, buen alimento, buenos medicamentos, provistos de Medicos, y Cirujanos habiles, y enfermeros instruidos.

Cuidado que debe tener el Magistrado con los que han incurrido en asfixia.

Para que los hombres que han incurrido en asfixia por apoplexia, sofocación, &c. no mueran efectivamente, ó realmente, por no encontrar pronto á un Médico, ó Cirujano

⁽a) STRACK. Sermo Academicis de custodia agrorum.

que los socorra, debe el-Magistrado establecer Leyes por las quales:

r Se castigue á aquellos que se escusen á socorrer á los asfixiados.

2 Se premie á los que vuelvan á la vida á los dichos asfixiados.

3 Se premie igualmente al que prescriba el método de socorrerlos, quando no hay Médico, ó hasta que éste venga.

4 Que igualmente premie à aquel que impida enterrar el cadaver hasta que en él haya señales ciertas de putrefaccion.

Las principales especies de asfixias que provienen de causa externa, son: (a)

I La de los ahogados. En ésta es menester:

I Sacar pronto, y con mucho cuidado al ahogado del agua.

- 2 Quitarle la ropa mojada, y poniendole en un ayre templado con ropa templada, se le coloca en una situación que tenga la cabeza, y el pecho algo elevado, y moviendole de varios lados sin que pierda la posición dicha de la cabeza.
- 3 Luego se le sangra del cuello, de la frente, ó las sienes; y si de estos vasos sale poca sangre, se le sangra del brazo, haciendo larga la cisura.
- (a) Hensler. Indicacion de los principales remedios con que se puede socorrer á los que en apariencia están muertos.

4 Se le saca el moco que suele tapar la boca y narizes.

5 Le sopla fuertemente un hombre robusto introduciendo el ayre en los pulmones del ahogado, y se repite algunas veces esta operacion.

6 Se excita la accion de los intestinos introduciendo en ellos humo de tabaco, dando al mismo tiempo una friega suave y contínua en el vientre.

7 Si el ayre no entra bien por la boca, porque haya espasmo, ú otro impedimento, se hace la tracheotomia, y por ella se introduce el ayre.

8 Finalmente, se dan friegas en todo el cuerpo con un lienzo áspero, caliente, y sahumado con algun vapor estimulante.

No conviené en los ahogados causar irritacion en las narizes, y las fauces, como suele hacerse, por medio de una pluma, con el dedo, el humo del tabaco, con algun vomitivo, ó el alcali volatil, hasta que la cabeza, y el pulmon no estén atacados de sangre. (a)

Quando se van recobrando las funciones de la vida, se vá dando al cuerpo mayor grado de calor, fomentandole con vinagre, vino, espíritu de vino, agua caliente, arena,

⁽a) CALLISEN. Institutiones Chirurgia Moderna.

sal, cenizas, baños, y lienzos calientes.

Si se recobra la accion de tragar se le dá poco á poco vino caliente, ú otro corroborante.

- 2 Asfixia de los ahorcados. En ésta es me-
- Descolgar lo mas pronto posible al ahorcado.
- 2 Afloxarle la ropa, y colocarle en un ayre frio.
 - 3 Sangrarle de la vena yugular.
- 4 Para repeler la sangre estancada en la cabeza, se lava ésta con agua muy fria.
- 5 Se echan ayudas irritantes con sal, y ce-
- 6 Se aplica à las narizes el alcali volatil puro, y se hace porque tambien se introduzca algo en el pulmon.

Es menester tener mucho cuidado en el uso de los demás excitantes que puedan aumentar la congestion, ó estancacion de sangre en la cabeza.

- 3 Asfixia de los sofocados con el gas ácido carbónico. Para socorrer aquellos infelices que se sofocan en las bodegas con el gas del mosto quando fermenta, ó con el de la cerbeza, ó con el de el carbon que se enciende en quartos cerrados, es menester:
 - z Sacarlos de aquella atmosfera, y poner-

los en una donde corra ayre puro y frio, con la cabeza algo elevada, y abierta la boca.

2 Rociarlos con agua fria.

3 Usar del alcali volatil como se ha dicho, dando á éstos además diez, ó doce gotas de él en un poco de agua.

4 Asfixia causada por los rayos. En éstos se entorpece todo el sistema nervioso, y se ataca de sangre la cabeza, y así para socorrerlos es menester:

1 Sangrarlos del brazo, ó del cuello.

2 Lavarlos, y fomentar la cabeza con agua muy fria.

3 Usar del alcali volatil como se ha dicho.

4. En éstos se debe hacer uso de lavativas irritantes.

asfixia de frio. Los que padecen esta asfixia; esto es, los que están casi muertos, ó aparentemente muertos por haberse elado, son los que mas viven de todos los asfixiados, y los que mas facilmente se restituyen. Debe tenerse mucho cuidado con no poner á los helados en un quarto caliente, porque entonces seguramente mueren. Para socorrerlos es menester:

1 Envolverlos todo el cuerpo, excepto la boca y narizes, en nieve, ó en paños empapados en agua muy fria, ó meterlos en un baño de agua fria. 2 Si dan muestras de vivir se les pone en una cama no caliente, sino que por grados se vaya aumentando el calor.

3 Se les dá algun corroborante, y el mejor será vino caliente.

6 Asfixia por comocion del cerebro. Los que por alguna caida, ó por otra causa externa violenta incurren en asfixia, se socorren:

I Sangrandolos.

2 Aplicando á la cabeza fomentos frios.

3 Echandolos lavativas irritantes.

4 Si dan muestras de vivir se les podrá dar la infusion de la arnica.

7 Asfixia por compresion del cuerpo. Deben socorrerse como si tuvieran asfixia aquellos que quedan sepultados en las ruinas de algun edificio, y tambien los niños que ahogan las amas echandose sobre ellos quando están durmiendo.

8 Asfixia por haberse introducido, o tragado algun cuerpo extraño en la trachea. Éstos no se socorren mejor que sacando el cuerpo extraño, y se consigue:

1 Excitando tos, ó vómito por medio de una pluma untada en aceyte que se introduce en las fauces, ó con el dedo.

2 Procurando sino la extraccion del cuerpo extraño con las tixeras, con los dedos, ó una ballena.

3 Finalmente, si dicho cuerpo está en la trachea, se hace la tracheotomia.

9 Asfixia de los niños recion nacidos. Si éstos tienen la cara livida, es menester dexar salir una, ó dos onzas de sangre por el cordon umbilical, y lavarlos la cabeza con agua fria.

Pero si el niño tiene la cara pálida, entonces dañará la sangria del cordon; y convendrá:

- 1 Lavarlos con agua y vino caliente.
- 2 Introducirlos en el pulmon el oxígeno.
- 3 Aplicando el alcali volatil, y
- 4 Dando algunas gotas en agua.
- 5 Quitando de las fauces aquel moco que tapa la abertura de la glotis, que regularmente se quita con solos los dedos, sin mas instrumento, y entonces con la irritacion que se induce se suele excitar vómito.
 - 6 Se echan lavativas con algunas sales.

Cuidado que debe tener el Magistrado en dar licencias para casarse.

Para que los que se casen procreen hijos sanos, robustos, y útiles al Estado, debe prohibir el Magistrado que se casen:

I Las que no tienen diez y ocho años. (43) Porque éstas jóvenes, si se hacen embarazadas, abortan facilmente, ó sus hijos son delicados, ó mueren pronto. (a)

2 Las doncellas estériles, ó las que tienen una enfermedad hereditaria incurable; pues entonces se propaga ésta á los hijos. (b)

3 Las que tengan mas de cinquenta años. Éstas rara vez conciben aunque el marido

sea joven.

4 Debe prohibirse que los hombres se casen hasta que tengan veinte y dos años; porque están expuestos á padecer la tabe dorsal, ó sus hijos son muy débiles, si se casan antes.

5 Igualmente se prohibirá que se casen los viejos, ó impotentes por otra causa, ó enfermedad incurable.

Deben prohibirse tambien los lupanares, porque en estas casas la lue venerea inficiona á los hombres, y los expone á padecer la tabe dorsal, ó hace que no quieran casarse. (c)

Cuidado que debe tener el Magistrado en que se aumente la poblacion.

La felicidad, seguridad, poder, y riqueza de un Reyno que tiene un suelo fértil, consiste en que haya mucha poblacion; por tan-

(a) FRANCE. Sistema de una Policía Médica.

⁽b) Id. t. 1. De los Matrimonios anticipados.... De los Matrimonios perniciosos, dañosos, ó perjudiciales á la salud.
(c) Id. 1. c. Del celibato de los seglares.

to, el mayor cuidado del Rey, y los Magistrados debe dirigirse á que se aumente la poblacion.

Esto se consigue quitando las causas que sean capaces de disminuir la poblacion, y proporcionando medios de aumentarla.

Causas de la despoblacion.

I La muerte natural. Entre todos los animales, el hombre es el de mas larga vida, (a) y en razon de la fabrica, y disposicion de su cuerpo vive con facilidad, ó puede muy bien vivir hasta los cien años, á no ser por las causas externas, violentas, y enfermedades. El hombre no puede evitar la muerte natural.

2 La muerte preternatural. Este genero de muerte acaba con muchos vivientes; tanto, que se ha hecho el cálculo que de las enfermedades esporadicas; esto es, aquellas que comunmente acometen á muchos, y en diversas regiones, muere $\frac{1}{37}$, ó cerca de él: de las epidemicas $\frac{1}{3}$; de las agudas contagiosas $\frac{1}{3}$: (b) algunas veces tambien de la peste $\frac{1}{3}$. Estos generos de muerte preternatural son los que puede evitar el cuidadoso zelo de los Magistrados, y el continuado estudio de los

⁽a) HALLER. Elem. Physiol. t. 8.

⁽b) Haller, l. c. of the same particles of the same

que se dedican al arte de curar.

A La muerte de los recien nacidos. Se ha hecho igualmente el cálculo que de mil nifios recien nacidos, se mueren en el primer año doscientos sesenta; en el siguiente ochenta; en el tercero quarenta; en el quarto veinte y quatro; y en los primeros ocho años cerca de 1. Desde los diez hasta los veinte y nueve se mueren pocos. Y siendo la causa de que mueran tantos el mal método que se usa en criarlos, y la ignorancia de las mugeres á cuyo cargo está la educacion, que quieren entender mas que nadie sus enfermedades, y curacion: por tanto debe el Magistrado impedirlo.

4 El haber pocos matrimonios. De ésto es la causa tantos que se conservan celibatos, ó porque les incomoda el matrimonio, ó porque les es muy gravoso. Por ésto debe el Magistrado prohibir, y castigar los amancebamientos, y lupanares; y fomentar á los po-

bres que se casan.

5 La emigracion. Esta se impide aumentando, ó disponiendo medios para que los habitantes ganen con que mantenerse, y prohibiendo la emigracion; concediendo al mismo tiempo privilegios á los extrangeros.

6 Las guerras. No siempre puede el Rey evitar la guerra; pero sí puede hacer que las

enfermedades castrenses no sean tan mortales, y tambien que se curen mas heridos de los que se curan, si tiene cuidado de tener siempre en buen pie la *Medicina* y *Cirugia militar*. Porque los malos Cirujanos Castrenses matan mas Soldados que la pólvora y las balas.

7 La vida luxuriosa. Debe ésta castigarse mucho, porque es causa de muchos males, y muertes, y afemina á los hombres.

8 La Pobreza. Ésta es causa de muchos males, ó enfermedades, lo mismo que el luxo. Por tanto debe socorrerse á los pobres.

9 La tolerancia de los curanderos. Esta hez de los hombres es causa de que las enfermedades benignas, y pequeñas se hagan grandes, y malignas. Véase si hay motivo para que se deban prohibir.

Es fácil saber si aumenta, 6 disminuye la poblacion, teniendo cuidado de ver al cabo de el año los muertos, nacidos, y matrimonios que ha habido.

Cuidado que debe tener el Magistrado, respecto á las embarazadas.

Como éstas aborten facilmente, debe el Magistrado prohibir:

i Todo lo que pueda inducirlas terror, como las riñas en parages públicos, los po-

bres que andan por las calles con la cara, 6 algun miembro monstruoso, decir que andan fantasmas, &c.

2 Que no se dé tortura, azotes, ni otra pena corporal á una embarazada, no sea que por el delito de la madre perezca la criatura inocente.

3 Que en las farmacopeas no haya, ó se prescriban remedios aborsivos; que los Cirujanos no hagan sangrias de los pies si hay miedo de que se siga el aborto.

4 Que tampoco se trate mal de palabra à aquellas mugeres que por algun amor ilicito hayan quedado embarazadas; porque no se verifique el aborto.

5 Que no se imponga pena alguna ni en el foro Eclesiástico ni en el Civil á aquella muger que sea rea de estar embarazada por amor ilicito, porque de este modo se podrá evitar un infanticidio; y éste es el único medio de precaverlos como acomo de precaverlos como de com

Cuidado que debe tener el Magistrado, respecto á las que están proximas al parto, y con las paridas.

Para que las mugeres embarazadas tengan su parto felíz, debe cuidar el Magistrado que en el Pueblo de su jurisdiccion haya:

1) Buenas Comadres exâminadas.

Médicos y Cirujanos deben estudiar estas parte de la Cirugia.

3 Una casa pública donde se recoja á aquellas que quieren parir en secreto, y tambien

á las pobres. sesses outem al sh otilob le noq

Esta casa es de mucha utilidad. Ella es una escuela de Comadres y Comadrones; impide muchos infanticidios; provee de amas para criar; conserva muchas madres, y sus hijos; y las mas veces reduce á una buena vida á aquellas mugeres que estaban seducidas, y mal entretenidas. (44)

Cuidado que debe tener el Magistrado con los recien nacidos.

El cuidado y educación de los niños recien nacidos pertenece á los padres; pero sería bueno que para evitar la muerte de tantos como se observa, se escribiera en los Kalendarios, ú otros Libros diarios un buen método de educación, y de este modo lo observarian las madres.

El Magistrado debe cuidar de que los ninos expósitos, por pobreza, ilegitimidad, ú otra causa se admitan en una casa donde se crien, y eduquen. (45)

Igualmente debe cuidar haya una casa de nodrizas para los hijos de las madres que

no pueden criar, y tambien para los expósitos, y en esta casa se exâmine si están sanas. (a) se cura con un baen régimen.

Cuidado que debe tener el Magistrado en la educación Física de los niños. debera construir una casa donde se re-

Habiendose observado que de mil niños muere casi la mitad en los primeros ocho años, debe cuidar el Magistrado que se prescriba un buen método de educacion. (b)

-in Las causas primarias de la muerte de los niños en la primera edad, son:

I El mal alimento. Por tanto se debe obligar á las madres á que crien sus hijos; pues la leche de la nodriza no les es tan provechosa, y mucho peor es el uso de las papi-Para que no naya recelo de que los hasll

2 La viruela. (c) La ferocidad, y extrago que ésta causa, podia evitarse haciendo una casa para inocular; pero ésta debia hacerse fuera de la poblacion, y acordonada, para cortar la comunicacion, (d)

(b) FRANCE. Del cuidado que se ha de tener de la salud

de los Estudiantes, ó jóvenes que estudian.

Para este empleo se debe elegir un Ciru-(a) Detalle de la nueva direccion del almacen de nodrizos de París. 1775.

⁽c) HALLER. Elem. Physiol. t. 8. dice : que en el espacio de seis meses murieron en París trece mil quinientos y cincuenta.

(d) Lettsom. Avisos, 6 advertencias del comun Dispen-

satorio de Londres. SHAR ATT WILL.

cion, lombrices, acrimonía de primeras vias, se cura con un buen régimen.

4 La opresion, o sofocacion de los niños en la cama se evita teniendolos en cunas (a)

Se deberá construir una casa donde se recojan los niños de los pobres ; y los huerfanos; ó mejor se entregarán à criar separadamente cada uno en Aldeas ó Lugares, costeando su educación de los fondos públicos;
pues se ha observado que si hay muchos ninos juntos á criar en la Inclusa, se mueren
mas, porque se vicia el ayre.

Cuidado que debe tener el Magistrado, res-

Para que no haya recelo de que los hombres se entierren vivos, debe el Magistrado nombrar un Inspector de cadáveres, y prohibir que ninguno se entierre hasta las quarenta y ocho horas; y entonces haya de ser con la licencia del Inspector.

Para este empleo se debe elegir un Cirujano habil, examinado particularmente en este punto.

⁽a) Frank, dice que en Suecia morian todos los años seiscientos cincuenta niños ahogados en la cama, y para precaver esto, describe la construcción de una cuna que llaman Ar. s.io.

La obligacion de este Inspector será inquirir:

I Si el cadaver está realmente muerto.

2 Si la muerte ha sido natural.

3 Si hay señales de haber sido la muerte violenta, como por herida, contusion, compresion, ó si ha sido ahorcado. En cuyo caso no permitirá se entierre, y dará parte al Juzgado Criminal.

4 Si el cadaver es de muger embarazada, inquirirá si el feto está vivo; en cuyo caso hará la operacion, para que se pueda bauti-

zar el niño, si vive.

5 Si el cadaver está corrompido, por haber muerto de enfermedad pútrida, como viruela, sarampion, calentura pútrida maligna, y especialmente la peste; entonces, prohibiendo toda pompa funeral, se mandará enterrar á las veinte y quatro horas, por evitar el contagio.

6 Y si hay señales de muerte dudosa, se prohibirá enterrar el cadaver hasta que haya

señales de verdadera putrefaccion.

Hay precision de saber, ó conocer las señales de muerte:

- I Para saber quándo se ha de enterrar el cadaver.
 - 2 Quándo se ha de disecar.
 - 3 Y para quándo se ha de juzgar de si un M 3

recien nacido vive ó muere.

Las señales de muerte, 6 son ciertas, 6 ambiguas. (a)

Las ambiguas, son:

- I La falta de respiracion.
- 2 No percibirse el movimiento pulsatil del corazon, y arterias.
 - 3 La frialdad universal.
 - 4 La rigidez ó tiesura de las articulaciones.
 - 5 La insensibilidad á todo estímulo.
 - 6 La abertura ó laxidad de los esfinteres.
 - 7 No salir sangre de la abertura de la vena.
 - 8 Haber sangre en la boca.
 - 9 El olor cadaveroso. (b)

10 El estar la túnica cornea del ojo caída, opaca, y seca.

Porque todas estas señales se han advertido algunas veces en los apoplecticos, y ahogados, y con todo algunos han vuelto á la vida.

Señales de muerte cierta. Esta la hay quando falta de tal modo la irritabilidad del corazon, que aunque se aplique el estímulo que quiera, no vuelve á excitarse, por tanto:

(b) HALLER. Elem. Phisiol. t. 8.

⁽a) BRINKMANN, en su obra intitulada: Prueba, ó Demostracion de la posibilidad, ó de que es posible que algunos puedan enterrarse vivos.

1 Las señales de ser cierta la muerte serán la perpetuidad de dichas señales, concurrir todas juntas, de modo que siempre vayan de aumento, y

2 Aumentarse tambien la putrefaccion que

se haya manifestado.

Las enfermedades en que no puede asegurarse ser la muerte cierta hasta tanto que haya señales de evidente putrefaccion son las asfixias repentinas en las histericas, los apoplecticos, epilepticos, catalepticos, helados, ahogados, ahorcados, en los sofocados con el gas ácido carbonico, en los niños recien nacidos, en los que han caido de alto, &c.

Si el Inspector de cadáveres no encuentra señales de muerte violenta, ni dudosa, entonces dá la fé de muerto para que se le pueda enterrar, y en ella se expresa:

I El nombre y apellido del difunto.

2 Su edad.

3 El sexô.

4. Su oficio.

5 La enfermedad de que falleció.

6 El Médico, Cirujano, ó Empirico que le asistió, ó si no hubo facultativo.

7 El parage ó sítio donde murió.

8 La hora, el dia, y el año.

Esta inspeccion de cadáveres, y la fé dicha de muerto, es de mucha utilidad: r Porque de este modo se pueden averiguar muchos homicidios, infanticidios, y suicidios.

2 Porque puede de este modo evitarse no se entierre alguno vivo.

3 Porque así sabrian todos las enfermedades que habia epidemicas, endemicas, y esporadicas, y

4 Las perniciosas curaciones de los curanderos.

5 Finalmente, por estas fees de muerto se podia saber las muertes de qué género eran, como tambien la salubridad, ó insalubridad de los lugares y estaciones del año, el número de personas, y si acompañaba la fé de Bautismo, el aumento, ó decremento de la poblacion, &c.

No solamente debe prohibirse el enterrar en las Iglesias, sino tambien en los cimenterios inmediatos á la poblacion: el cimenterio debe estar distante del Pueblo, á lo menos un quarto de legua; debe ser muy espacioso, con mucha ventilacion, y rodeado todo de árboles. (46)

Las sepulturas deben tener á lo menos seis pies de profundidad: (47) y se prohibirá que se abran los féretros, ni saquen los huesos, pues los miasmas pútridos que se exhalan en estas ocasiones son muy nocivos, y

causan calenturas pútridas. (a)

Cuidado que debe tener el Magistrado quando hay epidemia en los ganados.

Como las riquezas de algunos Pueblos dependan de la cria, y salubridad de los ga-

(a) En la Gazeta saludable, n. 24 y 25, se leen algunas historias funestas sobre este punto. En la Iglesia de San Dionisio una noche se abrieron algunos féretros, y para que los cadáveres se corrompiesen mas pronto, los sacaban de los féretros, y echaban en un hoyo, cubriendolos con cal. Los sepultureros, luego que taparon el hoyo, se marcharon. No obstante ésto, fué tanta la exhalación de vapores pátridos, que al dia siguiente se interrumpio de tal modo el Culto Divino, que la mayor parte de las gentes tuvo que salirse de la Iglesia, y no fué solo en ésta donde hizo estrago el miasma pútrido, sino que tambien comprendió à los vecinos que vivian en las casas opuestas, causandolos grandes nauseas.

En Talento unos sepultureros hicieron una sepultura poco profunda, y taparon luego el féretro echando un poco de tierra que apretaban con los pies. Pasados pocos dias, se fueron levantando unas exhalaciones pútridas, que de tal modo infestaron el Templo, que hubo de prohibirse la entrada hasta que se exhumó el cadaver. De tres sepultureros que se encargaron de la exhumacion, dos tuvieron unos fuertes vómitos, y el otro fué acometido de una calentura, de la

en el n. 26, dice que en Saulieu se abrió una sepultura de la Iglesia para enterrar el cadaver de una muger que habia muerto de calentura putrida. En esta sepultura hallaron los sepultureros el féretro de uno que se habia enterrado seis semanas habia. Quando echaron el féretro en que iba el cadaver de la muger al hoyo, se rompieron ambos; immediatamente se exhaló un olor tan tétido, que todos los que estaban en la Iglesia tuvieron que salirse. De ciento noventa personas que habia, las ciento catorce e tuvieron gravemente enfermas, comprendiendo en estas al Cara, Predi-

nados, y como por otra parte no se pueda subsistir sin ellos, es una cosa muy calamitosa quando viene una epidemia al ganado; debe, pues, el Magistrado (48) cuidar (para que no vengan estas epidemias:)

I Que el ayre, alimentos, y bebida de los ganados, tanto los que se crian en el campo, como los que se crian en las casas, sean saludables, como igualmente los establos.

2 Que los Médicos y Cirujanos principales estén instruidos en la pathologia Veterinaria.

3 Que los herradores, y capataces de los ganados hayan de saber Veterinaria, y estar exâminados en ella.

La epidemia de ganados, ó empieza en el lugar propio, ó en el inmediato ó inmediatos. (a)

cador, y sepultureros. Pero de todos solo murieron diez y

ocho, entre ellos el Vicario, y Predicador.

En el Diario Ingles, ó Almacen de Londres se encuentra la historia siguiente: un sepulturero abrió una sepultura, en la que se habia enterrado uno, muerto de viruelas, mas de treinta años antes; luego que rompió la tapa de la caxa, se exhaló un olor muy fétido, que se esparció por todo el Templo: Despues de pocos dias, catorce de los que habia en la Iglesia fueron acometidos de la viruela, é igualmente todos los vecinos del Pueblo, que no las habian tenido. Pero es mas digno de notar que tambien hubo epidemia de viruelas en los Lugares de que eran vecinos algunos de los que asistieron al Entierro.

(a) Véase la Veterinaria, albeyteria, 6 arte de curar las

bestias, impreso en Gotha año de 1780.

Si está en los inmediatos debe cuidar el

Magistrado:

1 De que se registren por los profesores de Veterinaria todos los ganados que vengan, para saber si están, ó no enfermos.

2 De que no se compren, y mezclen con los del Pueblo los ganados que traen de fuera,

sino traen certificacion de sanidad.

3 De que no se reciban los ganados que traigan de los Pueblos donde haya epidemia.

Pero si la epidemia principia en el pro-

pio Lugar, entonces cuidará:

1 De que al instante se separen los ganados enfermos de los sanos. Las primeras señales á que deben atender los profesores de Veterinaria, son sino quieren comer, sino rumian, y si están lánguidos.

2 De que los que están cuidando á los ganados enfermos, no vayan á donde están los

sanos.

- 3 Si exâminada la índole de la enfermedad por los profesores, no cediese ésta á los remedios, se mandará matar los ganados enfermos, y pagar su valor de los fondos públicos.
- 4. Se mandará enterrar profundamente todo el ganado muerto, quitandole la piel. Y se tendrá cuidado que el ganado sano no venga adonde se entierran los enfermos.

5 Se deberá intentar la inoculacion en los animales sanos, por ver si detiene la epidemia.

6 Finalmente, se debe prohibir que se coman las carnes de los animales, muertos de la epidemia, como tambien que se usen sus pellejos, si antes no los han echado en remojo con cal viva, hasta que se pelen. (a) Los pellejos de los animales que mueren con carbunclos, pueden inficionar. (b)

Cuidado que debe tener el Magistrado con los Estudios de Medicina, Cirugia, Farmacia, Ec.

Para que un Reyno tenga buenos Médicos, Cirujanos, Boticarios, Comadres, Comadrones, y Profesores de Veterinaria, es necesario que la clemencia del Rey franquee todo lo que es preciso para enseñar y aprender estas ciencias.

Lo que se necesita, es lo siguiente:

1 Profesores hábiles: quantos sean necesarios para la enseñanza; y que sean hombres de talento, instruccion, probidad, y actividad.

(b) Tode. Med. Chirurg.

⁽a) Van-Swieten. Com. t. 1. dice: la experiencia ha enseñado que pueden usarse los pellejos de los animales, aunque hayan tenido contagio, con tal que se tengan en agua de cal viva dichos pellejos hasta que se pelen.

2 La enseñanza de todas las partes que comprende el arte de curar. Ala Mar cosis

3 Todo lo perteneciente d Fisica, que tiene conexion para enseñar la Medicina, y ca, y Matematica, son: se dirá despues.

Una Biblioteca completa, para enseñar

qualquiera doctrina.

5 Los Libros mas selectos Escolasticos para leer comodamente. I simotone al 8

6 Buenos Pasantes que puedan volver à re-

petir lo que se aprende en las Aulas.

7 Los examenes rigorosos de todas las Doctrinas, y de cada una en particular. Estos examenes se harán en público, y si fos Examinadores advierten que en los candidatos no hay el talento y memoria que son ne cesarios, se los separará del Estudio. del 8

8 El Parage o Pueblo donde se ha de ensel har la Medicina ha de ser donde haya Hospitales con enfermos suficientes para la ensehanza, y donde los estudiantes pobres puedan mantenerse con poco gasto. Por tanto, el Estúdio de la Medicina solo se debe establecer en los Pueblos grandes, den la Corte.

9 Finalmente, se establecera un buen metodo de enseñanza los estados en sen de obota

MEDICOS. Para que se formen buenos Médicos es menester que solo se admitan al Estúdio de la Medicina aquellos que tengan

(190) el talento, memoria, y demás requisitos Físicos y Morales. Estos: eb ena le ebnerquio 1. Deberán estudiar en cinco años todas las partes de la Medicina: que además de la Fisica, y Matematica, son: se dirá despues. 1 La Historia Natural, principalmente la parte Botanica. qualquiera doctrina. 2 La Quimica y Farmacia práctica. 3 La Anatomia é Hydrologia 100 1901 ETEG 4 La Physiologia oup sammes que l'aglois von 1 d 5 La materia Médica, con el tratado de venenos, de alimentos, aguas minerales, y Poetrinas, y de cada un lanisibelli, enamised 6 La Pathologia general de sensuites sot 7 La particular , y la práctica Clínica , con la historia de las enfermedades. 8 La historia de la Medicina con una noticia de los mejores, Autores. O Santo II B 9 Finalmente, debe todo Médico aprender la Cirugia, el Arte de partear, y Veterinaria. Porque el Médico que no ha estudiado la Cirugia vale tan poco, como el Cirujano que no ha estudiado Medicina de ob orbitad la Las cosas auxîliares para el estúdio de la o Finalmeute, se establecer nos, snisibal I Un Gabinete de Historia Natural,

2 Un Jardin Botánico. 19 20113M 3 Un Laboratorio de Quimica, con todo lo necesario. 4 Un Teatro de Anatomia. IP de II a

5 Un Hospital para la practica. (49)

CIRUJANOS. (50) Comulimente se quexan en Alemania de haber pocos Cirujanos bue-La pobreza de todos los que se d(a) con

Los obstáculos que impiden los progresos de la Cirugia, son: dell sh seuques nua

I El admitir al estudio de la Cirugia candidatos ineptos; esto es, los que no tienen capacidad Física, ni Moral para aprender esta ciencia. Sin talento, sin conocimiento de las ciencias preeliminares necesarias, sin la inteligencia necesaria en los idiomas, y sin deseo del honor, no puede haber un Cirujano bueno. El des recio, o noco anricio que

de los Cirulmos, reputandoles en codas nar-RICHTER, hombre insigne en la Cirugia, dice en la Biblioteca Quirurgica: es un dolor, una infelicidad de la que nos debemos avergonzar que nuestros jóvenes Cirujanos, sin mas conocimientos que los de la vacía, apenas aprenden otra cosaen toda su vida que poner emplastos, y sangrar. Esto se ha dicho ya cien veces, y comunmente tan alto, que lo pudieran haber oido aquellos que tienen autofidad para remediar; semejante ignominia : pero el asunto se queda como estaba: ésto quiere decir que los Legisladores (Jueces, o Gobernadores) de la mayor parte de Alemania, tienen á bien entregar a discrecion de los Barberos la vida, y miembros sanos de los vasallos, dandoles licencia para que curen. Ni puede servir de escasa el decir que los Barberos están siempre baxo la inspeccion de los Médicos: en los Pueblos, y particularmente en la guerra, no hay semejante inspeccion : y además; quántos Médicos hay en Alemania que puedan dar su dictamen en algunos casos gravisimos que ocurren en la Ci-

2 El método que hay de aprender la Cirugia en las barberias. En estas casas se pierde todo el tiempo, y no queda lugar para leer, ni frecuentar los Golegios adad el simuelo me

3 La pobreza de todos los que se dedican á la Cirugia. Esta pobreza es causa de que aun despues de haber acabado el aprendizage no puedan tener buenos Autores donde leer, ni puedan frecuentar los Hospitales.

4 El no estudiar todas las partes de la Cirugia. Porque á lo mas aprenden Anathomia, y Cirugia práctica. Y en estas dos partes quedan tan poco instruidos, como que les faltan los conocimientos de la Fisiología, materia Chirúrgica, &c.

5 El desprecio, ó poco aprecio que se hace de los Cirujanos, reputandolos en todas partes inferiores á los Médicos. De donde resulta el modo que tienen algunos Cirujanos de vivir, y pensar tan servil: Y por ésto todos los principiantes de Cirugia que tienen talento, y medios de subsistir, se pasan al estudio de la Medicina.

6 El poco rigor en el exâmen de Cirugia. (51)

7 La falta de todos aquellos requisitos Físsicos para aprender, y enseñar la Cirugia; como:

1 El teatro Anatómico, en el que siempre

debe haber tanto número de cadaveres, quanto sean precisos para que los principiantes se habiliten en la diseccion, y operaciones de Cirugia.

2 Un Hospital práctico con muchos enfermos de Cirugia, en el qual se pueda enseñar la Cirugia Clinica.

Y como no se quiten todos estos obstáculos, nunca podrá haber buenos Cirujanos: y si se quiere que los haya, es menester:

- 1 Que los que hayan de estudiar Cirugia sepan latín, y francés, y tengan las qualidades Físicas, y Morales necesarias.

2 Que no se estudie la Cirugia en las Baerberias, sino en un Hospital, en las Universidades, 6 Colegios donde se enseña la Facultad Médico-Chirúrgica.

3 Erigiendo, ú haciendo Colegios donde se reciban para estudiar la Cirugia los estudiantes pobres.

4 Que haya Profesores que enseñen todas las partes de la Cirugia, Estas son:

1 Anatomia, Hygrologia, y Physiologia.

2 La Pharmacologia Quirurgica, la doctrina de bendages, é instrumentos.

3 La Pathologia general y particular, con la doctrina de operaciones.

4 El Arte de partear, con la doctrina de las enfermedades de las mugeres, y niños.

5 Las enfermedades de ojos, de dientes, las venereas, las cutaneas, y la Medicina, y Cirugia Forense.

6 La práctica Clinica, é histórica de las

enfermedades Chirurgicas.

7 Finalmente, la historia de la Cirugia, y la noticia de los mejores Autores.

Todos los Cirujanos, pero especialmente los de los Pueblos y castrenses, no solamente deberán saber todas las partes de la Cirugia, sino que tambien deben saber la materia Médica, la Pathologia general y especial de las enfermedades internas, y la práctica Clinica Médica.

Debe cesar el desprecio que se ha hecho hasta ahora de los Cirujanos: y á los Doctores, en esta facultad, se les deberá dar todo el honor que á los de Medicina. Casi con solo ésto, se dedicarán muchos hombres de talento á la Cirugia. (a)

(a) Se ha dicho que casi con solo ésto, porque hay pocos, que aunque gozáran de los mismos honores, no tendrian
el ánimo que se requiere para hacer las operaciones de Cirugia. El célebre Haller, Bibliot. Chirurg. t. 2. dice que aunque llevaba yá diez y siete años de Catedrático de Cirugia,
y aunque en los cadáveres habia demostrado el modo de hacer las operaciones mas difíciles de Cirugia, jamás tuvo valor para hacerlas en un enfermo, temiendo el hacer daño:
juntandose tambien á ésto ser mucho mas cómodo decir
su dictamen, ó prescribir un remedio, v. gr. litontriptico, ó
la quina, que no el hacer la lithotomia, ó la amputacion de
algun miembro.

De este modo, y haciendo los exâmenes mas rigorosos, se conseguirán buenos Cirujanos.

Boticarios. Para formarlos buenos es menester:

i No admitir al Estúdio de la Farmacia sino á aquellos que tengan las dotes requisitas.

- 2 Que hayan estudiado la Historia Natural, Química y Farmacia, de modo que de estos Estúdios se les haga un rigoroso exâmen.
- 3 Que para exâminarse se les proponga una de las operaciones mas dificiles de Farmacia, la qual han de executar delante de los Exâminadores.

Comadres y Comadrones. Para que se formen buenos Comadrones, y Comadres es menester:

1 Que haya un Profesor del Arte de partear que enseñe éste, y las enfermedades de mugeres y niños.

2 Que haya una casa pública para las que están de parto, y para los niños recien nacidos, y en esta casa han de aprender la práctica, y

3 Que ésta dure lo menos medio año, habiendo antes estudiado la Teorica en la Cátedra.

(196)

Profesores de Veterinaria. Para que haya buenos Veterinarios es menester:

r Que haya un Profesor que enseñe dicho

arte.

2 Un Hospital de Veterinaria.

3 Que asistan á esta enseñanza los Cirujanos, Herradores, y Mayorales de los ganados, de modo que tanto los Herradores como los Mayorales deban sufrir un rigoroso exâmen.

estati isentin'i se lee bega an ergerate taldrea.

Oso pera exéminateo se les magazas una

de les breitestes pres different de l'Armeele, la grant pra de executer delecte de los lixi-

empatores. — Composer Pera que se

to the national continues of the service of the ser

teat, que enseña ésta, y las enfarmedades de

magner of the price that a fact the fifth

e-carde perco, y pará los milos, escho carados ay en esta casa bas de apreceste a prile-

g Que teta dure la menos medio não, ba-

begulo erates excelled in Leadingle Li-

SM

NOTAS DEL TRADUCTOR.

Num. 1. Semeyotica, ó con mas propiedad semiologia es la parte de la Medicina que trata de las sefiales, o sig-

nos diagnosticos, y prognosticos.

Núm. 2. Muchas veces mandan los Jueces el reconocimiento del cadaver algunos dias despues de habersele dado sepultura, en cuvo caso es muy dificultoso si está va en estado de putrefaccion, lo que deberá tener presente el prudente facultativo para extender su declaracion. Bobadilla.

Politica, lib. 3. cap. 15.

Núm. 2. Por lo que dice PLENK en este parrafo, v otros de esta Obra se infiere que en Alemania hay Médicos y Cirujanos con destino especial á la Medicina y Cirugia Forense, lo que sería muy útil en España, especialmente en la Corte y Capitales donde hay Chancillerías, Audiencias, y otros Tribunales, para que de este modo los Profesores destinados á esta parte de su profesion se instruyesen completamente en ella.

Núm. 4. La Práctica Legal dexa al prudente arbitrio del Juez, atendidas las circunstancias, la asistencia de uno, 6 mas facultativos al reconocimiento del cadáver. Bobadilla, 1. c. núm. 93.

Núm. 5. Véase la nota núm. 2.

Núm. 6. Emphisematosa, flatulenta, ó de ayre: los gases que se desprenden en la descomposicion de las sustancias animales, son los que producen esta hinchazon, no hallando

salida por los poros de la piel.

Núm. 7. En los Tribunales de España no se exigen en las declaraciones de los facultativos tantas formalidades como aqui insinúa el Autor, bastando solo que se arreglen al Auto del Juez, especificando con toda claridad quanto adviertan en el cadaver, sin tener que inquirir el nombre, apellido, y oficio del difunto, que quando no es incierto, resultará de los mismos autos.

Núm. 8. La ley 6. t. 8. part. 7. impone la pena capital al Médico, ó Cirujano que procedió maliciosamente en la curacion, y mala aplicacion de remedios, y de ello resultó la muerte del enfermo, y la de cinco años de destierro en alguna Isla, si procedió con ignorancia, ó poco conocimiento; lo que deberán tener presente los facultativos.

Núm. 9. No obstante sostener el Autor la incertidumbre del juicio de los Facultativos, por lo tocante á las muertes ocasionadas con la propinacion de veneno; en el foro se tiene por la principal prueba en un delito tan exêcrable, en que con dificultad se encuentran otras concluyentes, á lo menos para que no quede impune la maldad de los mayores monstruos que conoce la República. Gomez, de Delictis, cap. 3. n. 8. Berni, á la ley 7. tit. 8. part. 7.

Núm. 10. Por lo general los suicidas católicos que creen la inmortalidad del alma, y los premios, y castigos eternos despues de la muerte, no tienen cabal su juicio quando se quitan la vida por su propia mano, y así rara vez se les puede privar de la sepultura eclesiástica, é imponer las penas que contra ellos están establecidas en las Leyes del Reyno. Fei-

100, Teatr. Critic. tom. 6. disc. 1. Paradoxâ 15.

Núm. 11. Nuestras Leyes castigan muchas veces los delitos carnales atendida su gravedad, y la condicion de las personas que los cometen, como puede verse en los títulos 19. y 20. de la Recopilacion; para cuya averiguacion, y aplicacion de las penas que hayan de imponerse, deben los Jueces usar de la mayor prudencia, y cautela, á fin de evitar, y precaver los inconvenientes que insinúa el Autor, siendo la República mas interesada en la vida de un inocente ciudadano, que en el castigo de una infelíz, que llevada de la necesidad, ó de una pasion violenta, y seducida con una esperanza lisongera, se expuso á perder la amable prenda del honor, y no pondrá repáro, por conservarle, en cometer otro mayor delito.

Núm. 12. En esta parte es digna de toda alabanza la humanidad de aquellos Ilustres Españoles que han empleado sus caudales en fundar Casas de Expósitos en los Pueblos mas considerables del Reyno, en las que son alimentados, y educados los mas desgraciados de todos los ciudadanos que justamente han merecido la atencion de nuestro Católico Monarca, quien los ha recibido baxo su paternal proteccion, y dispensado á su favor especiales gracias en la Real Cédula de 20 de Mayo de 1794: mereciendo igual aprecio la vigilancia con que los Individuos de la Hermandad de nuestra Señora de la Esperanza, de esta Corte, socorre con todo sigilo en sus partos á varias infelices, que privadas de unos oficios tan caritativos, y útiles á la socie-

dad, se verian expuestas, para conservar su honor, á privar de la vida espritual, y corporal á los desgraciados fru-

tos de sus ilicitos amores.

Núm. 13. Siempre que se verifique aborto malicioso, el que lo procura debe ser castigado ó con la pena de muerte, si pereció el feto, ó con la de presidio por cinco años, sipudo salvarse. Ley 8. tit. 8. part. 7. No merece aprecio alguno en el dia la distincion de feto animado, ó inanimado, atendidos los últimos experimentos físicos que propone el Autor, y la razon poderosa de que siempre se priva á la República de un ciudadano. Nec injuria, decia Ciceron en igual caso, defendiendo á Cluencio, quæ spem parentis, memoriam nominis, subsidium generis, bæredem familiæ, designatum Reipublicæ civem sustulisset.

Núm. 14. Un caso semejante acaeció en Valencia el año de 1736 con una muger, cuyo parto fué encontrado en una cloaca; y se liberto de la pena capital por haber declarado uniformemente los facultativos que se exâminaron, habia sido una casualidad, por haberla sobrevenido un récio dolor de parto, estando haciendo una deposicion. Berni en la

ley 8. tit. 8. part. 7.

Núm. 15. Aunque en el dia es muy raro, ó ninguno el uso de la tortura, las Leyes del Reyno, que la mandan en los casos en que se conceptúa puede servir de prueba, no están abolidas. Debe verse sobre su incertidumbre la elegante disertacion de Don Alonso Maria de Acebedo, y al Señor

Lardizabal, discurso sobre las penas, §. 6.

Núm. 16. Es necesario leer con alguna cautela lo que propone el Autor en órden á las escusas del delincuente, que solo se libertará de la pena en los casos en que conste estaba del todo privado del juicio, y libertad quando cometió el delito, ó que no fué voluntaria la causa de la privacion; bien que siempre que se verifique diminucion, ó privacion del conocimiento, aunque por causa voluntaria, debe moderarse la pena. Covarrubias, de Irregularitate, 3. part.

Núm. 17. La ignorancia en el oficio propio no escusa

del todo. Véase la nota n. 8.

Núm. 18. La Ley 13. de Toro, que es la 2. tít. 8. lib. 3. de la Recopilacion, requiere para que un hijo se diga naturalmente nacido, que nazca todo vivo, que viva despues de nacido á lo menos veinte y quatro horas naturales, y que sea bautizado; á no ser que por la ausencia del marido, 6

N 4

tiempo en que se contraxo el matrimonio se probase que nació en tiempo que no podia vivir naturalmente, en cuyo caso previene la ley 4. tit. 23. part. 4. es legítimo el que nace en el septimo, y decimo mes; bien que fundándose esta ley meramente en razones fisicas, deberán ser de mucho peso los dictámenes de los facultativos quando se verifique un parto en el sexto, ó quinto mes, como sucedió pocos años hace en esta Corte. Martinez. Libreria de Jueces, tom. 6. pag. 379.

Núm. 19. La ley de Partida, últimamente citada, dice: que si la nacencia de la criatura tañe un dia del onceno despues de la muerte del padre, no debe ser contado por su hijo.

Núm. 20. La edad se prueba en el foro por documentos legítimos, ó por testigos fidedignos; bien que á falta de unos y otros, en algunos casos raros será preciso echar

mano de las congeturas que aqui se proponen.

Núm. 21. Las mas, ó todas las enfermedades fingidas se evitarian entre nosotros si se observasen, como es debido, las Reales órdenes expedidas en todos tiempos contra vagos, charlatanes, curanderos, pobres fingidos, y otras gentes de esta clase que huyen del honesto trabajo, recogiendo á los verdaderamente necesitados, é impedidos en los Hospicios, y Casas de misericordia, donde estuviesen destinados al moderado trabajo compatible con su estado, dando á los que no cupiesen en ellas (despues de bien exâminada su pobreza, ó imposibilidad de trabajar) una señal para que pudiesen pedir, y distinguirse de los pobres fingidos, castigando á éstos con todo rigor, como lo previenen la ley 19. tít. 12. lib. 1. de la Recopilacion, y el auto 2. del mismo título, providencias las mas sábias, y quasi sin iguales en toda la Europa, dadas en un tiempo en que se cree estar nuestra Policía en su mayor decadencia.

Núm. 22. Padece notable equivocacion el Autor quando asegura es necesario se ocultase el impedimento para el coito, ó la impregnacion al tiempo de contraer el matrimonio, para que lo dirima; pues aunque así pudiese sostenerse antiguamente, despues que en el año de 1587, Sixto V. anuló los matrimonios de los impotentes, ya se oculte, ó ya se manifieste la impotencia, todos los Canonistas Católicos, sin exclusion de los Alemanes, sostienen la opinion contraria. Berardi, in 4. Decretalium, distinc. 4. cap. 2. vers. 1. Qui impotentia vitio laborant: Rieger, Jurispru-

dentia Canónica, part. 4. §. 103, y 107.

Núm. 23. Aquí se toma la esterilidad por la total imposibilidad del coito, segun que esta incluye debitam seminationem intra vas naturale; pues tomada en su sentido propio, y riguroso, la esterilidad no es impedimento dirimente del matrimonio; ni aun suficiente motivo para la separacion perpetua, ó temporal de los cónyuges. Berardi, l. c.

Núm. 24. La enfermedad, por grave, enfadosa, y contagiosa que sea, con tal que al tiempo de contraerse el matrimonio sea posible el acto conyugal completo, no lo dirime, y solo en el caso que se ocultase, o sea grave el peligro de contagio, podrá tener lugar la separacion perpetua, ó temporal de los cónyuges, atendidas las circunstancias. Cap. 2. de Conjugio Leprosorum. Covarrubias de Matrimonio, part. 2. cap. 8. §. 2 n. 13.

Núm. 25. La Iglesia siempre ha tenido por legítimos los matrimonios de los viejos decrépitos, ya se oculte, ó va se manifieste la edad, persuadida de que la esencia del matrimonio mas consiste en la union de los ánimos que en la conjuncion de los cuerpos. BERARDI, in 4. Decretalium,

dissert. 1. y 4. cap. 2.

Núm. 26. La asignacion del trienio no mira á la esterilidad, y sí á la impotencia respectiva, ó á la absoluta, quando no está suficientemente probada. Covarrubias, de

Frigidis. Q. 4.

Núm. 27. Por regla general todas aquellas enfermedades, y causas que si se hubiesen tenido presentes al tiempo de contraer los esponsales, no se hubieran contraido, los disuelve si se saben, o sobrevienen despues. BERARDI in 4. Decretalium dissert. 2. cap. 4. versiculo Quoties: cap. 26. de Jurejimando.

Núm. 28. Véase la nota 22.

Núm. 20. Véase la nota 25.

Núm. 30. Aunque la magia no sea del todo imaginaria, lo es el impedimento dirimente del matrimonio que se ha creido proviene de ella, á lo menos en las Colecciones Canónicas no se halla ley alguna eclesiástica que lo establezca, o nombre. Berardi, in 4. Decretal. diss. 4. c. 2. RIEGER, Jurisprudentia Canonica, 4. part. §. 1388. y sig.

Núm. 31. El Padre Calmer en su erudita disertacion de Demonibus corpora hominum obsidentibus, prueba con toda energia que despues de la muerte de Jesu-Christo ha habido verdaderos endemoniados; no probando mas los argumentos que se hacen en contrario que ser raros en el dia estos exemplares; las mas veces disfrazados con algunos efectos maravillosos de la naturaleza: véase en la historia critica de las supersticiones del Padre Lebrun la disertacion Médica que se halla á la pag. 206. del suplemento.

Núm. 32. Y siempre se ha dudado, como lo demuestra el citado Padre Calmet, en la disertación de Veris, fictisque prodigiis, sobre los delirios y embustes de los tenidos por magicos, brujos, y hechiceros, puede verse la citada historia de las supersticiones, y el teatro critico del Padre Felicia.

100, tom. 2. disc. 5. y tom. 4. disc. 9.

Num. 33. Es cierto que por sola la incorruptibilidad del cadaver no se puede decidir de santidad; porque un cadaver puede naturalmente conservarse incorrupto por varias causas, que no deben ignorar los Médicos para quando ocurra dar alguna declaracion sobre este punto, y podrán verse en el Tomo 3. de la Traduccion do los Elementos de Química de Chaptat, cap. de la Putrefaccion, donde este sábio Profesor trata de los agentes que determinan la descomposicion de las sustancias animales, que comunmente se llama putrefaccion, y alli se verá como por causas naturales; esto es, faltando los agentes que determinan la descomposicion dicha, se conserva el cadaver incorrupto.

Núm. 34. En todas las enfermedades aquí especificadas por el Autor, puede haber curaciones milagrosas, verdaderas, y aparentes; pues de las primeras nos subministra bastantes exemplares el Santo Evangelio, y de las segundas la historia de la supersticion. Al sábio facultativo, quando sea preguntado, toca discernir con todo cuidado unas de otras, sin dexarse llevar de afecto particular ácia ciertos supersticiosos, que ocultando baxo de una falsa piedad los intereses mas abominables, no reparan en sostener y publicar algunos milagros fingidos, y ridiculos que tanto perjuicio causan á la Religion. Benedicto xiv. de Beatificatione, lib. 4. cap. 8. y el célebre Médico Guillermo Ader en su tratado de Morbis Evangelicis.

Núm. 35. En el cap. 5. lib. 3. de la *Embriologia Sacra*, propone el piadoso Cangramila los fundamentos que hay para administrar el Bautismo en los partos peligrosos á las criaturas que aun están en el vientre de la madre: no obstante, las autoridades de San *Agustin*, San *Isidoro*, Santo

Thomas, y otros Padres que allí cita, hacen su opinion bastante dudosa, y por lo mismo, así en este caso, como quando no se ha podido echar el agua sobre la cabeza, está obligado el facúltativo á procurar por todos los medios que tiene aprobados el arte, y sean compatibles con la vida de la madre, la extraccion de la criatura viva para repetir el Bautismo sub conditione. Véase en la misma Embriologia el capítulo 4. del mismo libro, y la Carta del Marqués de Esquilace à los Obispos del Reyno, que está al principio de

la traduccion á nuestro idioma, del año de 1774.

Núm. 36. Tal vez no habrá sucedido entre nosotros lo que dice Plene en este parrafo de venderse mezclada la raiz de la pastinaca con el peregil; pero sí ha sucedido mezclar con los cardillos la lechuga silvestre que los Botánicos llaman virosa, de cuyo uso sobrevinieron grandes perturbaciones de cabeza, quedandose algunos como enloquecidos: ésto motivó a nuestro célebre Boránico Don Ca-SIMIRO GOMEZ ORTEGA à insertar en el Diario de Madrid de 30 de Abril de 1793 una descripcion de ambas plantas, para que en vista de ella cada uno pudiese distinguirlas, y evitar sus perniciosos efectos. Véase dicho Diario.

Núm. 37. En esta Corte está prohibida la introduccion, y venta de las setas, por los malos efectos que se han ob-

servado de su uso.

Núm. 38. Parece ocioso repetir tantas veces los malos efectos del uso de las vasijas de cobre en las cocinas, pero à pesar de tanto como diariamente se declama contra este abuso, vemos no se consigue el intento, y vemos tambien los Médicos las enfermedades que cada dia atormentan á los. que obstinadamente resisten à tantos avisos que continuamente se están dando por los Profesores. Algunos piensan que estando estañadas las vasijas de cobre ya no son dañosas; pero no saben quanto se engañan en esto, porque si el estañado fuera hecho con estaño puro, es cierto que este metal no causaría malos efectos, porque aunque siempre tiene arsenico en aligacion, es en tan corta cantidad, que al cabo de un año no puede tocar en el uso diario de las vasijas de estaño puro á z. de grano de arsenico por mes: pero los estafieros, á quienes por Ordenanza se permite una corta aligacion de plomo con el estaño, se toman la licencia de ali-

gar una corta cantidad de estaño con plomo, de cuya ali-

gacion resulta un compuesto, ó por mejor decir, un simple (el plomo) mas nocivo, ó á lo menos, tanto como el cobre.

Núm. 39. Sobre todos estos particulares se encuentran en nuestra legislacion las disposiciones mas acertadas, que bien observadas, serían bastante para evitar las muchas y peligrosas enfermedades, que especialmente en esta Corte traen su origen de los alimentos corrompidos, é immaturos, y de las perversas mezclas que hacen los revendedores, botilleros, taberneros, fondistas, y otros abastecedores del público, contra los quales, en este caso, no estará demás todo rigor, como contra enemigos de la salud pública. Bobadilla. Política. lib. 3. cap. 4. y 5.

Núm. 40. En nuestros dias se han expedido diferentes Reales órdenes prohibiendo los fuegos artificiales, y que se disparen armas dentro de poblado, como asímismo para que no corran coches, ni caballos por las calles; por cuya observancia, particularmente en esta última parte, claman las desgracias que todos los dias se presentan á los ojos del

público.

Núm. 41. Para precaver los contagios se encuentra quanto puede apetecerse en las Leyes del Reyno, y tambien en las del Tribunal del Protho-Medicato, que si se observasen, evitarian los perjuicios que suelen seguirse muchas veces à la salud pública, y vida de los ciudadanos, por preferir à éstas los intereses particulares, y conservacion de
algunos muebles, las mas veces despreciables. Véanse las Reales Cédulas de 2 de Octubre de 1720, y 23 de Junio de 1752.

Núm. 42. Enterado nuestro ilustrado Gobierno de las fatales consecuencias que se seguian á la salud pública de la tolerancia de las que se llamaban comadres, cuya ciencia se limitaba solamente á haber visto parir á otras mugeres, ha resuelto con consulta de los Tribunales de las facultades de Medicina y Cirugia, y otros sábios Profesores, que en Madrid ninguna exerza el oficio de comadre ó partera, si despues de haber asistido al cúrso teorico, y de operaciones que se enseña en el Real Colegio de Cirugia de San Carlos, y con las correspondientes certificaciones de haber aprovechado, no se presenta á exâmen en el Real Tribunal: por este medio se consigue tengan alguna instruccion, y se evitan en parte los perjuicios que se experimentaban.

Núm. 43. Habla aquí Plene de la edad que deberian te-

ner las solteras para casarse, y dice que no se las permita casar hasta los 18 años. Esto debe entenderse solamente en quanto à lo fisico, y dá las razones por qué: y si en nuestro clima se permite mucho antes de esta edad, es porque siendo este país mas meridional que adonde escribe el Autor, las mugeres son mas anticipadas. Lo mismo debe decirse en orden á las que tienen mas de 50 años, y viejos decrepitos. Véanse las notas n. 23 y 25.

Núm. 44. Sería de desear que algunos Prelados piadosos, é Ilustres ciudadanos, imitando la caridad, y amor albien público de sus gloriosos antecesores y progenitores, se determinasen à fundar en esta Corte, y demás Capitales del Reyno casas de partos con ormes á la de Roma, que describe el Abate Herbas en la historia del hombre, lib. 2. cap. 1. dando con estos monumentos, aun mas útiles que las Casas de Expósitos, el único testimonio que resta de la humanidad de los Españoles, sin igual en toda Europa.

Num. 45. Véase la nota n. 12.

Profesores expensions. Núm. 46. A todos constan las medidas tomadas por nuestro ilustrado Gobierno para la ereccion de Cementerios fuera de las poblaciones; pero tambien es patente la oposicion que ha sufrido un establecimiento tan útil, adoptado en quasi toda la Europa culta, de parte de algunos que ignorantes de la antigua disciplina de la Iglesia, o llevados de otros principios, han intentado persuadir á los fieles se hace un notable agravio á su piedad en no enterrarlos dentro de los

Templos, y a los pies de los mismos Altares.

Num. 47. No solamente deben tener à lo menos seis pies de profundidad las sepulturas, sino que tambien es menester que pasen tres años para volver á abrir una sepultura en que se haya enterrado un cadaver, pues hasta que pase este tiempo no puede estar hecha la descomposicion. De no hacerlo así, resultan tan graves y perniciosos efectos como diariamente se observan quando en los Cementerios donde se entierran muchos cadáveres se hace la extraccion, y traslacion que en Madrid llaman vulgarmente la monda, lo que igualmente se ha observado en otras partes. Conviene advertir que segun sea la naturaleza del terreno podrá hacerse mas ú menos pronto la descomposicion del cadaver, y por consiguiente, en algunos terrenos no será menester aguardar tanto tiempo: todo lo qual, y otras muchas cosas dignas de saberse en este punto pueden verse en la citada traduccion de

los Elementos de Química de Chaptal, t. 3. art. de la Pu-

Núm. 48. En las Leyes de Mesta están dadas las disposiciones mas acertadas para precaber el contagio del ganado lanar, que con facilidad pueden aplicarse a los demás.

Núm. 49. La piedad de nuestro Católico Monarca, su humanidad y amor á los vasallos, no perdonando quantos gastos son necesarios para la conservacion de la salud pública, ha mandado establecer un Estúdio de Medicina Clinica en el Hospital General de esta Corte; y se debe esperar que mediante la actividad, inteligencia, y probidad de los Profesores que están nombrados para la enseñanza, sea el mas completo que haya en Europa; y que su benefico Protector, y sábio Director deben esperar con mucho

fundamento el reconocimiento público.

Núm. 50. Los Alemanes se quejan de no tener buenos Cirujanos. Algunos Españoles están entusiasmados con los Profesores extrangeros, y creen que nuestros Cirujanos jamás podrán llegar á saber lo que aquellos, pero es porque no se han acercado á saber la educación y enseñanza que hay en España para los Cirujanos en los Colegios de Cadiz, Barcelona, y Madrid, donde seguramente se enseña la Cirugia con quantas ventajas son imaginables en todas las partes de esta ciencia; como podrá desengañarse el que se tóme el trabajo de leer sus constituciones: y aun se les podia decir á éstos que piensan tan infundadamente, y tienen formadas tan malas ideas de nuestros Profesores, que una de las naciones mas cultas de Europa ha erigido un Colegio de Cirugia, con arreglo á las constituciones del que tenemos en Madrid.

Núm. 51. No tenemos motivo en España para quejarnos de lo que Prene en este punto; pues el sábio Tribunal de Cirugia en Madrid no aprueba ni despacha título alguno & Cirujano que no halla completamente instruido en todo quanto debe saber, para que con seguridad se entreguen en sus manos los enfermos. Y aunque no todos pueden estudiar en Colegios, no obstante, asisten (los que practican en Madrid) à la enseñanza del Colegio, y práctica de Hospitales, juntamente con la asistencia à las demás Cátedras de las Ciencias auxíliares de que se halla suficientemente provisto Madrid por la beneficencia de nuestro Católico Monarca, y proteccion de sus sábios Ministros.

THAT I A DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR WE WAR TO SEE THE SECOND SECON The state of the s STATE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE P WIND THE STREET WAS A STREET OF THE STREET THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

The same of the sa AL STATE AND A STATE OF THE STA A STATE OF THE SHAPE OF







